



2019

Informe de
Gestión Anual
de Gobierno
Corporativo

Contenido

- 2** > Hacia la Optimización del Gobierno Corporativo
Simón Lizardo Mézquita, Administrador General
 - 4** > 78 años de evolución
 - 14** > Resumen de la gestión del Gobierno Corporativo
 - 16** > Evaluación del Consejo de Directores
 - 21** > Estructura y cambios de control de la Administración
 - 30** > Organismos de Administración
 - 72** > Informaciones relevantes de las principales empresas vinculadas al Banco de Reservas
 - 76** > Políticas sobre vinculados
 - 78** > Operaciones realizadas con empresas vinculadas y el nivel de riesgo que representan
 - 80** > Seguimiento del Gobierno Corporativo y Políticas de Comunicación
 - 82** > Políticas y procedimientos contra el Lavado de Activos
 - 86** > Resumen del cumplimiento de las exigencias legales aplicables y de las condiciones de la emisión contra de valores representativos de deuda subordinada
 - 88** > Sostenibilidad y responsabilidad social
-
- 89** > Annual Corporate Governance Management Report 2019
 - 91** > Towards Optimization of Corporate Governance
Simón Lizardo Mézquita, General Manager
 - 92** > Seventy-Eight Years of Evolution
 - 96** > Summary of Corporate Governance Management
 - 100** > Management Structure and Control Changes
 - 105** > Management Bodies
 - 131** > Relevant Information of the Main Banco de Reservas Related Companies
 - 133** > Policies on Related Companies
 - 135** > Operations with Related Parties and the Level of Risk They Represent
 - 136** > Follow-up to Corporate Governance and Policies of Communication
 - 138** > Policies and Procedures against Money Laundering
 - 140** > Summary of Compliance with Applicable Legal Requirements and Conditions of Issuance of Securities Representing Subordinated Debt
 - 142** > Sustainability and Social Responsibility

2019

Informe de Gestión Anual de Gobierno Corporativo

Hacia la Optimización del Gobierno Corporativo

La filosofía institucional del Banco de Reservas está enmarcada en objetivos claros y tangibles, factores que han consolidado su fortaleza, y que generan un quehacer de plena responsabilidad y compromiso, cumpliendo con los reglamentos y las normativas adecuadas, durante nuestra trayectoria de más de 78 años.

En tal sentido, es preciso resaltar el compromiso ético del Banco, como entidad líder y referente del sistema financiero dominicano, así como de las empresas subsidiarias, el cual ha sido y es adoptado firmemente por el Consejo de Directores y la Administración General, fomentando una cultura basada en valores de buena gobernanza corporativa, siempre en consonancia con las regulaciones requeridas por los organismos supervisores.

De esta manera, hemos asumido efectivas medidas para el cumplimiento del Gobierno Corporativo, expuestas ampliamente en este Informe de Gestión Anual 2019, las cuales han tomado un nuevo impulso de acuerdo con las tendencias y demandas globales, lo que demuestra, no solo una oportuna adaptación a los nuevos tiempos, sino que hemos actuado identificados con una franca visión de futuro, anticipándonos a los desafíos por venir y reforzando, aún más, el posicionamiento de nuestro Banco.

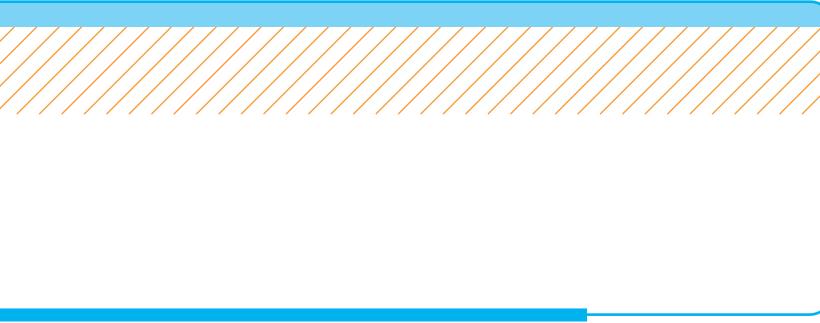
Un factor importante para los logros y el reforzamiento de nuestro buen Gobierno Corporativo ha sido el resultado de un trabajo común en equipo,



para el cual hemos contado siempre con al pleno apoyo de la organización, cumpliendo así con los aspectos más importantes relacionados con las políticas existentes en esta materia.

De esta manera, se busca «asegurar la promoción y desarrollo de las sanas prácticas corporativas, de manera que prevalezcan la transparencia y el comportamiento ético de la organización y de sus grupos de interés».

Fieles a estas directrices, entre las acciones emprendidas al respecto, cabe destacar la elaboración de



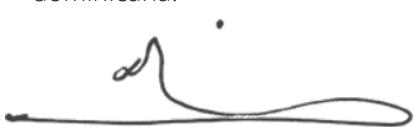
la política del Plan de Sucesión para la Alta Dirección y Personal Clave; y las adecuaciones a los reglamentos internos de órganos de decisión, para cumplir de manera más adecuada con las exigencias normativas y mejores prácticas internacionales.

Debido a estos esfuerzos realizados contamos con estructuras, en todas las áreas del Banco, más dinámicas y proactivas, las cuales han optimizado los procedimientos, tanto en lo concerniente al proceso de toma de decisión, como al relacionado con las evaluaciones de los principales organismos de dirección, tales como el Consejo de Directores y sus diferentes Comités de Apoyo.

Debemos destacar para la consecución de estos objetivos, la concienciación de nuestros ejecutivos y colaboradores, lo que ha hecho posible

motivar una responsable cultura corporativa, basada en el comportamiento ético y transparente de la institución, haciendo posible, a través de este esfuerzo común, una integración, aún más estrecha, con las metas trazadas.

En consecuencia, cada vez avanzamos con pasos más seguros, consolidando tanto la integración interna de los colaboradores como la confianza de nuestro grupo de interés, fieles a los principios de confiabilidad y transparencia, que han sido siempre la guía inalterable del desempeño del Banco de Reservas en la sociedad dominicana.



Simón Lizardo Mézquita
Administrador General

78 años de evolución

Introducción

Desde su fundación, el Banco de Reservas ha estado directamente relacionado con el desarrollo y crecimiento socioeconómico de la República Dominicana, pues ha sido históricamente el eje transaccional y medio económico-financiero para el desarrollo de grandes, medianas y pequeñas empresas, de actividades comerciales, turísticas, de bienes raíces, infraestructuras urbanas, construcción, patrocinio de eventos culturales y deportivos, así como de programas de formación financiera y desarrollo social.

> 1941-1950, Época fundacional. El 24 de octubre de 1941, mediante la Ley núm. 586, se creó el Banco de Reservas de la República Dominicana, surgiendo así el primer banco nacional, en un momento en que operaban en el país muy pocas entidades bancarias.

El Banco de Reservas estaba destinado a sostener el futuro de nuestra independencia y seguridad económica, pues había llegado el momento de organizar racionalmente la economía dominicana. En tal sentido, se procuró dar orientación y flexibilidad al ahorro, al crédito y a las inversiones, así como al comercio y a la actividad industrial.

En los primeros diez años de operaciones, el Banco multiplicó en ocho veces sus activos totales y sus utilidades netas fueron, al final del período, veinticinco veces las obtenidas en el primer año, mientras que los gastos operacionales apenas se triplicaron.

> 1951-1960, Primeros logros. A mediados de la segunda década, en 1955, se erigió el edificio que alojaría las oficinas centrales del Banco. Para ese entonces, entre sus principales logros, el Banco contaba con una oficina principal, 11 sucursales y 23 agentes corresponsales en todo el país. Eso daba constancia de la magnitud y presencia que el Banco tenía, ya desde aquel entonces, en la República dominicana.

También es importante destacar que en esa década el Banco se consolidó como uno de los pilares de la banca comercial en el país, gracias al resultado de sus operaciones en cuanto a ingresos, egresos y utilidades.

> 1961-1970, Crecimiento económico. El 17 de diciembre de 1962, en el período de transición hacia la democracia, se promulgó la Ley Orgánica núm. 6133-12 del Banco de Reservas, vigente en la actualidad aunque con diversas modificaciones, expedida por el Consejo de Estado para sustituir la Ley Orgánica núm. 586, que había dado origen a la institución financiera.



A su vez, para ese mismo año, el Banco de Reservas lograba un aumento significativo en sus utilidades netas. Igualmente, durante el período 1963-1966, a pesar de los cambios políticos y sociales que se produjeron en el país, el Banco continúo su ritmo de crecimiento, y ya para 1967 inicia una vigorosa tendencia de crecimiento y consolidación.

Además, es importante destacar que el período 1967-1977 fue uno de los de mayor crecimiento de la institución financiera, en la cual los activos del Banco incrementaron su volumen cuatro veces.

> 1971-1980, Fomento a la industria nacional. En esa década, un factor positivo fue que, a mediados de 1974, la exportación de los productos agrícolas dominicanos se incrementó notablemente, alcanzando buenos precios en el mercado exterior, lo que se tradujo en mayores fondos para la diversificación de las industrias e infraestructuras, en la cual el Banco de Reservas tuvo un papel protagónico.

Asimismo, para ese entonces, el Banco aumentó su incidencia en el área de la banca comercial, pues hacía tiempo que había afianzado su participación en el desarrollo de la economía de todos los dominicanos. Como resultado, el Banco aumentó su número de oficinas a 26, distribuidas en todo el territorio nacional.

> 1981-1990, Fomento a los negocios. Dado el avance de los diversos sectores de la economía nacional, el Banco de Reservas se consolidó e institucionalizó, al tiempo que transformó sus estructuras, creando nuevas direcciones en las áreas de negocios, recursos humanos, mercadotecnia e informática, que dieron por resultado, entre otros avances, que en 1988 el Banco de Reservas fuera la primera institución del sector en emitir su propia tarjeta de crédito.

Del mismo modo, se crearon organismos relacionados con diferentes tipos de negocios, como fueron los gubernamentales, corporativos y de servicios, y se especializó un personal muy calificado técnicamente para satisfacer las nuevas demandas de los clientes y del mercado.

> 1991-2000, Inicio como banca múltiple. Para esa época, el negocio bancario de la República Dominicana gozaba de un auge significativo, beneficiando al sector de la banca de desarrollo, que acusaba un incremento mayoritario. Dentro del sistema financiero, para 1990, el Banco de Reservas tenía una participación ascendente a 30.6%. Así, el 11 de noviembre de 1998, la institución se convertía en un banco de servicios múltiples de acuerdo con la sexta resolución de la Junta Monetaria.

1941 - 1950

El 24 de octubre de 1941 nace el Banco de Reservas, primer banco nacional.

Multiplicó en ocho veces sus activos totales, en los primeros 10 años, mientras que al final de este período sus utilidades netas fueron veinticinco veces las obtenidas en el primer año.

1961 - 1970

El 17 de diciembre de 1962 se promulga la Ley Orgánica núm. 6133-12 del Banco de Reservas.

A pesar de los cambios políticos y sociales de esta década, el Banco continua su ritmo de crecimiento. En 1967 inicia una tendencia de consolidación.

1951 - 1960

Crece a 11 sucursales, 23 agentes y corresponsales en todo el país.

Con sus resultados, consolida su presencia como uno de los pilares de la banca nacional.

1971 - 1980

Crecimiento notable en la exportación de los productos agrícolas dominicanos, permitiendo al Banco de Reservas aumentar su incidencia sobre la banca nacional, por haber afianzado su participación en el desarrollo de la economía.

1981 - 1990

Creación de nuevas direcciones en las áreas de negocios, recursos humanos, mercadotecnia e informática. También se crean nuevos segmentos para negocios gubernamentales, corporativos y de servicios.

Primera entidad del sector en emitir su propia tarjeta de crédito en 1988.

2001 - 2010

Formación de las empresas subsidiarias y filiales. Se realizan los primeros eventos de financiamiento masivo, tanto en el sector hipotecario como de vehículos. Aumento de los recursos colocados a los sectores agrícolas.

1991 - 2000

Auge del sector bancario de desarrollo en la República Dominicana.

El Banco de Reservas cambia a Banco de servicios múltiples. Se ofertan nuevos servicios y productos, además se realizan mejoras a la plataforma tecnológica y expande su red de cajeros automáticos.

2011 - 2019

Creación de alianzas y programas para el fortalecimiento del agro, el turismo, la inclusión financiera y el trabajo social a través del Voluntariado Banreservas. Adscripción al Pacto Global de la ONU para el desarrollo sostenible.

Creación de la Dirección de Gobierno Corporativo.

Como resultado, además de la recepción de depósitos y la concesión de préstamos en moneda extranjera, el Banco ofrecía los servicios de arrendamiento financiero –leasing–, descuento de facturas –factoring– y préstamos hipotecarios. Ese mismo año se emitió la tarjeta Banreservas Mastercard y posteriormente la tarjeta Banreservas Visa.

Igualmente, se desarrollaron una serie de servicios y mejoras en su plataforma tecnológica, que lo situaron a la vanguardia de la competitividad financiera del país; entre ellas, ser la primera entidad financiera en realizar transacciones en tiempo real y la expansión de la red de cajeros automáticos.

> 2001-2010, Modernización y expansión. En los primeros años de esta década, el Banco de Reservas se convirtió en la institución matriz que dio origen a empresas subsidiarias, constituyéndose entonces las siguientes empresas: Seguro Banreservas, la Administradora de Fondos de Pensiones Reservas –AFP Reservas– y la inmobiliaria Reservas. Posteriormente, se crearon la Fiduciaria Reservas, Inversiones y Reservas –Puesto de Bolsa– y el Fondo de Inversión –AFI Reservas–.

A su vez, en 2005 se realizó el primer evento de ofertas masivas de financiamientos para vehículos, cuyo antecedente data de 1999 en la ciudad de Santiago de los Caballeros. En 2007 tuvo lugar la primera Feria Hipotecaria Banreservas de manera simultánea en las oficinas del Banco con sede en diferentes provincias.

El Banco de Reservas, también, contribuyó notablemente en la colocación de recursos destinados a los productores agrícolas.

> 2011-2019, Desarrollo económico y social. A partir de 2013, se ha trabajado en la diversificación, modernización, optimización y expansión del Banco, creando una serie de programas para el desarrollo de los sectores productivos, especialmente el turismo, el agro y las pymes. A su vez, se han creado alianzas y programas en beneficio de la educación e inclusión financiera de los sectores más vulnerables, programas sociales a cargo de Voluntariados Banreservas, amplios programas culturales a cargo del Centro Cultural Banreservas, y un sólido patrocinio al deporte dominicano.

Del 2016 al presente, el Banco expandió de tal manera su cartera de productos y servicios, que ha logrado una mayor incidencia en diferentes y nuevos segmentos, incorporando herramientas tecnológicas innovadoras, entre las que se destaca el desarrollo de plataformas en dispositivos móviles al servicio de los usuarios.

A partir de 2017, el Banco de Reservas afianzó su compromiso social a largo plazo, con la adscripción al Pacto Global de la Organización de las Naciones Unidas, con el fin de cumplir con sus lineamientos y, por ende, promover el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS–.



A su vez, con el objetivo de crear una buena y moderna gobernanza corporativa y sustentar aún más la transparencia y confiabilidad de la institución, se creó la Dirección de Gobierno Corporativo.

Producto de esa gran evolución y solidez, el Banco de Reservas ha sido reconocido internacionalmente, tanto por las calificadoras de riesgos como por publicaciones financieras de las más destacadas del mundo.

Información sobre su creación

El Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco de Servicios Múltiples, fue creado mediante la Ley núm. 586 del 24 de octubre de 1941, como una entidad de intermediación financiera, propiedad del Estado, con patrimonio propio e investida de personalidad jurídica. En la actualidad, el Banco de Reservas de la República Dominicana está amparado por la Ley núm. 6133 del 17 de diciembre de 1962 y sus modificaciones subsiguientes, siendo esta y las normas contenidas en sus estatutos, aprobados por el Consejo de directores el 9 de febrero de 2016, las que rigen su gobierno interno.

La regulación y supervisión del Banco de Reservas, a cargo de la Administración Monetaria y Financiera, lo sujeta a los mandatos de la Ley Monetaria y Financiera núm. 183-02; por lo que, en consecuencia, se rige por los reglamentos y resoluciones de la Junta Monetaria de la República Dominicana, mediante circulares emitidas por la Superintendencia de Bancos, e instructivos del Banco Central de la República Dominicana.

Dada su naturaleza de entidad de intermediación financiera, el Banco de Reservas se encuentra sometido al cumplimiento de la Ley núm. 155-17 contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo y su Reglamento de Aplicación, aprobado mediante el Decreto Presidencial núm. 408-17; así como a los estándares internacionales establecidos dentro de las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional –GAFI–.

En virtud del Programa de Emisión de Bonos de Deuda Subordinada SIVEM-085, realizado en 2014, el Banco de Reservas debe cumplir los requerimientos establecidos por la Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores, así como las demás normativas correspondientes, emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores –SIMV– y el Consejo Nacional del Mercado de Valores –CNMV–.

Con relación a dicha emisión, el propósito del Banco de Reservas es ofrecer a los suscriptores de las obligaciones que conforman el programa de emisiones, suficiente protección de los derechos sindicados que han sido los estándares para las emisiones de obligaciones por parte de sociedades anónimas que incursionan en el mercado de valores de la República Dominicana.

En tal virtud, sin perjuicio de la naturaleza diferenciada de Banreservas en su condición de entidad estatal, se asumen las disposiciones de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada núm. 479-08, en lo relativo al régimen de la masa de obligacionistas y sus representantes, principalmente con lo dispuesto en sus artículos 329 y 334.

Visión

Ser el
Referente Bancario

Comprometidos con el bienestar social y económico del país

Prosperidad y el Bienestar

de todos los dominicanos

Misión

Compromiso

centrado en hacer cumplir las políticas y disposiciones que fortalecen el Gobierno Corporativo

Liderazgo

en comportamiento ético y transparente

Excelencia

que impulsa la necesidad de incorporar y robustecer mecanismos de eficiencia

Integridad

que hace prevalecer la entereza moral y ética al implementar y hacer cumplir las prácticas de la gobernanza interna

Innovación

en el gobierno corporativo, haciéndolo tan dinámico como las exigencias del mercado

Valores

interpretados desde
Gobierno Corporativo

Filosofía del Banco de Reservas

La filosofía del Banco de Reservas está sustentada en el servicio financiero de alta calidad, en su invariable compromiso y disposición de servir a todos los dominicanos, con profesionalidad y estricto apego a la ética, que se proyecta de manera cotidiana en el desarrollo de sus negocios y programas de diversos sectores productivos del país.

Visión

Ser el referente bancario, reconocido por nuestra excelencia y calidad humana, comprometidos con el bienestar social y económico del país, en todos los ámbitos y en todo momento.

Misión

Impulsar la prosperidad y el bienestar de todos los dominicanos.

Valores

Para que una organización pueda aprovechar los beneficios propios de una gobernanza interna robusta, cimentada en las mejores prácticas internacionales y con el propósito de perpetuar la organización en el tiempo como un referente digno en la materia, toda la organización debe asumir un compromiso centrado en hacer cumplir las políticas y disposiciones que fortalezcan el Gobierno Corporativo.

En el Banco de Reservas contamos con un *liderazgo* que transmite con su comportamiento ético y transparente los bloques que a diario construyen una cultura de gobernanza arraigada en nuestros procesos y operaciones.

Nuestro continuo esfuerzo por alcanzar y mantener la *excelencia* es el motor que impulsa la necesidad de incorporar y robustecer mecanismos de eficiencia producto de la implementación de políticas y disposiciones de un gobierno corporativo pragmático.

Apalancamos la *integridad* de nuestros colaboradores para que la entereza moral y ética prevalezca al implementar y hacer cumplir las sanas prácticas de gobernanza interna, que es factor vital para cuidar la confianza que ha depositado el mercado en el Banco de Reservas.

La *innovación* en el Gobierno Corporativo debe ser tan dinámica como las exigencias del mercado y debe estar disponible con la inmediatez que demandan los tiempos. Esto contribuye a brindar protección a los grupos de interés y le permite a la institución cumplir con sus objetivos estratégicos con éxito.

Objetivo social

El objetivo social del Banco de Reservas es operar como banco de servicios múltiples bajo las leyes de la República Dominicana, ofreciendo una gama completa de servicios bancarios a todo tipo de clientes, con el firme propósito de promover el desarrollo económico de la población en general.

El Banco de Reservas es regulado y supervisado por entidades de la administración monetaria y financiera, y del mercado de valores, tales como:



Banco Central de la República Dominicana –BCRD– Junta Monetaria

El Banco Central de la República Dominicana, creado el 9 de octubre de 1947, mediante la Ley Orgánica número 1529, inició sus operaciones ese mismo año, instituyéndose como una entidad descentralizada y autónoma. Se rige por la Ley Monetaria y Financiera, y su organismo rector lo es la Junta Monetaria.

Se encuentra ubicado en la calle Pedro Henríquez Ureña esquina con la calle Leopoldo Navarro, Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana. Tel.: +1 809 221 9111. www.bancentral.gov.do



Superintendencia de Bancos de la República Dominicana –SIB–

A partir de la Ley General de Bancos, del 14 de abril de 1965, la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana tiene a su cargo la aplicación y administración del régimen legal de los bancos, bajo la dependencia de la Secretaría de Estado de Finanzas, hoy Ministerio de Hacienda. A su vez, con la creación de la Ley núm. 183-02 Monetaria y Financiera, se le dio a esta entidad el marco jurídico de actuación, que aún rige actualmente, otorgándole la responsabilidad de supervisar, con plena autonomía, las instituciones de intermediación financiera, con el propósito de proteger los fondos de los ahorrantes y los derechos de los usuarios de los servicios financieros.

Se encuentra ubicada en la avenida México 52, esquina con la calle Leopoldo Navarro, Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana. Tel.: +1 809 685 8141, Fax: +1 809 685 0859. www.sib.gob.do



Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana –SIMV–

Consejo Nacional de Valores. Esta entidad es el órgano regulador del mercado de valores de la República Dominicana, creada mediante la Ley núm. 19-00, del 8 de mayo de 2000, como una institución autónoma del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. De acuerdo con esta ley, el objetivo de la SIMV es regular y promover el mercado de valores, procurando un mercado organizado, eficiente y transparente que contribuya con el desarrollo económico y social del país. El ámbito de aplicación de la Ley núm. 19-00 abarca la oferta y demanda de valores de oferta pública representativos de capital, de crédito de deuda, de productos y de derivados en moneda nacional o extranjera, así como sus emisores: las bolsas de valores, los participantes del mercado, y las personas físicas y jurídicas.

Se encuentra ubicada en la avenida César Nicolás Penson 66, Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana. Tel.: +1 809 221 4433, Fax: +1 809 656 1854. www.simv.gob.do



Banco Central de la República Dominicana –BCRD– Junta Monetaria

Creado mediante la Ley Orgánica núm. 1529, inició sus operaciones el 9 de octubre de 1947.



Superintendencia de Bancos de la República Dominicana –SIB–

La Ley núm. 183-02 Monetaria y Financiera otorga a esta entidad su marco jurídico de actuación.



Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana –SIMV–

Creado mediante la Ley núm. 19-00 del 8 de mayo de 2000, el Consejo Nacional de Valores es el órgano regulador del mercado de valores. Es una institución autónoma del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Resumen de la gestión del Gobierno Corporativo

En su compromiso de rendir cuentas, el Banco de Reservas, a través de la presentación del Informe de Gobierno Corporativo 2019, explica su gestión anual de acuerdo con el cumplimiento de las disposiciones definidas por el Consejo Nacional del Mercado de Valores y la observación de los aspectos más importantes relativos a las normativas y políticas existentes en esta materia.

Ante la importancia de la buena gobernanza y con la finalidad de robustecer el cumplimiento de los principios y políticas que rigen la materia, el Banco de Reservas creó la Dirección de Gobierno Corporativo, cuyo principal objetivo es asegurar la promoción y desarrollo de las sanas prácticas corporativas, de manera que prevalezcan la transparencia y el comportamiento ético de la organización y sus grupos de interés.

Para robustecer el cumplimiento de los principios y políticas que rigen la materia, el Banco de Reservas creó la Dirección de Gobierno Corporativo





Con el propósito particular de fortalecer la sostenibilidad de la entidad y mantener informados y actualizados a los miembros del Consejo de Directores, se desarrollaron los programas de capacitación sobre: innovación financiera, seguridad cibernetica y supervisión basada en riesgos; gobierno corporativo y gestión del riesgo; y buenas prácticas, importancia, efectos y consecuencias del proceso de evaluación y autoevaluación de miembros del Consejo de Directores y Comités de Apoyo del Consejo. En adición, los miembros del Consejo de Directores asistieron a un entrenamiento sobre el Reglamento de Seguridad Cibernetica y de la Información, para así poder enfrentar mejor los retos relacionados con esta importante asignatura, muy propia de estos tiempos.

Asimismo, el Banco de Reservas actualizó permanentemente sus políticas y procesos durante todo el transcurso de 2019, a fin de implantar de la manera más idónea los cambios regulatorios y normativos surgidos en este período. A la luz de estas consideraciones, fueron relevantes los trabajos realizados en los siguientes temas: la adecuación al Reglamento de Gobierno Corporativo de la Superintendencia del Mercado de Valores; la elaboración de la Declaración de los Principios de Gobierno Corporativo del Banreservas y sus empresas subsidiarias; la elaboración de la política de Igualdad y No Discriminación; elaboración de la política de Transparencia de la Información; elaboración de la política del Plan de Sucesión para la Alta Dirección y Personal Clave; y adecuaciones a Reglamentos Internos de órganos de decisión para cumplir de manera más adecuada con las exigencias normativas y mejores prácticas internacionales.

Evaluación del Consejo

El Consejo de Directores y sus Comités de Apoyo son evaluados anualmente con la finalidad de determinar la efectividad de su desempeño y las áreas donde se deben enfocar como órganos supremos de decisión para continuar mejorando la calidad de su gestión. El proceso de evaluación contempla las disposiciones establecidas por el Instructivo sobre Evaluación de la Idoneidad y Adecuación de los Accionistas, miembros del Consejo, Alta Gerencia y Personal Clave de las Entidades de Intermediación Financiera. En ese sentido, para la evaluación del Consejo de Directores se toman en consideración la autoevaluación colectiva del Consejo, la evaluación de cada miembro del Consejo a sus pares y la evidencia en las actas de sus sesiones del cumplimiento de lo establecido por el Reglamento Interno del Consejo.

Evaluación del Consejo de Directores

De acuerdo con la política de evaluación del Consejo de Directores, los resultados de las autoevaluaciones del Consejo de Directores, como órgano colegiado, se miden en puntuación promedio que va de uno a cuatro, de acuerdo con el siguiente significado.

Puntos	Significado
1	No cumple
2	Parcialmente cumple
3	Mayormente cumple
4	Cumple

En lo que respecta a la evaluación del desempeño de los Comités adscritos al Consejo de Directores, la metodología de evaluación consistió en realizar el cálculo del porcentaje de agotamiento de sus respectivas funciones estatutarias, de conformidad con el contenido plasmado en sus actas.

Finalizado el 2019, se llevaron a cabo paralelamente los procesos de autoevaluación colectiva del Consejo de Directores, así como la evaluación del desempeño de los comités adscritos, cuyos resultados se resumen a continuación.

Resultado de la Evaluación de 2019

3.85

Estructura del Consejo de Directores	Calificación Promedio	Promedio Total
Nivel de experiencia general de los miembros	3.7	
Diversidad de conocimiento especializado de los miembros	3.8	3.8
Apropósito número de Comités de Apoyo adscritos al Consejo de Directores	3.9	



3.8

Funcionamiento del Consejo de Directores	Calificación Promedio	Promedio Total
Frecuencia de las reuniones durante el año	4.0	
Agenda anual de temas mínimos a tratar	3.0	
Proceso de convocatoria a las reuniones	4.0	
Seguimiento del orden del día correspondiente durante las reuniones	4.0	
Agotamiento o tratamiento de los temas en agenda	4.0	
Nivel de asistencia de los miembros	3.8	
Confidencialidad de los miembros respecto de los temas tratados	4.0	
Calidad y entrega a tiempo de la información base de las reuniones	4.0	
Acceso rápido y fácil a información adicional sobre las reuniones	4.0	
Nivel y calidad de la interacción con el Presidente del Consejo de Directores –no aplica al Presidente–	3.8	
Nivel y calidad de la interacción con el Administrador General –no aplica al mismo–	4.0	
Aplicación sobre reglas de conflictos de intereses	4.0	
Nivel de aporte de los Comités adscritos al funcionamiento del Directorio	4.0	
Balanceada participación de los miembros en los debates y decisiones	3.3	
Ambiente para la discusión de temas	3.9	
Participación de los ejecutivos de la entidad y terceros	4.0	
Contenido de las actas de las reuniones	4.0	
Procedimiento de recolección de firmas de las actas	3.9	

El Consejo discute, conoce y aprueba las políticas relativas a la idoneidad de los miembros del Consejo, la alta gerencia, personal clave y personal general	3.8	
El Consejo conoce y discute los resultados de las evaluaciones de la idoneidad de sus miembros, alta gerencia, personal clave y personal general	4.0	
El Consejo ha establecido y ejecuta los mecanismos necesarios para informar a la Superintendencia de Bancos, a través de la unidad de Cumplimiento sobre situaciones, eventos o problemas que pudiesen afectar la idoneidad de sus miembros, alta gerencia, personal clave y personal general	3.5	
El Consejo se asegura de que existen y están establecidos los controles internos, y políticas de selección para garantizar que el personal que la entidad recluta, autoriza o designa para actuar en su nombre, cumple con los criterios de idoneidad reglamentarios	3.8	
El Consejo conoce y aprueba los mecanismos adecuados para identificar y evaluar a sus miembros, al personal clave y al personal en general de la entidad que son Personas Expuestas Políticamente –PEP–	3.8	3.8
El Consejo de Directores, cuando es requerido, toma las medidas necesarias al momento de detectar que uno de sus miembros no es idóneo	3.8	
El Consejo de Directores aprueba las políticas necesarias para cerciorarse e identificar los casos en que uno o varios de sus miembros ha visto comprometida su integridad y reputación	3.7	
El Consejo de Directores informa a sus miembros, discute y toma medidas en caso de que algún miembro vea comprometida su competencia, capacidad, integridad y reputación, según los términos de las normativas pertinentes	3.8	
El Consejo de Directores aprueba las políticas necesarias para identificar, analizar, medir y mitigar las deficiencias de los controles de la entidad en materia de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva	4.0	
Estrategia de negocios, temas de relevancia y gobernabilidad tratados por el Consejo de Directores	Calificación Promedio	Promedio Total
¿Las sesiones del Consejo de Directores asegurar una discusión apropiada de la estrategia a mediano y largo plazo?	3.8	
¿Se asigna el tiempo necesario para la discusión sobre desarrollo del capital humano y la estrategia sobre el personal?	3.9	
¿La responsabilidad social y los productos socialmente responsables son elementos base de la estrategia de la entidad?	3.8	
¿El tema de los grupos de interés tiene relevancia?	3.8	3.8
¿La estrategia del Banco es consistente con la tolerancia de riesgo de la entidad?	4.0	
¿Es adecuada la información aportada por el Informe de Gestión de Gobierno Corporativo?	3.9	
Efectividad del sistema de seguimiento y vigilancia de la implementación del marco de Gobierno Corporativo	3.8	
El Consejo de Directores incentiva y comunica a todos los niveles de la entidad una cultura de Gobierno Corporativo y de prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva	3.7	

Rol de monitoreo del Consejo de Directores	Calificación Promedio	Promedio Total
Conoce la ejecución de la implementación de las decisiones tomadas	3.7	
Conoce la ejecución del plan de trabajo mínimo anual de los diferentes Comités adscritos al Consejo de Directores	3.9	
Existencia e implementación de planes de sucesión apropiados en el ámbito de la Alta Gerencia	3.5	
Existencia de una apropiada política de riesgos y su cumplimiento	4.0	
Revisión de las políticas sobre remuneraciones	3.7	
Supervisión del sistema de control interno y auditoría	3.9	
Seguimiento del cumplimiento regulatorio	3.9	
El Consejo de Directores se informa y comprende sobre la exposición a los eventos potenciales de riesgo de riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva de la entidad	4.0	
El Consejo de Directores aprueba los mecanismos efectivos para la prevención y control de la gestión de los eventos potenciales de riesgos, de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, según los términos exigidos por las normativas	4.0	
Soporte y rol de asesoría del Consejo de Directores	Calificación Promedio	Promedio Total
Retroalimentación a la Administración General y a la Alta Gerencia	4.0	
Contribución al Banco en facilitar acceso a fuentes, alianzas y contactos	3.9	4.0
Rol del Presidente del Consejo de Directores	Calificación Promedio	Promedio Total
Liderazgo	4.0	
Compromiso con el buen funcionamiento del Consejo de Directores	4.0	
Independencia de criterios y habilidad de lograr consenso	4.0	3.9
Relación con los Comités	3.7	
Conducción de las reuniones	4.0	

Hechos relevantes correspondientes al 2019

El Banco de Reservas, en cumplimiento de los requisitos de rigor para los participantes en el Mercado de Valores, de conformidad con la Ley núm. 249-17 que regula el Mercado de Valores Dominicano y, particularmente, la norma CNV-2015-33-MV sobre Información Privilegiada, Manipulación de Mercado y Hechos Relevantes, ha notificado a la Superintendencia del Mercado de Valores -SIMV- y a la Bolsa de Valores de la República Dominicana -BVRD-, sobre los Hechos Relevantes ocurridos para el período finalizado el 31 de diciembre de 2019, los cuales fueron publicados posteriormente, tanto en la página web del Banco como en la página del ente regulador, y que se citan a continuación: la salida, por motivo de pensión, del señor Junior Naín Rondón Castillo, Director General de Operaciones; el ascenso del señor Víctor Antonio Collado Arias, quien pasó a ocupar la posición de Director General de Operaciones, en sustitución del señor Junior Naín Rondón Castillo; el ascenso de la señora Gabriela Inés de la Cruz Pichardo, quien pasó a ocupar la posición de Director Gobierno Corporativo; la revisión de la Tasa de Interés Variable del Programa de Emisiones SIVEM-085 del Banco de Reservas, para el período del 29 de junio al 28 de diciembre de 2019; la salida por motivo de renuncia del señor José Manuel Guzmán Ibarra, quien ocupaba la posición de Subadministrador de Negocios Gubernamentales; la creación de la Dirección General de Seguridad Cibernética y de la Información; así como la designación del señor Ramón Eminio Sarante como Director General de esta nueva unidad; revisión de Tasa de Interés del Programa de Emisión SIVEM-085, correspondiente al 29 de diciembre del 2019 hasta el 28 de junio del 2020; designación del señor Ramón Antonio Rivas Cordero como miembro vocal del Consejo de Directores en sustitución del señor Luis Manuel Bonetti Mesa; y la designación del licenciado Manuel Estrella Polanco, como miembro vocal del Consejo de Directores del Banco, en sustitución del licenciado Juan Hernández Batista.

Principales Reglamentos y Normativas Internas de Gobierno Corporativo del Banco de Reservas

A continuación, se describen los reglamentos y principales normativas elaboradas por el Banco:

- La Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana núm. 6133-12, del 17 de diciembre de 1962, y sus modificaciones, le brinda al Banco un marco legal para ejercer sus actividades económicas y define los lineamientos para el apropiado comportamiento de la entidad.
- Los estatutos del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples–, aprobados mediante la Segunda Resolución adoptada por el Consejo de Directores del 9 de febrero de 2016, provee un marco de gobernabilidad para la entidad.
- El Reglamento Interno del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples–, aprobado mediante la Decimoséptima Resolución, implementada por el Consejo de Directores el 30 de enero de 2019, el cual traza las pautas de gobernanza del principal órgano de decisión del Banco.
- El Reglamento Marco Gobierno Corporativo, creado mediante la Resolución núm. 02, del 9 de febrero de 2016, y modificado por última vez el 26 de febrero de 2019, tiene como objeto establecer los lineamientos y principios generales relativos a la adopción e implementación de sanas

prácticas de un buen Gobierno Corporativo en el Banco.

➤ El Código de Ética de los Colaboradores del Banco de Reservas y Empresas Subsidiarias –versión núm. 09–, aprobado por el Consejo de Directores mediante la Resolución adoptada el 30 de agosto

de 2018. Este Código tiene como propósito desarrollar valores en los colaboradores del Banco y sus empresas subsidiarias, que permitan ser reconocidos en la industria por su excelencia y calidad humana, y por su compromiso con el bienestar social y económico del país.

Procedimientos de resolución de conflictos internos del Consejo de Directores

Los procedimientos indicados para actuar ante estos tipos de sucesos están cubiertos en los siguientes manuales, aprobados por el Consejo de Directores del Banco: el Código de Ética Colaboradores del Banco de Reservas y Empresas Subsidiarias –versión núm. 09–, aprobado por el Consejo de Directores mediante la Resolución adoptada el 30 de agosto de 2018; y el Reglamento Interno del Consejo de Directores del Banco de Reservas, aprobado mediante la Decimoséptima Resolución adoptada por el Consejo de Directores el 30 de enero de 2019.

Políticas de transparencia de la información

El Banco de Reservas, en calidad de empresa propiedad del Estado, sin perjuicio de las disposiciones sobre informes y publicaciones contenidas en la Ley Monetaria y Financiera, está obligado a redactar una Memoria Anual para el Poder Ejecutivo, la cual es entregada dentro de los 60 días subsiguientes al cierre del ejercicio anual que será publicado en tal memoria. En adición, el Banco, a través del Ministerio de Hacienda, remite periódicamente los informes y estados financieros al Estado, representado por el Ministerio de la Presidencia de la República.

En cuanto al Banco de Reservas, como entidad de intermediación financiera y emisor de valores de oferta pública en el mercado internacional y de la República Dominicana, cumple con los principios de transparencia requeridos por las entidades reguladoras y por las agencias internacionales calificadoras de riesgos.

A su vez, en apego a las exigencias de transparencia, el Banco pone a disposición de los organismos mencionados, de los inversionistas y del público en general, toda información financiera, calificaciones de riesgo y otras publicaciones consideradas relevantes, que pudieran influir en el precio de los instrumentos emitidos y negociados en los mercados. En este sentido, la página web de Banreservas constituye uno de los principales canales de transparencia de la información del Banco, en la cual se publican, entre otras informaciones, las siguientes: calculadoras de divisas, intereses y préstamos; tasas de interés; informes financieros; memorias anuales; calificaciones de riesgo; hechos relevantes exigidos por la regulación; contratos de adhesión; y reconocimientos internacionales otorgados al Banco.

Además, en un esfuerzo por complementar la transparencia de las informaciones del Banco hacia sus grupos de interés, nuestra institución se encuentra en proceso de elaboración de una Política de Transparencia de la Información, con el fin de normar la manera y el tipo de información que se comparte.

Estructura y cambios de control de la Administración

Composición accionaria

Al 31 de diciembre de 2019, el capital social del Banco de Reservas ascendía a RD\$10,000,000,000.00. La titularidad de la propiedad del capital social suscrito y pagado del Banco de Reservas le corresponde al Estado dominicano, en calidad de único propietario conforme al mandato de la Ley Orgánica núm. 6133-62.

Miembros del Consejo de Directores con cargos en el Banco de Reservas

Al 31 de diciembre de 2019, guardando coherencia con las disposiciones del artículo 7 del Reglamento Interno del Consejo de Directores de Banreservas, en alusión directa a su literal 'e', ningún miembro del Consejo de Directores ocupó cargos en el Banco; con la sola excepción del administrador general, quien debe acogerse al artículo 5 de este Reglamento, dedicado a la composición y designación del Consejo de Directores.

Cabe apuntar que en el artículo 13, literal 'd', de la Ley Orgánica del Banreservas, y en el artículo 4, literales 'd' y 'e', de los Estatutos del Banco, estipulan en términos similares que los miembros del Consejo de Directores no deben desempeñar cargos o empleos públicos, ni tampoco desempeñar cargos en entidades de intermediación financiera.

Cambios o variaciones en la composición accionaria

El Banco de Reservas no ha sufrido cambios o variaciones en su composición accionaria desde su creación. Así, cabe destacar que, al cierre del período fiscal, finalizado el 31 de diciembre de 2019, Banreservas no participó en operaciones que implicasen cambios en su estructura corporativa, tales como fusiones o adquisiciones.

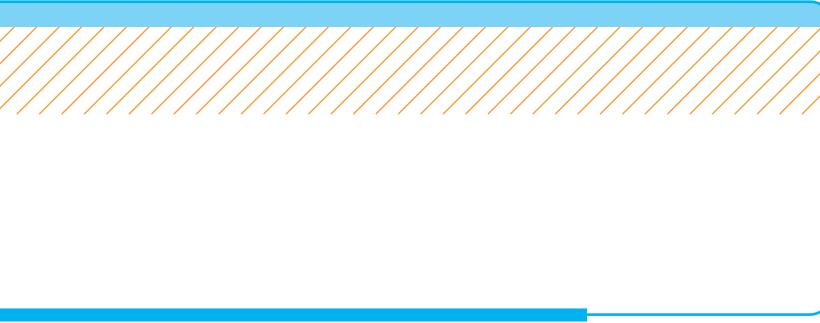
Asamblea y derecho de los accionistas

Por la naturaleza jurídica especial del Banco, en su condición de empresa propiedad del Estado con patrimonio propio, conforme al artículo 2 de la Ley Orgánica núm. 6133-62 del 17 diciembre de 1962, no le corresponde celebrar asamblea de accionistas.

En cuanto al derecho de accionistas, el artículo 4 de dicha ley establece que la propiedad del Estado sobre el Banco se debe hacer constar por medio de certificados o títulos de acciones.

Acuerdos adoptados con otras sociedades

Desde sus inicios, el Banco de Reservas ha trabajado para ser un referente bancario, comprometido con el desarrollo de todos los sectores productivos, con el propósito de contribuir con el bienestar social y



económico del país. También, cabe enfatizar que siempre ha buscado fomentar el ahorro, el crédito, la inversión y el intercambio comercial.

Entre los pilares sobre los cuales se basa la estrategia del Banco están: la mejora de la eficiencia y la rentabilidad, el mantenimiento de un servicio excepcional al cliente, el compromiso, la integridad y la innovación. En apoyo a estos pilares, el Banco de Reservas firmó acuerdos, durante el 2019, para continuar con el desarrollo y mejorar la operatividad de la organización en beneficio de nuestros clientes.



Dentro de estos acuerdos, se encuentra la contratación de los servicios innovadores de la Billetera Electrónica MONI de CardNET, una aplicación que permite realizar compras en los establecimientos a través de un teléfono inteligente, sin necesidad de tener el plástico presente. Esto debido a la creciente tendencia del uso de los dispositivos móviles, los cuales son utilizados cada vez más por los consumidores como un medio de pago.



Otro acuerdo importante que el Banco firmó fue la alianza UNARED, originalmente entre el Banco de Reservas y el Banco BHDLeón, y que ahora incluye a la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, y constituir la red unificada más amplia de cajeros automáticos propios de la República Dominicana para los clientes de estas instituciones. Con esta alianza, los clientes tienen acceso libre de cargos a más de 1,500 cajeros automáticos, para hacer uso de estos con sus tarjetas de débito, como si fueran de sus respectivos bancos emisores.

A continuación se presentan, otros acuerdos del Banco de Reservas con otras prestigiosas instituciones: la adquisición de la solución de desarrollo *IBM Rational Developer For i - RDI*, GBM; el contrato de suscripción y soporte para la solución de Desempeño y Capacitación, GBM; el contrato de soporte y mantenimiento Herramienta *VMWare*, Asystec; el contrato de adquisición e implementación de soluciones de control de versiones y cambios e integración *Rocket Aldon*, CDS Americas; el contrato de extensión de soporte As400 - Sistema Operativo V7.1, GBM; el soporte *Oracle Business Intelligence Publisher*, Multicómputos; el soporte y mantenimiento de la solución para la administración de procesos BPM - Mega Hopex, BTRD Operations; el contrato de soporte y mantenimiento de la herramienta ArcGis - Geomática y Tecnología GMT S.R.L., Geomática; el contrato de soporte y mantenimiento

Solución Novocheck, Novosit; el contrato de actualización, soporte y mantenimiento *Sentinel, Smarsoft*; el acuerdo marco para la contratación de recursos y la provisión de servicios de desarrollo, *Future BCG S.R.L.*; el contrato de soporte y mantenimiento del software para el control óptimo de efectivo, *COE Internacional*; el formulario de solicitud *Order Form y Master Software Agreement, INNOVATE*; el contrato de soporte y mantenimiento Siebel CRM, *Metaconzept*; el contrato de implementación para el proyecto APP Empresa, *Nexus Caribbean Technologies*; el acuerdo de servicio de consultoría para la Aplicación EIKÔN; el contrato de licenciamiento para la Solución Calabrio, *IQTEK*; el contrato de soporte y mantenimiento al sistema Sifi Fondos, *ITC*; el contrato de soporte y mantenimiento de servidores *Bull Novascale Bullion, Minicompsa*; el contrato de servicios de envío de mensajes de texto –SMS–, *Baroli Technologies S.R.L.*; el contrato de servicios para el producto Bancamóvil, *GCS SYSTEMS LTD*; y el contrato de servicios de gestión de subagentes bancarios, *Red Nuevos Servicios Financieros*.

Mecanismo de supervisión y control de riesgos

Enfocado en promover el desarrollo de una sólida cultura de riesgos, factor clave para responder oportunamente a las variaciones de los ciclos económicos, a las nuevas exigencias de los clientes, supervisores y reguladores, así como al incremento de la competencia, y en cumplimiento del artículo 5 del Reglamento sobre Gobierno Corporativo aprobado por la Junta Monetaria mediante la Segunda Resolución del 19 de abril de 2007 y modificado en la Primera Resolución del 2 de julio de 2015, el Consejo de Directores del Banco de Reservas, en su sesión ordinaria del 9 de febrero de 2016, resolvió aprobar el Marco de Gobierno Corporativo del Banco, el cual establece en su capítulo II, ordinal 8, lo siguiente:

«Gestión de Riesgos y Controles Internos: De conformidad con lo dispuesto en la Ley Monetaria y Financiera núm. 183-02, los Estatutos Sociales de Banreservas y el Reglamento Interno del Consejo de Directores, dicho organismo tiene a su cargo la aprobación de las políticas de control de riesgos, dentro de las cuales se encuentra el análisis de solicitudes de organismos de decisión y políticas y normas generales para todos los comités de trabajo. En este sentido, para la planificación y supervisión de los límites de riesgos, el Banco cuenta con un Comité de Gestión Integral de Riesgos, cuyo propósito general es diseñar y evaluar las políticas y estrategias que afectan los niveles de riesgo del Banco, tomar decisiones relativas a los sistemas de Administración de Riesgo de la entidad y desarrollar y mantener el plan de continuidad de negocios, entre otros. De igual modo, la administración de riesgos recae sobre la Dirección General de Gestión Integral de Riesgos del Banco».

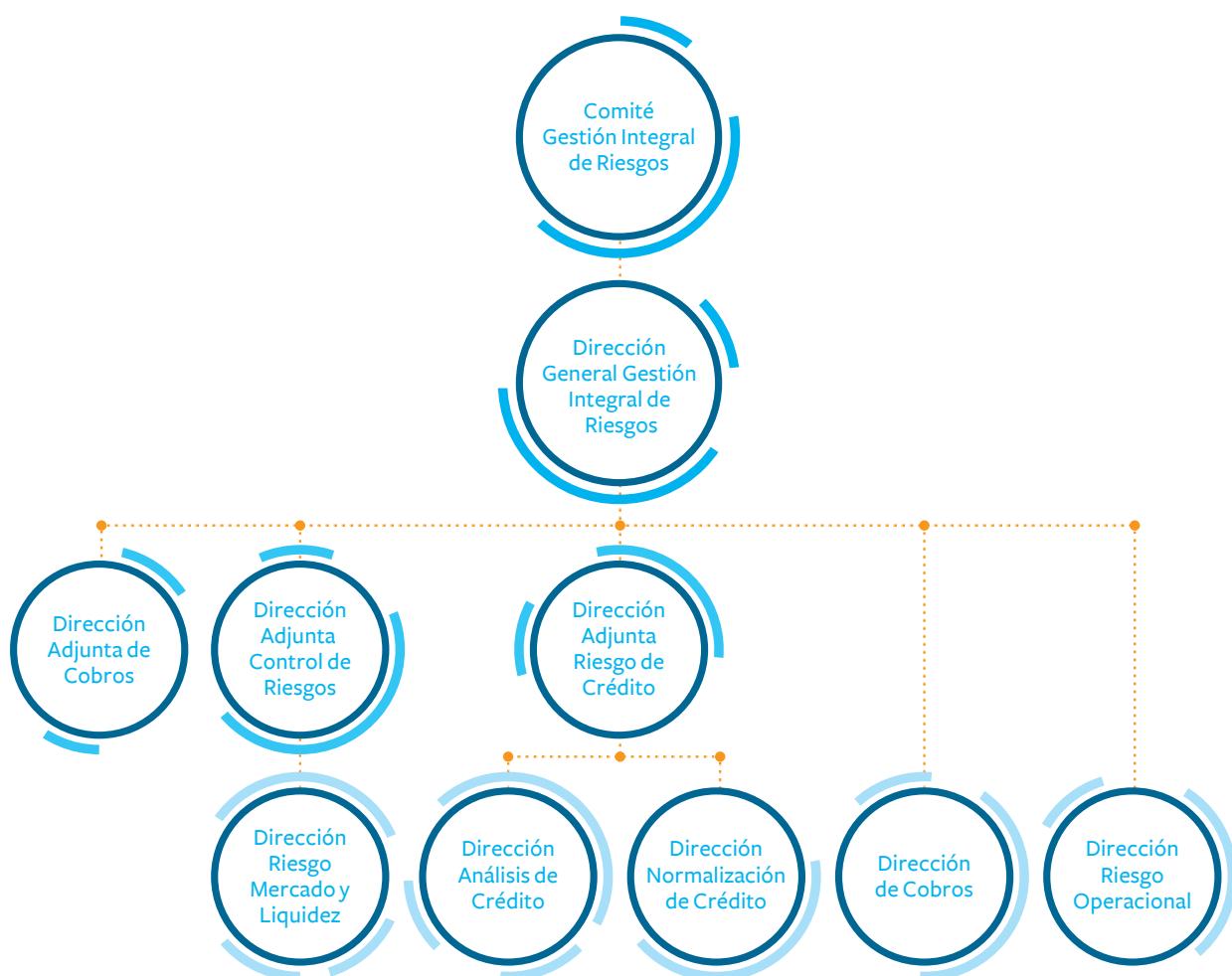
Esta gestión se rige por lo establecido en el marco de Gestión Integral de Riesgos, aprobado el 28 de noviembre de 2017, mediante la Resolución núm. 20 del Consejo de Directores.

Esta Dirección es responsable de velar por la implementación y el seguimiento adecuado de las actividades que comprenden la identificación, medición, monitoreo, control y administración de los riesgos financieros, operacionales y legales, con el propósito de proteger los recursos propios y de terceros.

La función de la Gestión Integral de Riesgos se caracteriza por tener un alcance global en la institución, y su funcionamiento asegura que:

- Los distintos tipos de riesgos sean apropiadamente identificados y monitoreados.
- Los riesgos estén adecuadamente delimitados y cuantificados dentro del marco del apetito de riesgo definido y aprobado por el Consejo de Directores, previo conocimiento del Comité de Gestión Integral de Riesgos.
- Exista una fluida interacción con las diferentes áreas de la institución.
- La calidad y las mejoras continuas sean adoptadas en los procesos de control.
- Las disposiciones normativas y regulatorias del Banco sean manejadas adecuadamente.

La estructura organizacional de la Dirección General Gestión Integral de Riesgos se presenta a continuación.

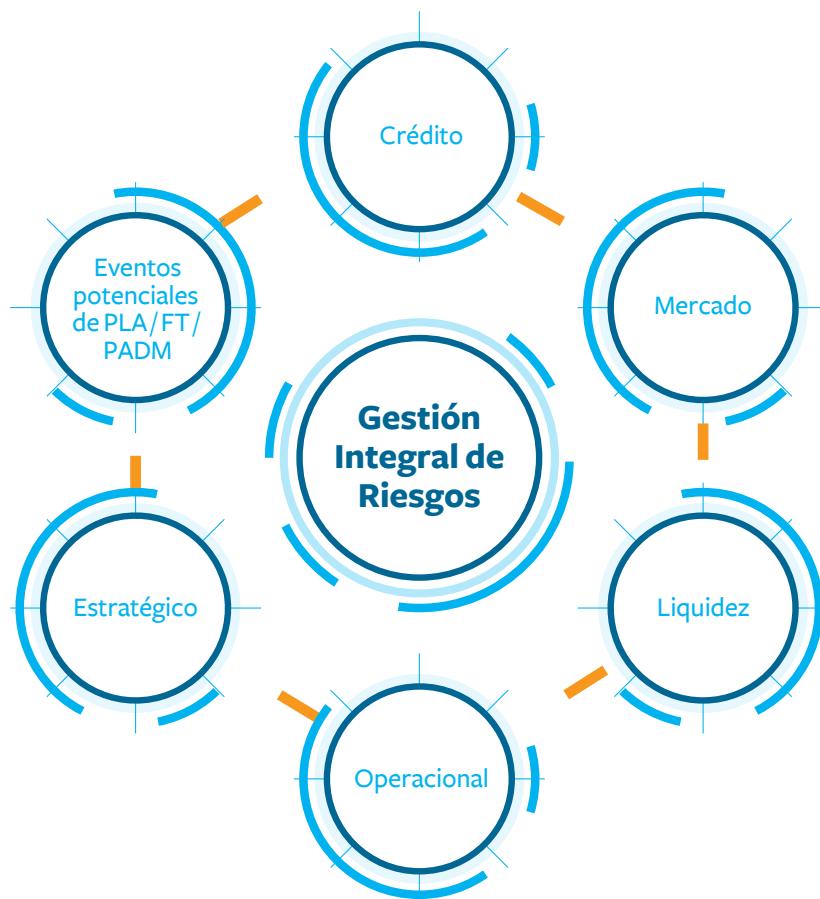


A su vez, los elementos que permiten una gestión integral de los riesgos derivados de la actividad del Banco son los siguientes.

Unidades especializadas

Los distintos riesgos a los que se encuentra expuesto el Banco los gestionan las unidades especializadas, las cuales están separadas de las áreas que originan los riesgos y son independientes de las líneas de negocios; de esta forma, se asegura la distinción de tareas y se evitan conflictos de intereses.

Estas unidades son: Crédito, Mercado, Liquidez, Operacional, Eventos Potenciales de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva –PLA/FT/PADM– y Estratégico.



Aspectos relevantes de la Gestión Integral de Riesgos

Alineado con los cambios en las mejores prácticas internacionales y normativas locales, el Banco de Reservas ha realizado acciones puntuales orientadas a fortalecer las estructuras, procesos y procedimientos de la Gestión Integral de Riesgos.

En tal sentido, se ha encaminado a la estandarización del origen de los créditos, continuando con el desarrollo de modelos de evaluación y decisión de créditos, a través de herramientas automatizadas y métodos estadísticos.

Durante el 2019 se implementaron modelos de comportamiento y flujos de decisión, con la finalidad de optimizar la gestión de cobros, a través de estrategias asociadas a las características particulares de los clientes, logrando así mayor eficiencia en las recuperaciones.

Asimismo, se inició el fortalecimiento de las políticas y metodologías de los riesgos de mercado y de liquidez, mediante las cuales se revisaron los modelos internos de riesgo, estructuras de límites y procedimientos asociados a la identificación, gestión, monitoreo e información de riesgos.

En el 2019, también se concluyó la implementación del Marco para la Gestión de Eventos Potenciales de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva -PLA/FT/PADM-.



En el 2019 se concluyó la implementación del Marco para la Gestión de Eventos Potenciales de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva -PLA/FT/PADM -

Apetito de riesgo

El apetito de riesgo surge de la identificación, por parte del Consejo de Directores y la Alta Gerencia, de los riesgos relevantes a los que está expuesto el Banco, tomando en cuenta la naturaleza, magnitud, perfil y complejidad de estos, y de acuerdo con los objetivos estratégicos de la institución.

El Consejo de Directores es el organismo responsable del establecimiento y actualización anual del apetito de riesgo del Banco, del seguimiento de un perfil de riesgo efectivo y de asegurar la consistencia entre ambos.

Control interno

La gestión de riesgos cuenta con una estructura interna que garantiza el adecuado control, el cual se realiza en todas las unidades del Banco y por cada tipo de riesgo, asegurando que estén enmarcados dentro de los mandatos que establecen tanto el Consejo de Directores como los organismos reguladores y supervisores.

Los principales elementos que aseguran un control de riesgos efectivo son:

- La clara asignación de responsabilidades en las funciones generadoras de riesgos, mediante la toma de decisiones y el control propio de su actividad.
- La evaluación de los mecanismos de control interno.
- La evaluación independiente por parte de la auditoría interna.

Organismos de la función de Gestión Integral de Riesgos

La Gestión Integral de Riesgos del Banco se define como una actividad independiente y objetiva, cuya finalidad es garantizar que los sistemas de gestión y control de los diferentes riesgos inherentes a la actividad del Banco cumplan con los criterios establecidos y las mejores prácticas observadas y requeridas. Además, debe asegurar que la Alta Gerencia de la entidad tenga a su disposición una visión integral del perfil de los diferentes riesgos asumidos en cada momento, y que estos se adecúan al apetito de riesgo previamente formulado, para incorporarlo a la toma de decisiones.

El Banco sigue un modelo apoyado en tres líneas de defensa, donde las áreas de negocio o actividades que conllevan o generan exposición a riesgos y las funciones de soporte, constituyen la primera línea de defensa. La segunda línea de defensa corresponde a las unidades de Gestión de Riesgo independiente y con funciones de control. Las áreas de Riesgo, Cumplimiento, Finanzas, Control Interno, Capital Humano y Legal colaboran con la Alta Gerencia para identificar riesgos y temas recurrentes, con el fin de llevar a cabo acciones correctivas que consideren las causas raíces en las soluciones, previniendo así la materialización de pérdidas futuras. Auditoría interna, como tercera línea de defensa, evalúa periódicamente que las políticas, métodos y procedimientos sean adecuados y comprueba su efectiva implantación. Su rol es reportar, de forma independiente, acerca de la eficacia de la segunda línea de defensa y recomendar mejoras.

Entre las funciones del Consejo de Directores está la de aprobar las políticas y estrategias orientadas a la gestión y monitoreo de los riesgos, así como la supervisión de los sistemas internos de información y control. Para el cumplimiento de su misión, el Consejo de Directores se apoya en los diferentes Comités de Trabajo. Adicionalmente, la Alta Gerencia del Banco, presidida por el administrador general, se reúne semanalmente para tratar diversos temas; entre ellos, especialmente, la gestión y control de los riesgos.



Factores de riesgos materiales previsibles

No se observan factores de riesgos materiales que pudieran afectar el repago del principal –capital de una deuda sobre el cual se generen intereses– o los intereses de las emisiones de deuda del Banco de Reservas en el mercado de valores, debido a que el flujo de caja excedente que maneja garantiza los niveles adecuados de liquidez, a la vez que cuenta con un portafolio de activos de alta liquidez y mantiene una estructura de balance que permite hacer frente a las fluctuaciones en las tasas de interés y tipos de cambio, sin impacto material en la situación financiera de la entidad.

Es oportuno destacar que el Banco gestiona sus riesgos, utilizando modelos internos y regulatorios, en función de las mejores prácticas, a los fines de monitorear cambios en los factores externos e internos que pudieran incidir en el perfil de riesgos de la entidad.

Resumen de Estados Financieros Anuales Auditados y de la Explotación de la Sociedad

Los Estados Financieros Auditados del Banco de Reservas, correspondientes al año fiscal 31 de diciembre de 2019 y el Informe de los Auditores Independientes, KPMG, se encuentran disponibles en nuestra página web, www.Banreservas.com.do, en la sección 'Sobre Nosotros', sub-sección 'Informes Financieros'.

Los activos totales del Banco de Reservas presentaron un aumento de RD\$69,006 millones, en comparación con el 2018. Lo anterior se debió a un incremento del 56.43% en las inversiones, y del 8.30% en la cartera de crédito.

En relación a los pasivos totales, estos también incrementaron en RD\$64,106 millones a causa del aumento de fondos tomados a préstamos, equivalente a 87.53%, y de las obligaciones con el público, representadas en un 23.35%.

Los ingresos financieros incrementaron un 14.18%, incidiendo los intereses y comisiones por crédito.

Ingresos financieros	Diciembre 2019	Diciembre 2018	Variación Porcentual
Intereses y Comisiones por Créditos	38,086,207,227	34,513,030,595	10.35%
Intereses por Inversiones	8,879,332,849	6,511,460,824	36.36%
Ganancias por Inversiones	1,673,778,070	1,572,617,375	6.43%
Total Ingresos Financieros	48,639,320,165	42,597,108,794	14.18%

Los gastos financieros, también incrementaron un 14.18% incidiendo los intereses y comisiones por financiamientos y pérdidas por inversiones.

Gastos financieros	Diciembre 2019	Diciembre 2018	Variación Porcentual
Intereses por captaciones	(12,593,287,246)	(11,387,879,140)	(10.59)
Pérdidas por Inversiones	(712,505,059)	(534,952,423)	(33.19)
Intereses y Comisiones por Financiamiento	(1,210,101,652)	(722,597,254)	(67.47)
Total Gastos Financieros	(14,515,891,938)	(12,645,426,799)	(14.79)

Organismos de Administración

Consejo de Directores

La Ley Orgánica del Banco de Reservas establece en su artículo 8 que el Consejo de Directores tendrá suprema autoridad en el manejo y administración de los negocios y asuntos particulares del Banco, siempre ateniéndose a las leyes pertinentes y a las normas generales que sobre los mismos haya dictado la Junta Monetaria.

Asimismo, el artículo 18 del Reglamento Marco de Gobierno Corporativo del Banco de Reservas define su misión, indicando que el Consejo de Directores es el órgano máximo de dirección y administración, y ostenta la representación de Banreservas. Este tiene la suprema autoridad en el manejo y administración de los negocios y asuntos particulares del Banco, en su condición de organismo encargado de velar por el buen desempeño de la alta gerencia en la gestión de nuestra entidad financiera.



Consejo de Directores. Señor Manuel A. Singer Verdeja, señor Enrique R. Segura Quiñones, doctor Julio E. Báez Báez, licenciada Kirsys Fernández Rojas, licenciado Héctor Herrera Cabral, licenciada Ada N. Wiscovitch C., licenciado Micalo E. Bermúdez, licenciada Edita A. Castillo Martínez, licenciado Donald Guerrero Ortiz, licenciado Simón Lizardo Mézquita, licenciada Estela Fernández de Abreu, licenciado Luis Rafael Mejía Oviedo, ingeniero Oscar Augusto Medina Calderón, licenciado Manuel Estrella Polanco, señor Emilio Jacobo Hasbún José, ingeniero Ramón Antonio Rivas Cordero.

Lineamiento de composición del Consejo de Directores y su quórum

El Consejo de Directores estará compuesto por nueve miembros y seis suplentes. Entre los miembros figurarán el Ministro de Hacienda, en condición de *ex officio*, quien lo preside, y el Administrador General del Banco de Reservas de la República Dominicana.

De los siete miembros restantes, cuatro los nombra el Poder Ejecutivo con tres suplentes, y tres los nombra la Junta Monetaria con sus respectivos suplentes.

El Ministro de Hacienda presidirá todas las sesiones del Consejo de Directores del Banco a las cuales asista. En su ausencia, el Vicepresidente del Consejo de Directores, designado conforme establece la Ley Orgánica, hará sus veces y actuará en su lugar. En caso de inasistencia del Ministro de Hacienda y del Vicepresidente a una sesión en la cual haya quórum, el Consejo de Directores designará al miembro de mayor edad presente en la sesión, para ocupar la Presidencia.

Funciones del Consejo de Directores

El Consejo de Directores tiene las siguientes funciones indelegables:

- Ejercer el control y vigilancia del Banco, velando por el cumplimiento de la normativa legal vigente.
- Aprobar y supervisar la implementación del plan estratégico o de negocios de la entidad y los presupuestos anuales.
- Aprobar los Estatutos y el Reglamento Interno del Consejo.
- Aprobar manuales de políticas definidos por disposiciones regulatorias, relativos a las diferentes actividades y funciones de gestión y velar por su cumplimiento.
- Crear los diferentes Comités o Comisiones de apoyo del Consejo o interno de la alta gerencia, y promover la eficiencia y eficacia de sus funciones.
- Conocer, evaluar y supervisar el plan anual de trabajo de los diferentes Comités o Comisiones de apoyo del Consejo o interno de la Alta Gerencia.
- Evaluar y supervisar periódicamente sus propias prácticas y de la Alta Gerencia, pudiendo, en el caso de los miembros de esta última, removerlos cuando su desempeño haya presentado deficiencias o reemplazarlos acorde con lo establecido en el Plan de Sucesión del Banco.
- Aprobar la designación, el cese o renuncia de los miembros de la Alta Gerencia y notificarlo a la Superintendencia de Bancos.
- Mantener informada a la Superintendencia de Bancos sobre situaciones, eventos o problemas que afecten o pudieran afectar significativamente

al Banco, incluida toda la información relevante y fidedigna que pueda menoscabar la idoneidad de un miembro del Consejo, de la Alta Gerencia y personal clave, y las acciones concretas para enfrentar y/o subsanar las deficiencias identificadas.

- Aprobar el apetito y tolerancia al riesgo que deberá observarse en todo momento para la realización de las operaciones del Banco y que será acorde a la estrategia de negocios.
- Aprobar las políticas y normas de créditos, avales y otras operaciones bancarias cualesquiera que sean su naturaleza y monto.
- Aprobar los Estados Financieros y ordenar su publicación conforme a las prescripciones de la ley;
- Aprobar el establecimiento, cierre o cambio de local de oficinas comerciales, asumiendo las disposiciones de la Administración Monetaria y Financiera.
- Aprobar el Código de Ética y de Conducta que normará el comportamiento de la Alta Gerencia y de los empleados del Banco, en el cual deberán establecerse reglas claras relativas a los deberes de los miembros del Consejo frente a: situaciones de conflicto de intereses entre los administradores o sus familiares y la institución; y el deber de confidencialidad sobre la información reservada del Banco.
- Aprobar la contratación de Auditores Externos y Asesores para que realicen auditorías financieras y estudios de cualquier otra índole.
- Evaluar la repercusión sobre la reputación del Banco que pueda haber en el caso de que alguno de los miembros del Consejo se vea involucrado o vinculado en un proceso penal, para determinar la pertinencia o no de ordenar su ceso provisional.
- Aprobar y remitir a la Superintendencia de Bancos un plan de capacitación anual de los miembros

del Consejo, que debe abordar los diferentes temas de riesgos asociados a la actividad financiera, los mecanismos de evaluación de los resultados obtenidos y el calendario tentativo de su ejecución.

- Aprobar las políticas de la entidad, relativas a: los valores corporativos; el marco del Gobierno Corporativo y el control de la actividad de gestión; la gestión y control de cada tipo de riesgo y su seguimiento; la tercerización o subcontratación de cualquier función o servicio; la inversión, emisiones y financiación; los límites en operaciones con vinculados; las políticas sobre remuneraciones y compensaciones, nombramientos, separación o dimisión de los altos directivos, así como la política de retribución que apruebe el Consejo, que deberá ser transparente, de manera que refleje la retribución anual; las políticas sobre transparencia de la información; las políticas de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo; las políticas sobre fraudes financieros; las políticas del Comité de Activos y Pasivos, y tomar conocimiento de sus decisiones; los procesos y políticas de solución de conflictos o pugnas que se produzcan entre los miembros del Consejo de Directores del Banco, que serán establecidos en un código de ética y conducta, que forma parte de este Reglamento; y las políticas para determinar y asegurar la idoneidad de los miembros del Consejo de directores del Banco, Alta Gerencia, personal clave y personal en general.
- Realizar cada año una autoevaluación del Consejo de Directores y de sus miembros, con respecto al período finalizado.
- Evaluar anualmente cada uno de los Comités de Apoyo adscritos al Consejo de Directores.

El Consejo de Directores tiene a su cargo la aprobación y supervisión de la implementación de un plan de sucesión que contenga los procedimientos y parámetros correspondientes, para la identificación y el desarrollo del personal con el potencial de cubrir posiciones claves en el corto y mediano plazo. Con dicho

plan, el Consejo procurará garantizar la continuidad y crecimiento de la organización a través del tiempo, y para ello deberá asegurarse que su ejecución se realice de manera planificada.

Funciones de los miembros del Consejo de Directores

Sin que la enunciación sea limitativa, corresponden a los miembros del Consejo de Directores las siguientes funciones:

- Asistir puntualmente a las sesiones que celebre el Consejo, los Comités y las Comisiones a las que sean convocados y participar activamente en el debate de los asuntos que se sometan a su consideración; para lo cual deberán requerir y recibir a tiempo toda la información necesaria, a fin de emitir juicios independientes de las opiniones de la alta gerencia y sus votos de forma razonada y bien sustentada; ejercer su derecho al voto.
- Formar parte de los Comités y Comisiones del Consejo en los que sean designados, tales como: auditoría, gestión integral de riesgos, nombramientos y remuneraciones, con el fin de asegurar las labores de fiscalización de las actividades gerenciales, así como también, de cualesquiera otros de los existentes o que puedan ser creados en el futuro.
- Participar activamente en los Comités o Comisiones en que sean designados por el Consejo de Directores.
- Firmar las actas de las sesiones del Consejo de Directores, y de los Comités y Comisiones en las que estuvieron presentes.
- Cualesquiera otras funciones que sean inherentes a su condición de miembro del Consejo de Directores o de los Comités o Comisiones.

Conducta ética de los miembros del Consejo de Directores

➤ Del comportamiento de los miembros del Consejo de Directores

Los miembros del Consejo de Directores tendrán como guía y norma en su comportamiento y desempeño como integrantes de este organismo, las siguientes Normas de Conducta:

- La obligación de mantener la integridad y la reputación del Banco de Reservas de la República Dominicana, así como su independencia, autonomía y la efectividad de sus operaciones, por lo que se asegurarán de que su conducta refleje en todo momento y circunstancia este compromiso.
- En el desempeño de sus funciones, deberán actuar con honestidad, independencia, imparcialidad y discreción, evitando que sus intereses privados incidan en sus decisiones y obviando cualquier otra situación que pueda originar conflictos de intereses y que potencialmente influyan en su independencia y objetividad.
- Comprometerse con los principios de transparencia y rendición de cuentas que postula la Ley Monetaria y Financiera, conscientes de que tales principios rigen su propio comportamiento, el de los Departamentos que integran el Banco, y el de los Comités y las Comisiones.
- Asumir el compromiso con los cuidados a los que obligan sus deberes y responsabilidades, de tomar en consideración la naturaleza de sus funciones y de conducirse de manera que mantengan y promuevan la fe y la confianza del público hacia el Banco.
- Desarrollar con diligencia las responsabilidades que les han sido conferidas, desplegando sus



○ **Funciones de los miembros del Consejo de Directores**

Formar parte de los Comités y Comisiones del Consejo de Directores.

Firmar las actas de las sesiones del Consejo de Directores y de los Comités, y Comisiones en las que estuvieron presentes.

○ **Conducta ética de los miembros del Consejo de Directores**

La obligación de mantener la integridad y la reputación del Banco de Reservas de la República Dominicana, así como su independencia, autonomía y la efectividad de sus operaciones.

○ **Deber de confidencialidad**

Comprometerse con los principios de transparencia y rendición de cuentas que postula la Ley Monetaria y Financiera.

La obligación de confidencialidad alcanza a todos los miembros del Consejo de Directores.

Los datos, documentos e informaciones que obren en poder del Consejo de Directores en virtud de las funciones que le atribuyen las leyes, los estatutos y los reglamentos.

mejores esfuerzos y capacidades, con el propósito de que el Banco alcance óptimos niveles de eficiencia.

➤ Evitar que sus actividades fuera del Banco, sean estas remuneradas o no, tengan un impacto negativo en sus obligaciones, perjudiquen la imagen del Banco o compitan con las operaciones que desarrolla nuestra institución.

➤ Obligarse a mantener informado al Directorio de todas sus actividades, compromisos y obligaciones privados de carácter profesional, laboral o de negocios que puedan provocar situaciones de conflicto de intereses, actualizando las informaciones provistas, mediante declaraciones posteriores en cumplimiento de las normas y de los procedimientos establecidos para tales fines.

➤ En sus actividades académicas, empresariales, científicas o de cualquier otra naturaleza, y al hacer declaraciones públicas independientes, los miembros del Consejo de Directores deben expresar claramente que las mismas son realizadas exclusivamente a título personal y que en esa acción no representan al Banco de Reservas.

➤ Mantener sus contactos o relaciones con grupos de interés al mínimo posible y procurar que los mismos sean compatibles con la independencia a la que están obligados como miembros del Consejo de Directores.

➤ Proteger y cuidar las propiedades y recursos del Banco puestos a su disposición, evitando hacer uso indebido de los mismos.

➤ Los miembros del Consejo de Directores en sus relaciones con sus colegas, y con la Alta Gerencia y empleados del Banco, regirán su proceder con accesibilidad, cortesía, profesionalidad, imparcialidad y respeto, apegados a las reglas establecidas.

➤ Abstenerse de ofrecer información imprecisa o exagerada, o retener aquellas que fueren necesarias para la mejor toma de decisiones, o revelar cualesquiera informaciones, opiniones y juicios externados por sus colegas en las reuniones de trabajo.

➤ No podrán solicitar, requerir, recibir o aceptar cualquier beneficio, recompensa, remuneración u obsequio en efectivo o en naturaleza, que represente un valor superior al que permite la práctica protocolar.

Las normas de conducta ética y el respeto al principio de independencia son incompatibles con el aprovechamiento de la condición de miembro del Consejo de Directores para beneficio privado, familiar y relacionado en cualquier forma, con sus propios negocios y los de sus vinculados.

➤ **Deber de confidencialidad**

La obligación de confidencialidad alcanza a todos los miembros del Consejo de Directores que, en virtud de sus funciones, tienen acceso a información de carácter privilegiado y el deber de observar total discreción respecto a la misma.

Los datos, documentos e informaciones que obren en poder del Consejo de Directores en virtud de las funciones que le atribuyen las leyes, los estatutos y los reglamentos, tendrán carácter confidencial y no podrán ser divulgados ni utilizados en provecho personal o de sus vinculados.

Los miembros del Consejo de Directores aceptan mantener su obligación de confidencialidad por el término de dos años a contar del cese en sus funciones como miembros de dicho Consejo. Sin embargo,

el carácter confidencial cesará, si dentro del plazo antes señalado, el dueño de la información la hace de conocimiento público.

El deber de confidencialidad de la información existe sin perjuicio de lo previsto en la legislación tributaria y penal o en otras leyes, en virtud de la cual la Administración Tributaria, los jueces competentes u otros organismos requieran al Consejo de Directores la remisión de información de carácter confidencial por los medios legales correspondientes. Estas solicitudes de información serán atendidas por la alta gerencia del Banco con facultad para ello.

El incumplimiento de la obligación de confidencialidad y la utilización indebida de información a que se contraen los literales 'a' y 'b' del presente artículo, debidamente comprobados, podrá motivar la remoción del miembro en falta, mediante el mecanismo establecido por la Ley Orgánica y contemplado en el literal 'a' del artículo 14 de este Reglamento, sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieren derivarse de tales violaciones.

Conflictos de intereses

Conforme al artículo 19 del Reglamento Interno del Consejo de Directores del Banco de Reservas, se entenderá por conflictos de intereses, la existencia de intereses privados que puedan o aparenten condicionar o influir directa o indirectamente en la independencia de juicio y decisión de un miembro del Consejo de Directores, respecto del tratamiento de un tópico determinado o del conocimiento de cualquier caso y, en general, sobre los asuntos que sean de su competencia.

Las actividades profesionales o económicas desempeñadas por los miembros del Consejo, no deberán constituir conflictos de intereses con las funciones que deben desempeñar como tales. A estos efectos, los miembros del Consejo de Directores presentarán, al mismo Directorio, una declaración sobre sus relaciones de propiedad, comerciales, dependencia, asesoría, consultoría o formas equivalentes de vinculación con entidades privadas o públicas, con o sin fines de lucro, así como sobre el hecho de que ellas no constituyen conflictos de intereses ni las causas de incompatibilidad establecidas en el artículo 7 de dicho Reglamento.

Los miembros del Consejo de Directores deberán actualizar dichas declaraciones anualmente o cuando se produzcan modificaciones sustanciales en las mismas, remitiéndolas a la Secretaría del Consejo. A su vez, cuando existan conflictos de intereses entre los miembros del Consejo, los mismos serán dirimidos conforme las Normas de Conducta establecidas en el Reglamento Interno del Consejo de Directores.

Procedimiento para la solución de conflictos del Consejo de Directores

En el caso de que dos o más miembros del Consejo incurran en confrontación derivada del ejercicio de sus funciones o generada por conflictos de intereses, esta será dirimida con sujeción al siguiente mecanismo:

- En una primera fase, con la participación del Presidente *ex officio* del Consejo, Ministro de Hacienda, quien será informado del acontecimiento por el Administrador General a los fines de intervenir en capacidad de mediador.
- En el caso de que la mediación del Presidente del Consejo no arroje resultados positivos, las partes se obligan a someterse a la mediación de una Comisión ampliada, de la que formarán parte, además del Presidente, el Administrador General del Banco y un miembro del Consejo, que será seleccionado por los demás miembros no afectados por el conflicto.
- Finalmente, y de no producirse un acuerdo que ponga fin a la situación, el presidente del Consejo solicitará a la Administración Monetaria y Financiera que integre a uno de sus funcionarios a las labores de la Comisión ampliada. En esta fase, la comisión así conformada deberá imponer la solución definitiva que estime procedente, en el caso de que no se produjese una solución amigable entre los miembros involucrados.

Los resultados de las intervenciones, tanto del presidente como de las Comisiones, serán consignados en el acta que se levantará en cada caso y que deberá ser firmada por los miembros en conflicto y por los mediadores.

Mecanismo de selección de los miembros del Consejo de Directores

El Consejo de Directores está compuesto por nueve miembros y seis suplentes. Entre los miembros figuran el Ministro de Hacienda, miembro *ex officio* y quien lo presidirá, y el Administrador General del Banco de Reservas de la República Dominicana.

De los siete miembros restantes, cuatro los nombra el Poder Ejecutivo con tres suplentes y tres los nombra la Junta Monetaria con sus respectivos suplentes. La Secretaría General del Banco, por su condición, pasa a ser Secretaría del Consejo.

Suplencia o reemplazo en las sesiones del Consejo de Directores

El Reglamento Interno del Consejo establece que la suplencia y/o reemplazo se realiza conforme a los siguientes parámetros, la presencia de los miembros en las sesiones del Consejo de Directores es personal; los miembros *ex officio* del Consejo de Directores podrán hacerse representar conforme a las disposiciones legales correspondientes; los miembros vocales del Consejo de Directores, serán reemplazados en las sesiones del Consejo a que no pudieren asistir o hasta la hora en que se incorporen o retiren de la misma, por sus suplentes respectivos; y en caso de ausencia temporal o impedimento del Ministro de Hacienda, su reemplazo como Presidente se producirá conforme lo contempla el artículo 5 del presente Reglamento.



Cese en la condición de un miembro del Consejo de Directores

> Causas de cese ordinario

Ningún miembro del Consejo de Directores de los designados por períodos determinados podrá ser suspendido o separado de su cargo, excepto por el Poder Ejecutivo o por la Junta Monetaria, según hayan sido designados por el primero o el segundo de esos organismos, y únicamente por causa justificada, entre las que constan las especificadas más adelante. En tal virtud, solo cesarán en el ejercicio de sus cargos en caso de la ocurrencia de al menos uno de los siguientes supuestos: cuando cumplan el período para el cual fueron designados. En todo caso, los miembros del Consejo que cumplan el período de designación en el cargo, permanecerán en sus funciones hasta que el Poder Ejecutivo o la Junta Monetaria, según el caso, designe los sustitutos; por el surgimiento de cualquiera de las causas de incompatibilidad o inhabilidad descritas en el artículo 7 de este Reglamento; y por la comisión de faltas muy graves que justifiquen su remoción.

> Causas de cese inmediato

Los miembros del Consejo de Directores deberán renunciar o poner su cargo a disposición del Consejo, en los casos siguientes: para los miembros *ex officio*, en caso de cese o terminación por cualquier motivo en el ejercicio de los cargos en virtud de los cuales ocupan el Consejo; cuando hayan cometido actos que puedan comprometer la reputación del Banco, especialmente en los casos previstos en el literal 'f' del artículo 38 de la Ley Monetaria y Financiera, en cuyo caso el renunciante deberá exponer por escrito las razones de su renuncia a los demás miembros del Consejo, independientemente de presentar la misma a la Junta Monetaria o al Poder Ejecutivo; cuando existan evidencias de que su permanencia en el Consejo puede afectar negativamente el funcionamiento

Procedimiento de solicitud de remoción

Sobre la posibilidad de solicitar remoción de cualquier miembro del Consejo de Directores de Banreservas, el artículo 14 del Reglamento Interno del Consejo, indica lo siguiente:

- En aquellos casos en que dos miembros cualesquiera del Consejo de Directores consideren que uno o más de los nombrados por períodos determinados o sus suplentes, han observado una conducta indebida en relación con los asuntos del Banco, podrán dirigirse al Poder Ejecutivo o a la Junta Monetaria para formalizar la denuncia correspondiente.
- La sustitución de cualquier vocal, o suplente de este, por causas graves debidamente justificadas, podrá ser solicitada al Poder Ejecutivo, o a la Junta Monetaria, por cinco de los miembros del Consejo de Directores.
- El Consejo de Directores decidirá si la plaza de cualquiera de sus miembros designados por un período determinado deberá considerarse vacante, en caso de que incurra en ausencia por más de tres sesiones ordinarias consecutivas, sin haber obtenido previamente un permiso del Directorio.

Cuando uno de los referidos miembros del Consejo de Directores prevea ausentarse por más de tres sesiones ordinarias consecutivas, debe informarlo por escrito al Directorio para que este extienda el permiso

correspondiente, de todo lo cual tomará debida nota el Secretario para consignarlo así en el Acta que corresponda a la sesión en que sea solicitado el permiso.

Remuneración de los miembros del Consejo de Directores en el 2019

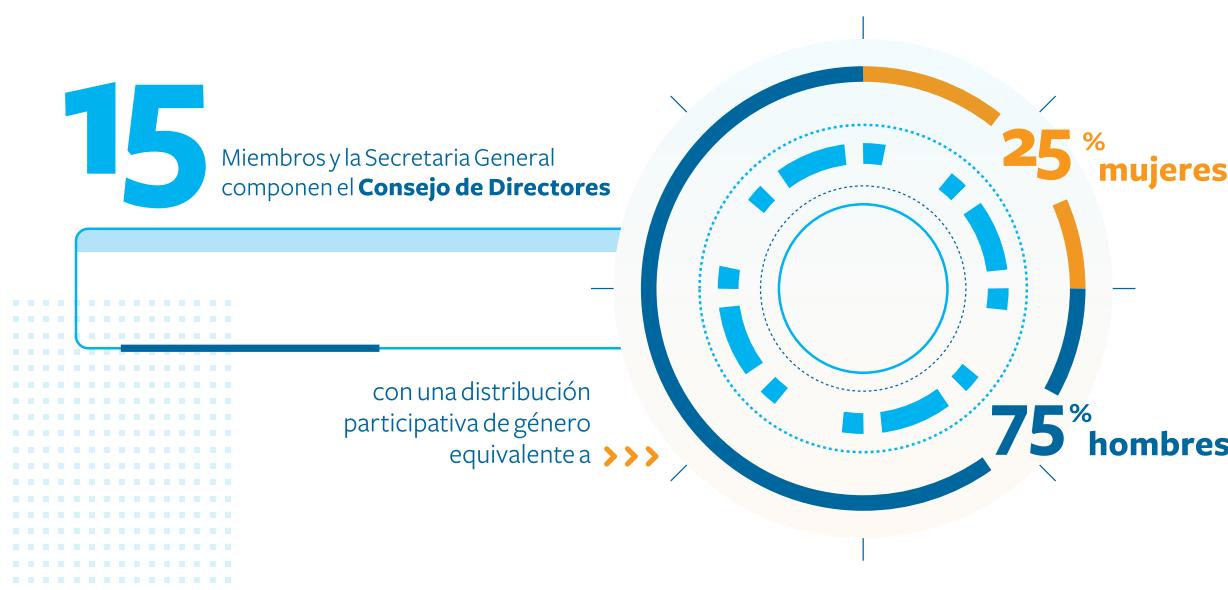
Los miembros del Consejo de Directores podrán recibir o no retribución, según lo disponga el Ministerio de Hacienda, con aprobación del Poder Ejecutivo. De igual manera, podrá disponerse la fijación de dietas por cada reunión del Consejo o de los Comités a las que asistan. Siguiendo estas disposiciones, los miembros recibieron una remuneración global por la suma de RD\$86,363,486.53, correspondiente al período fiscal que finalizó el 31 de diciembre de 2019.

Composición del Consejo de Directores

Al cierre del año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2019, el Consejo de Directores del Banco de Reservas estaba compuesto por los siguientes miembros: licenciado Donald Guerrero Ortiz, Ministro de Hacienda, miembro *ex officio*, Presidente; licenciado Mícalo E. Bermúdez, miembro, Vicepresidente; licenciado Simón Lizardo Mézquita, miembro *ex officio*, Administrador General. Vocales: señor Luis Manuel Bonetti Mesa; Ingeniero Ramón Antonio Rivas Cordero; licenciada Kirsys Fernández Rojas; ingeniero Oscar Augusto Medina Calderón; señor Enrique Radhamés Segura Quiñones; licenciado Luis Rafael Mejía Oviedo; y licenciado Manuel Estrella Polanco. Suplentes de vocales: señor Manuel Agustín Singer Verdeja; licenciado Héctor Herrera Cabral; señor Emilio Jacobo Hasbún José; doctor Julio Ernesto Báez Báez; licenciada Estela Fernández de Abreu; y licenciada Ada Nilda Wiscovitch Carlo. Secretaria General: licenciada Edita Castillo Martínez.

Miembros del Consejo de Directores

El Consejo de Directores está compuesto por 15 miembros y la Secretaria General, con una distribución participativa de género de 12 hombres y cuatro mujeres, equivalente al 75% y 25%, respectivamente. A continuación, las reseñas biográficas de los miembros del Consejo de Directores.





Donald Guerrero Ortiz. Funge actualmente como presidente *ex officio* del Consejo de Directores del Banco de Reservas, en su calidad de Ministro de Hacienda. Además, es Presidente del Banco de Exportaciones –BANDEX–, miembro de la Junta Monetaria y del Consejo de Administración de la Refinería Dominicana de Petróleo, y a partir de la promulgación de la Ley núm. 155-17, del primero de julio de 2017, fue designado como Presidente del Comité Nacional contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo –CONCLAFIT–. Desde 1996 ha ejercido diversos cargos en el sector privado, en compañías como: Autocentro Toyota, Presidente; Autogermana BMW, Vicepresidente; Autocentro Nissan, Presidente; Autocentro Chrysler, Presidente; y Mid America Insurance Agency, Presidente; todas con base en Puerto Rico. También, ha ocupado posiciones ejecutivas en varias firmas privadas en Santo Domingo: Vicepresidente de Tivalsa, Puesto de Bolsa; Vicepresidente Ejecutivo de la Editora Listín Diario, 1997-2000; Director Comercial de Reid & Pellerano, 1995-1996; Vicepresidente de Crédito del Banco Intercontinental, 1993-1995; y Vicepresidente de Banca Corporativa para la misma institución, 1988-1993; Segundo Vicepresidente de Banca Institucional en el Chase Manhattan Bank, 1986-1988. En su formación académica, obtuvo grado de licenciado en Economía del Instituto Tecnológico de Santo Domingo –INTEC–, con un postgrado en Administración. Asimismo, cuenta con una maestría en Finanzas de la Universidad de Maryland, tiene un postgrado en Banca y Finanzas del Chase Manhattan Bank en Puerto Rico, y un postgrado en Formación Gerencial de la Universidad Toyota, en California. Además, ha realizado diversos diplomados del mercado financiero, entre estos: Mercado de Capitales, Bonos, Acciones e Instrumentos de Deuda Derivados; Mercados Financieros Internacionales; Bonos de Tesorería e Instrumentos Convertibles; Productos Financieros Derivados; Estrategias de Protección de Riesgos; y Permuta de Intereses y Tipos de Cambio; todos del Chase Manhattan Bank en Nueva York.



Simón Lizardo Mézquita. Al presente, es Administrador General del Banco de Reservas. De 2012 a 2016 fue Ministro de Hacienda, posición que conllevó que ejerciera las funciones de Gobernador del Banco Interamericano de Desarrollo –BID– para la República Dominicana y Presidente *ex officio* del Consejo de Directores del Banco de Reservas. Asimismo, fue miembro *ex officio* de la Junta Monetaria. De 2004 a 2012 fue Contralor General de la República, cargo que ocupó previamente entre 1996 y 1998. De 1998 a 2000 fue Secretario Administrativo de la Presidencia. También, ha ocupado numerosos cargos dentro del ámbito privado y, de manera específica, en el sector financiero para el banco BHD, entidad donde se desempeñó como Vicepresidente de Créditos, Banca Especializada y Banca Electrónica. Igualmente, ejerció funciones de Auditor Interno en la empresa Alambres Lisos y de Púas –ALIPU–. Adicionalmente, ha sido consultor del BID en las áreas de Contabilidad, Finanzas y Auditoría, período en el cual participó en calidad de expositor en diversos congresos y seminarios sobre estos temas, así como de Banca y Presupuesto. En el ámbito académico, ha desarrollado una amplia labor como integrante del cuerpo docente de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra –PUCMM– y del Instituto Tecnológico de Santo Domingo –INTEC–, en los cuales impartió clases y seminarios de Contabilidad, Auditoría, Finanzas y Presupuesto.



Mícalo E. Bermúdez. Desde 2004, es Vicepresidente del Consejo de Directores del Banco de Reservas. Desde 1991, es Presidente y el principal ejecutivo del Parque Industrial de Zona Franca Tamboril, y del grupo productor de calzados Margarita Industries. Es miembro vocal del Consejo de Accionistas de la Editora Listín Diario. Entre 1989 y 1991 se desempeñó en el área de Auditoría Interna y Planificación de la empresa J. Armando Bermúdez, C. por A. Previamente, entre 1985 y 1989, laboró como Gerente General en la empresa industrial Dominican Shoes, Inc. También, ha sido directivo de la Asociación de Zona Franca de Santiago, directivo de la Asociación Dominicana de Zonas Francas –ADOZONA-, directivo de la Asociación de Comerciantes e Industriales de Santiago –ACIS-, miembro de la Asociación de Industriales de la Región Norte –AIREN-, miembro de la Cámara de Comercio y Producción de Santiago, y miembro de la Cámara Americana de Comercio. Es graduado de licenciado en Economía de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra –PUCMM–, y estudió Economía y Negocios en Hofstra University, en Long Island, Estados Unidos.



Ramón Antonio Rivas Cordero. Desde el 10 de diciembre 2019 fue designado como miembro vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas. Graduado de Ingeniero Electromecánico de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, con un postgrado en Gerencia de Producción del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC) y otro postgrado en Administración, como parte de los programas estudiantiles de la Agencia de Cooperación Internacional de Japón. Desde el 2004, ha desempeñado diferentes funciones en el tren gubernamental, entre las que se encuentran sus funciones como integrante del equipo de Ingeniería del Central Río Haina, en el Consejo Estatal del Azúcar 1978-1986, Administrador de la Lotería Nacional 2004-2008, Director de la CAASD 2008-2010, Director Ejecutivo de Autoridad Portuaria 2010-2014; además, formó parte del equipo que diseñó el Plan Regulador de la Ciudad de Santo Domingo, en el Ayuntamiento del Distrito Nacional 1990-1994; en el 2004 fue designado Asesor Presidencial en Materia Portuaria. Desde 1994 hasta el 2004 fue presidente de la empresa constructora Yahata, S.A.



Kirsy Fernández Rojas. Desde el 9 de mayo de 2018, es miembro vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas. A partir de junio de 2018, es miembro de los Comités de Cumplimiento y de Tecnología de la Información del Banco. Desde agosto de 2004 hasta mayo de 2018, fue Presidente Ejecutiva del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia –CONANI–; además, fue Vicepresidente del Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, organismo especializado de la Organización de Estados Americanos –OEA– en materia de niñez y adolescencia. Igualmente, fue Presidente del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Estancias Infantiles –CONDEI–; copropietaria de Martínez La Hoz, Corredores de Seguros; Vicepresidente de ventas de Sol Seguros; encargada del departamento de Ventas de La Colonial de Seguros; y supervisora de Ventas de La Antillana de Seguros. Es licenciada en Mercadeo con un diplomado en Seguros Generales del Instituto Nacional de Capacitación Técnica –INCAT–.



Oscar Augusto Medina Calderón. Desde el 6 de agosto de 2015, es miembro vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas y miembro de los Comités de Auditoría, de Gestión Integral de Riesgos y de Tecnología de la Información del Banco. Desde el 2006 hasta el presente, es Presidente de Media & Events, una empresa dedicada a la producción y comercialización de espacios radiales y televisivos. Actualmente, es productor y conductor del programa 360 Grados y co-conductor del programa Hoy Mismo. Mientras que anteriormente fue co-conductor del programa El Poder de la Tarde y co-conductor del programa Hola Matinal. Es ingeniero industrial, graduado del Instituto Tecnológico de Santo Domingo –INTEC–, y de la misma entidad universitaria tiene una maestría en Alta Gerencia, mención Economía. Posteriormente, cursó un diplomado en Marketing Político de la Universidad George Washington, en Estados Unidos, y tiene un diplomado en Comunicación Política de la Fundación Global y Desarrollo –FUNGLODE–.



Enrique Radhamés Segura Quiñones. Desde el 2016 es miembro vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas. También es miembro de los Comités de Auditoría y de Cumplimiento del Banco; y preside el Comité Gestión Integral de Riesgos. Desde el 2009 ejerce los siguientes cargos: Socio Director de Segura & Asociados, despacho legal con especialización en Sectores Regulados e Inversión Extranjera; Consultor Asociado de UHY Mosard, en República Dominicana, firma internacional de asesores financieros y fiscales; y ha sido profesor de las asignaturas Derecho Administrativo, Derecho Internacional Privado, Derecho Internacional Público, Derecho Notarial y Derecho Ambiental en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra –PUCMM–. Entre febrero y septiembre de 2016, ejerció como Viceministro de Comercio del Ministerio de Industria y Comercio. Es licenciado en Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra –PUCMM–, tiene una maestría en International Business Law, LLM y especialidades en Sectores Regulados, de la Escuela de Negocios de la Universidad San Pablo CEU, en Madrid, España. Tiene una maestría en Derecho de la Administración del Estado, de la Universidad de Salamanca, en España, en aulas del Instituto Global de Altos Estudios Sociales. Además, cuenta con los siguientes diplomados realizados en diferentes países, como República Dominicana, España y Estados Unidos: Desarrollo del Mercado Hipotecario y Fideicomiso, Curso de Arbitraje Comercial Internacional, Diplomado en Diplomacia y Relaciones Internacionales, Diplomado en Derecho Inmobiliario y Diplomado Internacional en Derecho Comercial, entre otros.



Luis Rafael Mejía Oviedo. Desde el 2004 es miembro vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas. También preside el Comité de Cumplimiento y es miembro de los Comités de Nombramientos y Remuneración, y Administrativo Ampliado del Banco. Es conductor de programas televisivos y radiales. Desde 1991 ha trabajado como Gerente General en la Publicitaria Nandy Rivas y como Subadministrador en la Fábrica Textil de Los Mina. Actualmente, ocupa cargos honoríficos como presidente del Comité Olímpico Dominicano y miembro del Patronato Nacional Penitenciario. Estudió Economía en la Universidad Autónoma de Santo Domingo –UASD– y cursó un diplomado en Derecho Público en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra –PUCMM–.



Manuel Estrella Polanco. Desde el 18 de diciembre de 2019 fue designado como miembro vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas; durante 23 años desempeñó diferentes funciones en el Banco Agrícola de la República Dominicana, desde auditor interno, gerente de sucursales, gerente regional, sub-gerente nacional de operaciones de crédito hasta la subgerencia de la Administración General. En otras áreas ha ocupado diferentes funciones, entre las que se destacan, la vicepresidencia del Banco de Desarrollo FINADE, Asesor financiero del Senado de la República, Presidente en la Fundación Acción Pro-Vida Digna, Miembro de la Comisión de Reforma y Modernización del Estado, entre otras. Actualmente, ocupa cargos honoríficos como presidente de la Universidad Nacional Evangélica, Presidente del Servicio Social de Iglesias Dominicanas, presidente de la Mesa de Diálogo y Representación Cristiana, Presidente de Servidores Mundiales (viviendas para pobres) y de la Asociación para Inversión y Empleo –ASPIRE–.



Manuel Agustín Singer Verdeja. Desde el 7 de septiembre de 2012 es miembro suplente de vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas. Es presidente del Comité de Tecnología de la Información –CTI–, miembro del Comité de Auditoría Corporativa y participante en la Mesa de Negociación del Banco. En la actualidad, se desempeña como Presidente de Editora de Formas, Director de Exportaciones de la empresa Termo Envases, S.A., y miembro del Consejo de Directores de la Asociación Dominicana de Exportadores –ADOEXPO–. En el pasado, ejerció como encargado de Operaciones en Termo Envases y estuvo a cargo del programa de Verano del Banco Metropolitano. Tiene una licenciatura en Administración de Empresas y estudios en Comunicación de Negocios de la Universidad de Lynn, en la Florida, Estados Unidos. Además, realizó el seminario Negocios Financieros, en JP Morgan, y el *Program of Director Consortium* en la Universidad de Stanford, entre otros.



Héctor Herrera Cabral. Desde el 16 de septiembre de 2004 es miembro suplente de vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas. También es miembro de los comités de Auditoría y de Nombramientos y Remuneraciones del Banco. Desde esa fecha es, a su vez, conductor del programa radial El Imperio de la Tarde. Previamente, trabajó como comentarista, productor y conductor de los programas D'Agenda y De Entero Crédito. También, se desempeñó como asesor de comunicaciones para la Universidad del Caribe. Entre 1984 y 1990 fue Subencargado de Estudios Económicos, Redactor Económico del periódico *El Caribe*, Director del periódico *El Semanario* y reportero, editor económico y comentarista de Telemicro y Digital 15. Cuenta con una maestría en Derecho Constitucional y Libertades Fundamentales de IGLOBAL, Universidad de París I Panthéon-Sorbonne. Tiene dos licenciaturas, una en Economía, de la Universidad Autónoma de Santo Domingo –UASD–, y la otra en Derecho, de la Universidad de la Tercera Edad. Asimismo, realizó estudios de Periodismo en el Instituto Dominicano de Periodismo, así como de Evaluación y Formulación de Proyectos, y de Organización y Metodología.



Emilio Jacobo Hasbún José. Desde 2016 es miembro suplente de vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas. Preside el Comité de Auditoría del Banco, y es miembro del Comité Superior de Crédito y del Comité de Nombramientos y Remuneraciones. A su vez, preside y ocupa altos cargos directivos en diversas empresas comerciales del sector privado. En el pasado, fue principal ejecutivo de diferentes empresas financieras y también se desempeñó como asesor financiero. Desde 2007 al presente, representa a la República Dominicana como Cónsul Honorífico de Barbados. Es graduado en Administración de Empresas y en Derecho, con maestría en Derecho Internacional, y cuenta con postgrados en Diplomacia y otras disciplinas relacionadas. También ha realizado una maestría en Administración de Empresas y una maestría en Finanzas, además de diversos diplomados, cursos y seminarios en áreas relacionadas a las anteriormente descritas. Es miembro activo de diferentes Consejos de Directores y de entidades como el Cuerpo Consular Dominicano, el Hogar Nuestros Pequeños Hermanos y de la Asociación Dominicana de Abogados, Clúster de Mangos, entre otras. Fue miembro del Consejo de Directores de Fundapec - Universidad APEC.



Julio Ernesto Báez Báez. Desde el 11 de septiembre de 2008 es miembro suplente de vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas. Es presidente de los Comités de Auditoría y Administrativo Ampliado del Banco. Fue Subdirector de Promese, y de 2005 a 2008 ocupó el cargo de Subdirector de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo -CAASD-, en el Laboratorio de Calidad del Agua. También, de 1995 al presente, es presidente de Movimed y Movilab, y actualmente se desempeña como Vicepresidente en Auto Refricentro M y B. Es graduado como doctor en Medicina, *cum laude*, de la Universidad Autónoma de Santo Domingo -UASD-, con un postgrado en Pediatría de la Universidad Nacional de La Plata, en Buenos Aires, Argentina. Además, tiene una maestría en Terapia Intensiva Neonatal.



Estela Fernández de Abreu. Desde el 24 de agosto de 2004 es miembro suplente del Consejo de Directores del Banco de Reservas. En el pasado se desempeñó como presidente del Comité de Nombramientos y Remuneraciones y miembro de los Comités de Auditoría, Tecnología de Información y Auditoría Corporativa. En junio de 2018 fue ratificada como miembro del Comité de Auditoría Corporativa y designada como miembro del Comité de Gestión Integral de Riesgos. Se desempeñó como Presidente en el Intelligent Construction Development Group, Vicepresidente Ejecutiva de la Corporación de Servicios Abreu & Collado, y Directora de Organización y Sistemas del Banco de Reservas, donde también laboró como Directora de Contabilidad y de Presupuesto, y Gerente de Entrenamiento y de Recursos Humanos. Fue profesora y coordinadora general de la cátedra de Administración de la Facultad de Economía y Administración, de la Universidad Autónoma de Santo Domingo -UASD-, y profesora de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra -PUCMM- en la Facultad de Administración y Economía. Es miembro fundador de la Asociación Dominicana de Profesionales de la Administración -ADOPA-, y encargada de la Comisión de Medio Ambiente del Voluntariado Banreservas. Graduada de licenciada en Administración de Empresas, *Magna Cum Laude*, de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra -PUCMM-, con un magíster en Administración, *Magna Cum Laude*, con mención en Administración Financiera.



Ada Nilda Wiscovitch Carlo. Desde el 16 de septiembre de 2004 es miembro suplente de vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas. A partir de junio de 2018 preside el Comité de Auditoría Corporativa y es miembro del Comité Superior de Crédito del Banco. Además, es vocal del Consejo de la Fundación Reservas del País, Inc. Es economista, graduada *Magna Cum Laude* de la Universidad de Puerto Rico. Se inicia en la banca en Citibank Santo Domingo, donde alcanzó la posición de Vicepresidente residente. En el Banco del Comercio Dominicano fue Vicepresidente de Negocios, Vicepresidente de Administración de Crédito y Vicepresidente de la Banca Electrónica.



Edita Castillo Martínez. Desde 2013, es Secretaria General del Banco de Reservas y Secretaria del Consejo de Directores del Banco. Anteriormente se desempeñó como Secretaria General Corporativa, Directora Asistente de la Dirección General Legal y abogada de la Dirección de Créditos Especiales. Tiene 30 años laborando en la institución. Es graduada en Derecho, *Cum Laude*, de la Universidad APEC, Santo Domingo. Tiene un magíster en Derecho Empresarial y Legislación Económica de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra –PUCMM-. Además, ha realizado cursos y seminarios sobre Gobernabilidad Corporativa y Análisis Financiero, en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra –PUCMM-. También, ha participado en varios Congresos de Derecho Financiero y Administrativo, y en los Congresos Latinoamericanos de Derecho Financiero, Felabán, impartidos en Paraguay, Panamá, El Salvador, Chile, Costa Rica y República Dominicana; así como en el XXVII Congreso Latinoamericano de Fideicomiso, COLAFI, 2018, en Cartagena, Colombia, entre otros.



Luis Manuel Bonnetti Mesa. Desde el 20 de septiembre del 2008 al 30 de noviembre del 2019, fue miembro vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas y miembro del Comité de Auditoría Corporativa y del Comité de Nombramientos y Remuneraciones del Banco. También desde ese año, es miembro del Consejo de Administración y Vicepresidente Ejecutivo de la firma Procomunicaciones, cargo en el que se desempeña como responsable de los destinos de la empresa: desde el alcance de los objetivos financieros y la rentabilidad, hasta la producción, mercadeo y venta de sus productos. Además, es Vicepresidente y ejecutivo del Escogido Baseball Club. Previamente, laboró en la Sociedad Industrial Dominicana, Manicera Dominicana, como Gerente de Promoción y Ventas Rancheras; igualmente, estableció el Centro de Asistencia al Consumidor y el Centro de Educación al Consumidor. En lo académico, estudió Administración de Empresas y Marketing en la Universidad de Miami, en la Florida, Estados Unidos.

Principales decisiones tomadas en reuniones ordinarias y extraordinarias, y cantidad de sesiones del Consejo de Directores en el 2019

A modo general se listan los temas relacionados a las principales decisiones adoptadas por el Consejo de Directores del Banco durante el período enero-diciembre 2019, las cuales fueron: aprobaciones de créditos; aprobaciones de autorizaciones para firmas de contratos; conocimiento de informes y planes de trabajo de comités; asuntos administrativos; modificaciones a la estructura organizacional; modificaciones a la composición de comités; aprobaciones de manuales y políticas; conocimiento de informes de auditoría; planificación estratégica; presupuestos; prevención lavado de activos y financiamiento al terrorismo; remisión de información a entes reguladores; y planificación de expansión y desarrollo.

Reuniones del Consejo de Directores

Durante el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2019, el Consejo de Directores del Banco celebró 24 reuniones ordinarias, y una reunión extraordinaria. A continuación se presenta el detalle de tales reuniones.

Asistencia de los miembros del Consejo a las sesiones ordinarias celebradas

Asistencia del 100% de los miembros	7 reuniones celebradas
Ausencia de 1 miembro del Consejo	11 reuniones celebradas
Ausencia de 2 miembro del Consejo	4 reuniones celebradas
Ausencia de 3 miembro del Consejo	2 reuniones celebradas

Comités de Apoyo al Consejo de Directores

Amparado por los reglamentos internos y la normativa vigente, el Consejo de Directores tiene la potestad de crear comités especializados, subordinados a ese órgano de decisión, con la finalidad de aumentar la eficacia y profundizar en determinadas áreas de la organización. En ese sentido, el Consejo de Directores ha conformado los comités de Auditoría, Auditoría Corporativa, Cumplimiento, Gestión Integral de Riesgos y el de Nombramientos y Remuneraciones; los cuales estarán integrados por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros del Consejo.

Asistencia de los miembros del Consejo a las sesiones ordinarias celebradas

	Cantidad de Reuniones	Asistencia General
Comité de Auditoría	19	90
Comité de Auditoría Corporativa	16	83
Comité de Cumplimiento	14	94
Comité de Gestión Integral de Riesgo	14	88
Comité de Nombramiento y Remuneraciones	12	100

Comité de Auditoría Corporativa

El propósito general del Comité de Auditoría Corporativa es apoyar a los Consejos de Directores o de Administración de las empresas subsidiarias en todo lo relativo a la supervisión de la ejecución de las políticas, normas, leyes y regulaciones establecidas, así como en el seguimiento y vigilancia de la información financiera, de los informes de los auditores internos y externos, y de los riesgos asumidos, garantizando así el cumplimiento de la misión y objetivos generales de las empresas antes mencionadas.

Titulares	Nombres	Categoría	Suplentes
Miembro Consejo de Directores	Ada N. Wiscovitch C.	Presidente	Miembro CD que designe el Presidente
Cuatro miembros del Consejo de Directores	Estela Fernández de Abreu Luis Manuel Bonetti Mesa Julio E. Báez Báez Manuel Agustín Singer V.	Miembros	N/A
Auditor General	Julio Páez Presbot	Secretario –con voz, sin voto–	Director Auditoría Corporativa

Comité de Auditoría Corporativa

Apoya a los Consejos de Directores o de Administración de las empresas subsidiarias en lo relativo a la supervisión de la ejecución de las políticas, normas, leyes y regulaciones establecidas, así como en el seguimiento y vigilancia de la información financiera, de los informes de los auditores internos y externos, y de los riesgos asumidos.



Generalidades

- Este Comité se reúne cada vez que los miembros del Consejo o su Presidente soliciten conocer o adoptar propuestas.
- Los miembros del Consejo de Directores de cualesquiera de las empresas, que sean designados como miembros del Comité de Auditoría Corporativa, no deben haber ocupado una función gerencial dentro de las empresas subsidiarias del Banco durante los últimos tres años.
- Los miembros del Consejo de Directores que formen parte del Comité serán elegidos por el Consejo de Directores de su empresa, los cuales podrán ser ratificados o sustituidos cada tres años.
- Un representante de los miembros del Consejo de Directores o de Administración de la empresa filial, designado por el directorio de la empresa y cuyo caso se esté revisando, podrá participar en calidad de invitado en el Comité de Auditoría Corporativa.
- Este Comité tendrá acceso a toda la información financiera del Banco y sus empresas subsidiarias, y supervisará el funcionamiento de los sistemas de control y auditoría interna.
- Este Comité tendrá autoridad para realizar todas las actividades que sean necesarias en el cumplimiento de sus responsabilidades.

- El Comité podrá requerir informaciones a las Gerencias Generales del Banco de Reservas y sus empresas subsidiarias, a los auditores internos y

externos, y a cualquier dependencia de las empresas subsidiarias del Banco o instituciones externas a estas sobre los asuntos que le competen.

Funciones

- Evaluar si la Gerencia del Banco y sus empresas subsidiarias están comunicando, de manera efectiva, a los niveles apropiados en cada una de las empresas subsidiarias, la importancia del control interno y la administración de riesgo, y que los empleados tengan un entendimiento de sus roles y responsabilidades.
- Conocer sobre las nuevas regulaciones y su impacto en los estados financieros.
- Asegurar que los criterios contables establecidos se aplican adecuadamente en la elaboración de los estados financieros auditados.
- Requerir la adecuada administración sobre las áreas de grandes riesgos financieros y de cómo las gerencias están manejando esos riesgos.
- Conocer y decidir sobre la exposición de las empresas subsidiarias del Banco de Reservas a riesgos significativos de tipo financiero y operacional, reportado en los informes recibidos de los directivos de las empresas subsidiarias, así como de los auditores internos y externos, a fin de evaluar los pasos que la Administración General haya dado para minimizar tales riesgos.
- Asegurar que todos los requerimientos legales y regulatorios sean considerados en los estados financieros.
- Remitir reportes oportunos al Consejo de Directores de cada empresa subsidiaria del Banco sobre sus actividades.
- Considerar y revisar con los gerentes generales de las empresas subsidiarias, subadministrador de empresas subsidiarias, auditor general, director de auditoría corporativa y los auditores independientes, los hallazgos significativos hechos durante el año fiscal. Así como también, revisar cualquier di-
- ficultad encontrada en cuanto al acceso a la información necesaria, el estatus de las recomendaciones u otro asunto observado en la ejecución de las auditorías de las empresas subsidiarias.
- Evaluar el método utilizado por las gerencias de las empresas subsidiarias del Banco de Reservas, para manejar la responsabilidad de la seguridad de la información tecnológica, y los planes de continuidad de los negocios para el proceso de la información financiera.
- Supervisar que las recomendaciones de auditores internos y externos sean implantadas por la Administración General y los gerentes generales de las empresas subsidiarias del Banco de Reservas.
- Proponer y recomendar acciones de personal y disciplinarias derivadas de las incidencias detectadas mediante las auditorías.
- Verificar que los procedimientos utilizados por la auditoría interna estén de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría.
- Conocer de cualquier asunto legal que podría influir significativamente en los estados financieros de las empresas subsidiarias del Banco.
- Conocer y aprobar el Plan Anual de Auditoría Interna, así como su ejecución semestral, a fin de introducir oportunamente las correcciones de lugar, en caso de desvíos importantes.
- Conocer planes de desarrollo y capacitación de los auditores internos de la institución, así como el presupuesto correspondiente.
- Asegurar la capacitación permanente y adecuada de los auditores internos, a fin de satisfacer las necesidades de conocimiento sobre nuevos productos y servicios, cambios de las regulaciones, impuestos, normas internacionales de contabilidad y

auditoría, tecnología, riesgo y otras materias relacionadas.

➤ Conocer los resultados de evaluación del desempeño del nivel directivo y gerencial de Auditoría General, así como la detección de necesidades de adiestramiento, desarrollo de planes de carrera y otros mecanismos complementarios que se establezcan para esos propósitos.

- Asesorar a los Consejos de Directores en cuanto al contenido de los informes de los auditores, asesores y de organismos reguladores de las empresas subsidiarias del Banco.
- Elaborar y presentar al Consejo de Directores del Banco de Reservas un informe trimestral sobre sus actividades.

Comité de Auditoría

El propósito general del Comité de Auditoría es asesorar y apoyar al Consejo de Directores en la supervisión del cumplimiento de normas, políticas, leyes y regulaciones establecidas, así como el seguimiento y vigilancia de la calidad e integridad de la información financiera y contable, de los informes de auditorías internas y externas, del sistema de control interno y de las prácticas de buen gobierno corporativo.

Titulares	Nombres	Categoría	Suplentes
Miembro Consejo de Directores	Emilio J. Hasbún José	Presidente	Miembro CD que designe el Presidente
Cuatro miembros del Consejo de Directores	Enrique Segura Quiñones Héctor Herrera Cabral Vacante Óscar Medina Calderón	Miembros	N/A
Auditor General	Julio Páez Presbot	Secretario -con voz, sin voto-	Subauditor General

Comité de Auditoría

Asesora y apoya al Consejo de Directores en la supervisión y cumplimiento de normas, políticas, leyes y regulaciones establecidas, así como el seguimiento y vigilancia de la calidad e integridad de la información financiera y contable de los informes de auditorías internas y externas, del sistema de control interno y de las prácticas de buen gobierno corporativo.



Generalidades

- Se reúne mensualmente, y cuando lo considera necesario.
- Sus miembros, por el ejercicio de sus funciones, no pueden recibir pagos ni compensaciones del Banco o de empresas subsidiarias o afiliadas por concepto de asesorías, consultorías u otros,

exceptuando las dietas establecidas por nuestra institución.

- Los miembros del Consejo de Directores que formen parte del Comité de Auditoría serán elegidos por el Consejo de Directores, y estos podrán ser ratificados o sustituidos cada tres años.

Funciones

- Conocer sobre las nuevas regulaciones y su impacto en los estados financieros.
- Verificar que la auditoría interna solo realice funciones exclusivas a su naturaleza y que no pueda intervenir ni autorizar los procedimientos a ser auditados.
- Asegurar el cumplimiento de las políticas de contratación, alcance y divulgación del informe de auditoría externa.
- Elevar al Consejo las propuestas de selección, contratación, recontratación y sustitución de la firma de auditoría externa, con el objeto de mantener un plantel de auditores externos de la más alta calificación, y procurando la rotación cada cinco años o menos del socio responsable de la auditoría externa y su grupo de trabajo. Una vez concluido el referido plazo, deberá transcurrir un período de dos años para que dichas personas puedan volver a realizar labores de auditoría en el Banco.
- Vigilar las actuaciones que puedan poner en juego la independencia de los auditores externos e informar de inmediato al Consejo de Directores del Banco, para evitar tales situaciones de manera oportuna.
- Verificar que los estados financieros intermedios que publica el Banco sean elaborados con los mismos niveles de exigibilidad y criterio, que los publicados al cierre del ejercicio.
- Informar al Consejo de Directores del Banco de las operaciones con partes vinculadas y cualquier otro hecho relevante, debiendo asegurarse que las mismas se realicen dentro de los límites establecidos en la normativa vigente.
- Asegurar que los criterios contables establecidos se aplican adecuadamente en la elaboración de los estados financieros auditados.
- Asegurar que se esté comunicando de manera efectiva a todos los niveles la importancia del control interno y el manejo del riesgo.
- Monitorear e influir en el entorno de control de la información financiera para mejorar la integridad y calidad de los reportes financieros y procesos contables, y fortalecer los controles de riesgos de la institución, así como de los medios utilizados para identificar, medir y reportar esa información.
- Conocer sobre los hallazgos de auditoría relativos a pérdidas materiales de activos o que entrañen un alto riesgo operacional y/o de daño a la imagen del Banco, reportados por el auditor general de inmediato y de manera verbal en primera instancia, y documentado en los próximos quince días laborables mediante un informe preliminar.
- Recomendar la contratación de asesores para evaluar procesos, operaciones o negociaciones que impliquen conflictos de intereses, hacer recomendaciones del contenido de las normas de auditoría, control de calidad y otras normas requeridas.
- Evaluar la función de Auditoría Interna, para lo cual se podrá evaluar y recomendar la contratación de consultores independientes, firmas de

auditores u otras asesorías necesarias, para evaluar el desempeño de una eficiente, eficaz y oportuna función y comprobar su apego a las Normas Internacionales de Auditoría, al Código de Ética de la institución, la Superintendencia de Bancos y el Instituto Global de Auditores Internos -IIA-.

- Verificar que la Administración General tome las acciones correctivas sobre las debilidades señaladas por el Comité de Auditoría al Consejo de Directores, debiendo determinarse si las mismas son adecuadas y se han tomado oportunamente, para asegurar el control de las incidencias, las desviaciones de las políticas internas establecidas, y las leyes y reglamentos vigentes.
- Proponer y recomendar acciones de personal y disciplinarias derivadas de las incidencias detectadas mediante las auditorías.
- Elaborar y presentar al Consejo de Directores un informe anual sobre sus actividades y uno trimestral, que incluya el cumplimiento de la ejecución del plan anual de auditoría, y de sus conclusiones sobre la supervisión de la función de auditoría interna.
- Revisar con el Administrador General, el auditor general y el auditor independiente, los hallazgos y hechos significativos, y evaluarlos para minimizarlos, así como el estatus de las recomendaciones u otra situación observada en la ejecución de las auditorías.
- Revisar la Carta de Gerencia con los auditores independientes, en presencia del Administrador General.
- Conocer y aprobar el Plan Anual de Auditoría Interna, así como su ejecución semestral, a fin de introducir oportunamente las correcciones de lugar, en caso de desvíos importantes.
- Supervisar, a través de seguimiento, que las recomendaciones del Auditor General y externo sean implantadas por la Administración General.
- Dar seguimiento a las acciones correctivas que la Alta Gerencia realice sobre debilidades

señaladas por el Consejo y la Superintendencia de Bancos, para determinar si son adecuadas y si se han corregido oportunamente, debiendo informar al Consejo sobre todos sus hallazgos, para asegurar el control de las debilidades, las desviaciones de las políticas internas establecidas y de la normativa legal vigente.

- Revisar la implementación del plan de remuneraciones y el nivel de aplicación dentro del Banco.
- Vigilar que el sistema de control interno responda a que los resultados sean consistentes con los objetivos y metas establecidos.
- Escoger y recomendar al Consejo de Directores la designación del auditor general y los directores de las áreas de Auditoría. Así mismo, conocer los cambios del personal a nivel gerencial.
- Conocer planes de desarrollo y capacitación de los auditores internos de Banco, así como el presupuesto correspondiente.
- Asegurar la capacitación permanente y adecuada de los auditores internos, a fin de satisfacer las necesidades de conocimiento sobre nuevos productos y servicios, cambios de las regulaciones, impuestos, normas internacionales de contabilidad y auditoría, tecnología, riesgo y otras materias relacionadas.
- Conocer los resultados de evaluación del desempeño del nivel directivo y gerencial de Auditoría General, así como la detección de necesidades de adiestramiento, desarrollo de planes de carrera y otros mecanismos complementarios para los propósitos que se establezcan.
- Conocer, evaluar y aprobar el Mandato de Auditoría Interna y sus actualizaciones.
- Conocer y decidir acciones a ejecutar contra posibles conflictos de intereses identificados, así como limitaciones en el ejercicio de la función de auditoría. Si la independencia u objetividad individual de los auditores se ve afectada o amenazada, ya sea por hechos o apariencias, los

detalles del impedimento deberán hacerse del conocimiento del Comité de Auditoría, incluyendo toda la información relacionada.

- Recomendar otras actividades que fomenten mayor independencia para mejorar la gestión y/o controles del Banco.

Comité de Cumplimiento

El propósito general del Comité de Cumplimiento es de asesorar y apoyar al Consejo de Directores y la Alta Gerencia en la supervisión del cumplimiento de las regulaciones, leyes aplicables, códigos de conducta y estándares de buenas prácticas, y su adecuación a las políticas, normas y procedimientos establecidos, a fin de asegurar el cumplimiento de las regulaciones emitidas.

Titulares	Nombres	Categoría	Suplentes
Miembro Consejo de Directores	Luis Mejía Oviedo	Presidente	Miembro CD que designe el Presidente
Dos miembros del Consejo de Directores	Enrique Segura Quiñones Kirsys Fernández	Miembros	N/A
Contralor	Andrés Guerrero	Miembro	Director designado
Director General de Gestión Integral de Riesgos	Mariel Abreu Fernández	Miembro	Director designado
Director General de Cumplimiento	Ramón Nicolás Jiménez	Secretario -con voz, sin voto-	Director designado

Comité de Cumplimiento

El propósito general del Comité de Cumplimiento es el de asesorar y apoyar al Consejo de Directores y la Alta Gerencia en la supervisión del cumplimiento de las regulaciones, leyes aplicables, códigos de conducta y estándares de buenas prácticas, y su adecuación a las políticas, normas y procedimientos establecidos, a fin de asegurar el cumplimiento de las regulaciones emitidas.



Generalidades

- El Comité de Cumplimiento debe celebrar reuniones ordinarias por lo menos una vez al mes. Si las circunstancias lo ameriten, podrán convocarse cuantas reuniones extraordinarias fueren necesarias.
- Los titulares de este Comité deben poseer completo entendimiento de sus responsabilidades, tanto individuales como colectivas, así como comprender el negocio, sus operaciones y sus riesgos.

Funciones

- Informar al Consejo de Directores de las prácticas de supervisión para la efectiva gestión de cumplimiento en la prevención del lavado de activos y, en especial, de las adecuaciones de las regulaciones en las políticas, normas y procedimientos establecidos, que garanticen el control de las obligaciones aplicables.
 - Vigilar el correcto cumplimiento de las obligaciones normativas y regulatorias de la prevención del lavado de activos, así como las normativas internas y externas referentes a la comercialización de productos, y las informaciones enviadas a los reguladores.
 - Revisar las deficiencias identificadas en el cumplimiento regulatorio para la prevención del lavado de activos, establecidas en los procedimientos implementados, y decidir acciones para corregirlas;
 - Recomendar las normativas que contribuyan a asegurar la confidencialidad de la información y establecer los niveles de responsabilidad en el manejo de la misma.
 - Conocer el programa de capacitación relacionando con el cumplimiento regulatorio para la prevención del lavado de activos y dar seguimiento a su ejecución.
 - Conocer los informes y reportes sobre el cumplimiento de regulaciones y el seguimiento de transacciones inusuales o sospechosas que se hayan remitido a la Superintendencia de Bancos, así como cualquier situación anómala que se presente.
 - Los miembros del Consejo de Directores que formen parte del Comité de Cumplimiento son elegidos por el Consejo de Directores y deben ratificarse o sustituirse cada tres años.
 - Este Comité debe tener acceso a todas las informaciones de la institución que estén relacionadas con el cumplimiento regulatorio para la prevención del lavado de activos.
-
- Conocer los requerimientos recibidos de organismos reguladores, supervisores y fiscalizadores, relacionados con el proceso de generación de información financiera, auditoría y controles internos, y recibir resultados de ejecución de los mismos.
 - Conocer las solicitudes de modificaciones de las políticas de cumplimiento del Banco y revisar su implementación para evaluar la efectividad del riesgo del no cumplimiento.
 - Asegurar que se comuniquen de manera efectiva, a todos los niveles, las regulaciones vigentes y la importancia de su cumplimiento.
 - Conocer las recomendaciones de las auditorías relativas a pérdidas materiales de activos o que entrañen un alto riesgo operacional y/o de daño a la imagen del Banco, reportados por el director de Cumplimiento de manera inmediata y verbal en primera instancia, y documentado en el siguiente día laborable mediante un informe preliminar.
 - Recomendar políticas y normas que garanticen la prevención del riesgo legal, mejoras en los controles de los códigos éticos y de conducta, y otras normas requeridas.
 - Verificar que las políticas, normas y procedimientos utilizados para el cumplimiento regulatorio del Banco y empresas subsidiarias estén de acuerdo con las regulaciones vigentes, y que se revisen anualmente o tan pronto surjan nuevas

normativas, para someter al área correspondiente su adecuación a las prácticas actuales.

➤ Verificar que la Administración General tome las acciones correctivas sobre las debilidades señaladas por el Consejo de Directores. Asimismo, debe determinar si las mismas son adecuadas y si se han tomado oportunamente para asegurar el control de las

debilidades, las desviaciones de las políticas internas establecidas, y las leyes y reglamentos vigentes.

➤ Elaborar y presentar un informe anual al Consejo de Directores sobre sus actividades, así como conocer y aprobar el Plan Anual de Cumplimiento, así como su ejecución semestral, e introducir las correcciones de lugar, en caso de desvíos importantes.

Comité de Gestión Integral de Riesgos

El objetivo general del Comité de Gestión Integral de Riesgos es diseñar y evaluar las políticas, sistemas, metodologías, modelos, procedimientos y estrategias que afectan los niveles de riesgos del Banco y la continuidad del negocio, con la finalidad de asegurar su correcta gestión y control, así como dar cumplimiento a las normativas establecidas para asegurar la reducción de riesgos que afecten la rentabilidad y solvencia de la entidad.

Titulares	Nombres	Categoría	Suplentes
Miembro Consejo de Directores	Enrique Segura Quiñones	Presidente	Por delegación
Dos Miembros del Consejo de Directores	Estela Fernández de Abreu Óscar Medina Calderón	Miembros	Miembro CD que designe el Presidente
Administrador General	Simón Lizardo Mézquita	Miembro	Por delegación
Director General Senior Negocios Especializados	Roberto José Jiménez	Miembro	Director designado
Director General de Operaciones	Víctor Collado Arias	Miembro	Director designado
Contralor	Andrés Guerrero	Miembro	Director designado
Director General Tecnología y Estrategia Digital	Serguey Forcade Fadeev	Miembro	Director designado
Director General Planificación Estratégica	Yéssica Sosa Germán	Miembro	Director designado
Director General Gestión Integral de Riesgos	Mariel Abreu Fernández	Secretario -con voz, sin voto-	Director designado

Comité de Gestión Integral de Riesgos

Diseña y evalúa políticas, sistemas, modelos, metodologías, procedimientos y estrategias que afectan los niveles de riesgos del Banco y la continuidad del negocio, para asegurar su correcta gestión y control, así como dar cumplimiento a normativas establecidas.



Generalidades

- Este Comité se reúne de manera ordinaria mensualmente.
- Los titulares de este Comité deben regirse por las normas generales establecidas para todos los Comités.
- La Administración General, la Contraloría y la Dirección General de Riesgos son los correspondientes de ejecutar y dar seguimiento a las decisiones aprobadas por el Comité.
- El Comité debe establecer las políticas relacionadas con la cartera de créditos –plazo, destino y garantías, entre otros–, con el régimen de inversiones, la evaluación de la calidad –plazo y destino– y suficiencia de los activos, y con la administración de los diferentes riesgos.
- El Comité debe recomendar el establecimiento de políticas que permitan una eficiente administración de los créditos problemáticos.

Funciones

- Aprobar las modificaciones al Manual de Políticas de Crédito, previo a su ratificación en el Consejo de Directores.
- Aprobar los parámetros y los modelos de riesgos a ser utilizados para la evaluación de todas las solicitudes de crédito y tarjetas de crédito de Banca Minorista, en función de los Planes Estratégicos y de Negocios, y del Apetito de Riesgos del Banco.
- Determinar las condiciones de rechazo que no serán apelables en función de las Políticas Internas del Banco, los Planes Estratégicos y de Negocios, y del Apetito de Riesgos del Banco.
- Conocer y decidir sobre las modificaciones a los parámetros de evaluación propuestas por la Dirección General de Riesgos.
- Aprobar la metodología de evaluación a ser utilizada para la determinación de la morosidad tope de los gerentes, bajo la cual se decidirá la suspensión del límite de aprobación.
- Establecer el porcentaje tope de morosidad permitido a los gerentes, para poder hacer uso del límite de aprobación. De igual forma, este Comité puede establecer niveles de morosidad tope y régimen de consecuencias para los demás niveles ejecutivos de aprobación.
- Determinar los niveles de aprobación adicionales establecidos en esta política y los montos de aprobación automática, en función del apetito de riesgos del Banco y del perfil de riesgos del solicitante.

- Establecer la relación máxima de deuda sobre el valor de garantía a ser admitida por tipo de garantía, así como cualquier disposición que se considere pertinente para la admisibilidad de las garantías.
- Conocer el seguimiento al nivel de exposición al Riesgo de Crédito que realizan a las unidades especializadas de riesgos.
- Aprobar la estrategia de castigos en función del apetito de riesgos y de las estrategias del Banco.
- Aprobar las propuestas sobre los sistemas de información de riesgos, políticas, metodologías y procedimientos de la administración de riesgo y del plan de continuidad del Banco.
- Evaluar los distintos niveles de riesgos operativos, económicos y de cumplimiento significativos del Banco y proponer estrategias, políticas, procesos y procedimientos que aseguren una administración integral de riesgos.
- Presentar, para fines de aprobación del Consejo de Directores, todo lo referente a las políticas de riesgo de mercado, liquidez, crédito y operacional, entre otras.
- Someter al Consejo de Directores las exposiciones que involucren variaciones significativas en el perfil de riesgo del Banco para su aprobación.
- Establecer los límites a los niveles de riesgos relevantes a los que está expuesta la entidad.
- Establecer los procedimientos para aprobar las excepciones a límites y/o políticas, los cuales deben contemplar la ocurrencia de eventos originados, tanto por acciones propias de la entidad de intermediación financiera, como por circunstancias de su entorno.
- Revisar periódicamente la metodología para la cuantificación de los riesgos, o con mayor frecuencia si las condiciones del mercado así lo ameritan.
- Informar oportunamente al Consejo de Directores respecto a la puesta en ejecución, efectividad y aplicabilidad de estrategias, políticas y procedimientos aprobados.
- Conocer las evaluaciones sobre los riesgos inherentes relacionados a la creación o modificación de productos, negocios, actividades y procesos incorporados en el portafolio del Banco e informar oportunamente al Consejo de Directores.
- Establecer y recomendar anualmente al Consejo de Directores, los límites de exposición de riesgo que se consideren más apropiados para el Banco.
- Reportar periódicamente al Consejo de Directores las pérdidas, desviaciones y anomalías observadas en los riesgos asumidos por la institución y las medidas tomadas para su corrección.
- Velar por la adecuada gestión de los riesgos y el cumplimiento de los límites fijados por la Autoridad Monetaria y los aprobados por el Consejo de Directores, así como adoptar las acciones según corresponda en lo relativo a solvencia, pérdidas, desviaciones y anomalías observadas en los riesgos asumidos por el Banco.
- Conocer los informes periódicos de los riesgos de cartera de préstamos, cartera vencida, cobros, liquidez, mercado, operacional o de cualquier otro tipo, y dictar las normas más convenientes en cada caso.
- Presentar recomendaciones al Consejo de Directores sobre los niveles, índices y provisiones de la cartera de crédito e inversiones que se considere idóneo para el Banco.
- Velar que la clasificación, valoración y medición de las inversiones en valores cumplan con

las disposiciones establecidas por los organismos reguladores.

- Formular recomendaciones en relación con nuevas operaciones y cambios de perfil de riesgo/rentabilidad, a tono con el dinamismo y expectativas del negocio y los mercados.
- Evaluar la situación de la cartera de crédito del Banco y recomendar las acciones que se consideren más convenientes.
- Recomendar políticas y normas que permitan una eficiente administración de los créditos problemáticos, entre los cuales están las señales de alerta, la transferencia para las áreas de Recuperaciones o Legal de Cobros y los programas de pago.
- Recomendar y dar seguimiento a políticas sobre otros tipos de riesgos establecidos por la Autoridad Monetaria y Financiera o por la del Banco.
- Controlar el nivel de cumplimiento con los requisitos regulatorios de la Superintendencia de Bancos y planes de continuidad en cuanto al riesgo operacional.
- Evaluar y autorizar los entrenamientos sobre Riesgo Operacional, continuidad del negocio y evaluación y análisis de crédito.
- Revisar y aprobar los planes de Contingencia y de Continuidad del Negocio, así como los programas de pruebas de estrés y retrospectivas como parte del proceso de gestión integral de riesgos.
- Revisar y aprobar los planes de Contingencia y de Continuidad del Negocio en materia de riesgos;
- Establecer las bases del Plan de Continuidad de Negocios del Banco.
- Revisar y comentar, previo a su aprobación, el plan y el nivel de remuneraciones a ser aplicados.
- Diseñar y evaluar las políticas y procedimientos para asegurar una adecuada identificación, medición, control, mitigación y monitoreo de los eventos potenciales de riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, que pudiesen afectar la entidad de intermediación financiera.
- Evaluar y dar seguimiento a las exposiciones a eventos potenciales de riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, para garantizar el cumplimiento de los límites de tolerancia aprobados por el Consejo y mantenerlos informados al respecto.
- Conocer y evaluar los resultados mensuales del monitoreo realizado a los indicadores de gestión sobre los eventos potenciales de riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Conocer el Informe Anual de evaluación de los indicadores de eventos potenciales de riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Informar al Consejo de Directores, Alta Gerencia y demás instancias pertinentes, sobre la evolución de los niveles de exposición a los diferentes riesgos, al cierre de cada cuatrimestre.

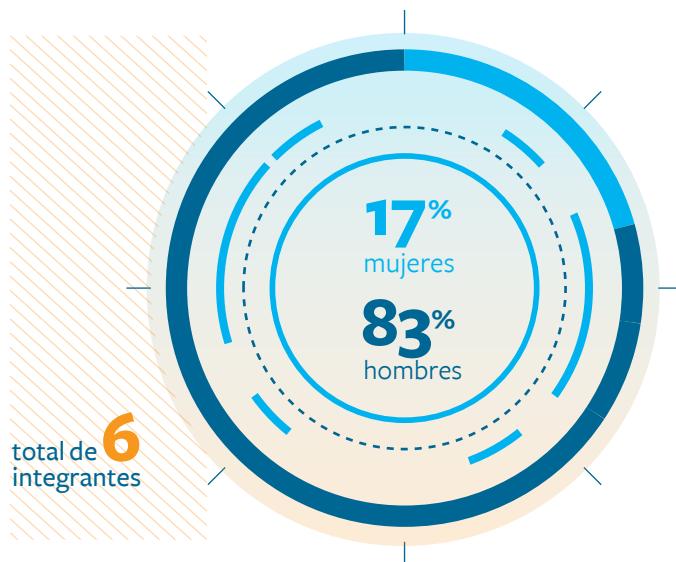
Comité de Nombramientos y Remuneración

El Propósito General del Comité de Nombramiento y Remuneración es servir de apoyo al Consejo de Directores en sus funciones de contratación y remuneración de la alta gerencia y en el establecimiento de la estructura salarial de todos los niveles jerárquicos, asegurándose que se correspondan con la política establecida y los objetivos estratégicos de la institución.

Titulares	Nombres	Categoría	Suplentes
Miembro Consejo de Directores	Julio Ernesto Báez Báez	Presidente	Miembro CD que designe el Presidente
Cuatro miembros del Consejo de Directores	Emilio J. Hasbún José Luis Manuel Bonetti Mesa Luis Mejía Oviedo Héctor Herrera Cabral	Miembros	N/A
Director General de Capital Humano	Saida Ruth Fernández	Secretario -con voz, sin voto- 11	Por delegación

Comité de Nombramientos y Remuneración

Apoya al Consejo de Directores en sus funciones de contratación y remuneración de la alta gerencia y en el establecimiento de la estructura salarial de todos los niveles jerárquicos, asegurándose que se correspondan con la política establecida y los objetivos estratégicos de la institución.



Generalidades

- Este Comité se reúne cada vez que los miembros del Consejo o su Presidente soliciten conocer o adoptar propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.
- Debe conocer las recomendaciones respecto a las contrataciones, suspensiones y remuneraciones de la alta gerencia del Banco, a través del administrador general, y los someterá al Consejo de Directores.
- Está compuesto por cinco miembros del Consejo de Directores y un ejecutivo de Banco, en calidad de secretario del mismo.
- En el ejercicio de sus funciones, el Comité está facultado para solicitar a cualquier directivo de nuestra institución la información y el asesoramiento que necesite. Igualmente, el Comité puede recabar asesoramiento externo sobre las cuestiones de su competencia.

Funciones

- Proponer al Consejo de Directores la política sobre la cual se construirá la escala de remuneraciones y compensaciones de los ejecutivos y

miembros del Consejo, la cual debe guardar consistencia con los niveles de riesgos definidos por el Banco, considerando criterios adecuados para

reducir incentivos no razonables en la toma de riesgos indebidos.

- Conocer las recomendaciones recibidas a través del administrador general, sobre acciones de personal, contrataciones, suspensiones y remuneraciones de los directivos de nuestra institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos, para presentar al Consejo de Directores.
- Informar al Consejo de Directores sobre las compensaciones del personal directivo y asegurar que las mismas se correspondan con la política establecida y los objetivos estratégicos.

➤ Conocer la estructura salarial por niveles jerárquicos y presentar recomendaciones al Administrador General.

➤ Vigilar el cumplimiento de la escala de compensaciones y remuneraciones aprobada para el equipo gerencial y de los consejeros, y asegurar que las mismas se correspondan con lo instituido en el reglamento interno, en la política establecida y en los objetivos estratégicos de nuestra institución.

➤ Conocer las modificaciones de las estructuras organizacionales del nivel directivo en adelante y recomendar cambios al Consejo de Directores.

Evaluación de los Comités de Apoyo al Consejo de Directores

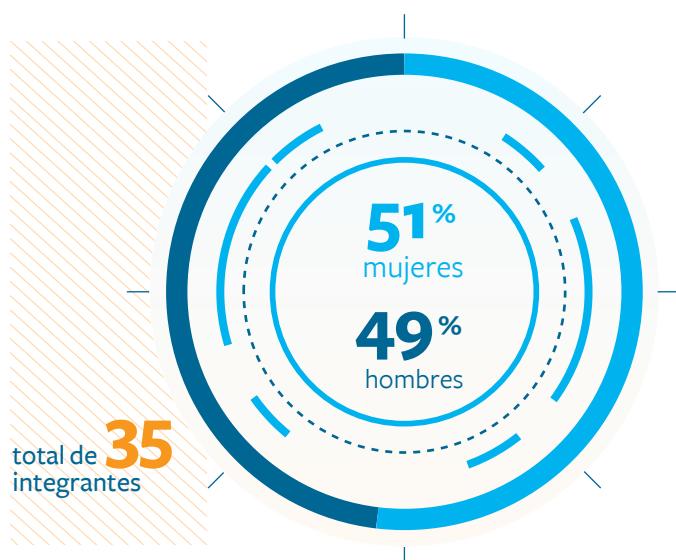
El Comités de Apoyo al Consejo de Directores son evaluados anualmente con la finalidad de determinar la efectividad de su desempeño y las áreas donde se deben enfocar como organismos de decisión que proveen información que facilita el proceso de toma de decisión al órgano supremo del Banco. El proceso de evaluación contempla las disposiciones establecidas por el instructivo sobre Evaluación de la Idoneidad y Adecuación de los Accionistas, miembros del Consejo de Directores, Alta Gerencia y personal clave de las entidades de intermediación financiera. En este sentido, para la evaluación de los referidos Comités se toman en consideración la evaluación colectiva por los miembros del Consejo y la evidencia en las actas del cumplimiento del Reglamento Interno que rige cada Comité.

Principales Ejecutivos

Todas las directrices y estrategias del Banco logran su adecuado cumplimiento institucional, a través del trabajo de un conjunto de altos funcionarios, con una significativa experiencia y trayectoria, responsables del quehacer constante de cada uno de sus equipos.

Principales Ejecutivos

Todas las directrices y estrategias del Banco logran su adecuado cumplimiento institucional, a través del trabajo de un conjunto de altos funcionarios, con una significativa experiencia y trayectoria, responsables del quehacer constante de cada uno de sus equipos.



Los principales funcionarios del Banco de Reservas de la República Dominicana, y los cargos que ocupan, se presentan a continuación: Simón Lizardo Mézquita, Administrador General; Aracelis Medina, Subadministradora Administrativa; Rienzi Pared Pérez, Subadministrador Empresas Subsidiarias; Andrés Guerrero, Contralor; Melvin Felipe Deschamps, Tesorero; Raúl Ovalle Marte, Asesor Aconómico; Aleida Pichardo Pérez, Director Asistente; Edita Altadecia Castillo Martínez, Secretaria General; Roberto José Jiménez Lubrano, Director General Senior Negocios Especializados; Orión Mejía, Director General de Comunicaciones y Mercadeo; Ramona Antonia Subero Martínez, Directora General Negocios Electrónicos y Canales; Ramón Eminio Sarante, Director General Seguridad Cibernética y de la Información; Mirjan Abreu Rosa, Directora General de Negocios Personales; Rebeca Ynés Meléndez Limardo, Directora General Negocios Empresariales; Doris Laura Uribe Velásquez, Directora General Negocios Gubernamentales; Julio Enrique Paez Presbot, Auditor General; Saida Ruth Fernández Javier, Directora General de Capital Humano; Deyanira Pappaterra Hernández, Directora Adjunta de Negocios Turísticos Corporativos; Robinson Benjamín Portorreal Méndez, Director Adjunto de Gestión Negocios Personales; Pablo Benjamín de la Rosa de León, Director Adjunto de Negocios Personales zona Metropolitana Sur Este; Francisco Antonio Concepción Peña, Director Adjunto de Negocios Personales zona Norte; Rosaida Gómez Espinal de Trejo, Directora Regional Negocios Zona Metropolitana Central; Henrry Lennis Ogando Familia, Director Adjunto de Negocios Corporativos y Banca de Inversión; Arelys Margarita Ramírez Pepén, Directora General Administrativa; Ramón Nicolás Jiménez Díaz, Director General de Cumplimiento; Víctor Antonio Collado Arias, Director General de Operaciones; María Cristina Collado Guzmán, Directora General de Procesos y Aseguramiento de la Calidad; Rafael Mercedes Reyes Moquete, Director General de Seguridad; Serguey Forcade Fadeev, Director General de Tecnología y Estrategia Digital; Mariel Abreu Fernández, Directora General de Gestión Integral de Riesgos; Josefina Antonia Abreu Yarull, Directora General Legal; Yessica Alejandrina Sosa German, Directora General de Planificación Estratégica; Juliannie Ailime Guerrero Díaz de NG, Directora General de Sostenibilidad y Responsabilidad Social; Patricia Elizabeth Bisonó José de Bordas, Secretaria General Corporativa; y Carolina Katiuska Veras Pereyra, Directora Adjunta de Mercadeo.

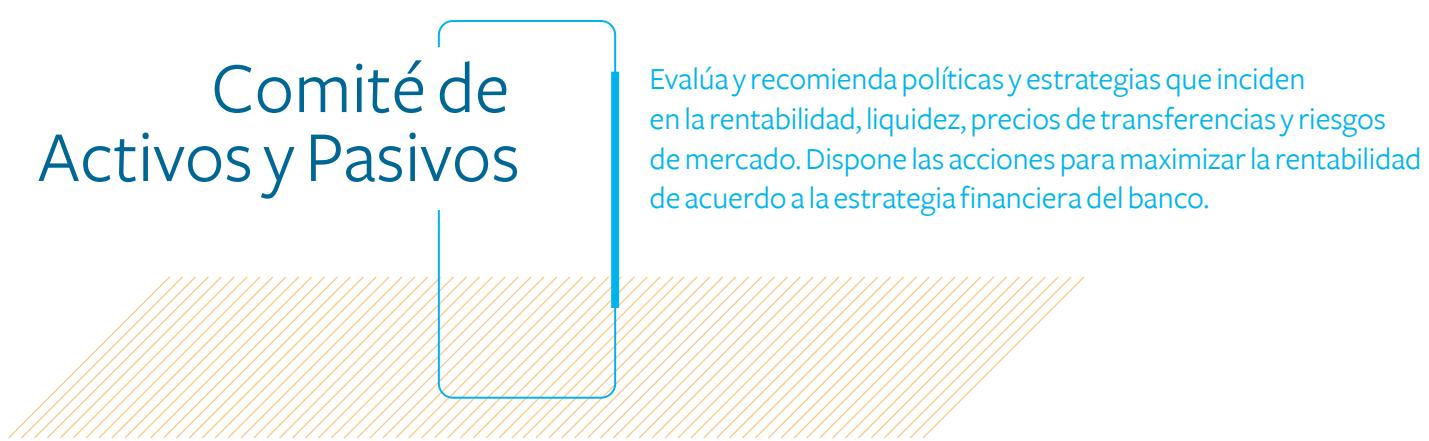
Comités de Apoyo a la Alta Gerencia

El Consejo de Directores puede crear las Comisiones de trabajo que estime necesarias para apoyar a la Alta Gerencia con el objetivo de ampliar el estudio y análisis de algunos de los temas para la gestión, seguimiento y control del funcionamiento interno del Banco. Para su ponderación y decisión, estos comités informarán al Consejo de Directores sobre el resultado de los trabajos mediante sus recomendaciones, a través del Administrador General. A continuación, el detalle de algunos de estos Comités de Apoyo a la Alta Gerencia.

**El Consejo de Directores
puede crear las comisiones
de trabajo que estime
necesarias para apoyar a la
Alta Gerencia en el estudio
de la gestión, seguimiento y
control del funcionamiento
interno del Banco.**

Comité de Activos y Pasivos

El propósito general del Comité de Activos y Pasivos es evaluar y recomendar las políticas y estrategias que inciden en la rentabilidad, liquidez, precios de transferencias y riesgos de mercado, así como analizar la estructura y composición de los activos y pasivos, a fin de disponer oportunamente las acciones que permitan maximizar la rentabilidad de acuerdo a la estrategia financiera del banco, y mantener los riesgos de mercado y liquidez dentro de los niveles definidos en el apetito de riesgo del Banco.



Generalidades

- Este Comité debe regirse por las políticas generales para todos los Comités.
- El secretario debe enviar el acta con las decisiones adoptadas a los miembros e invitados del Comité, antes de las 24 horas laborables.

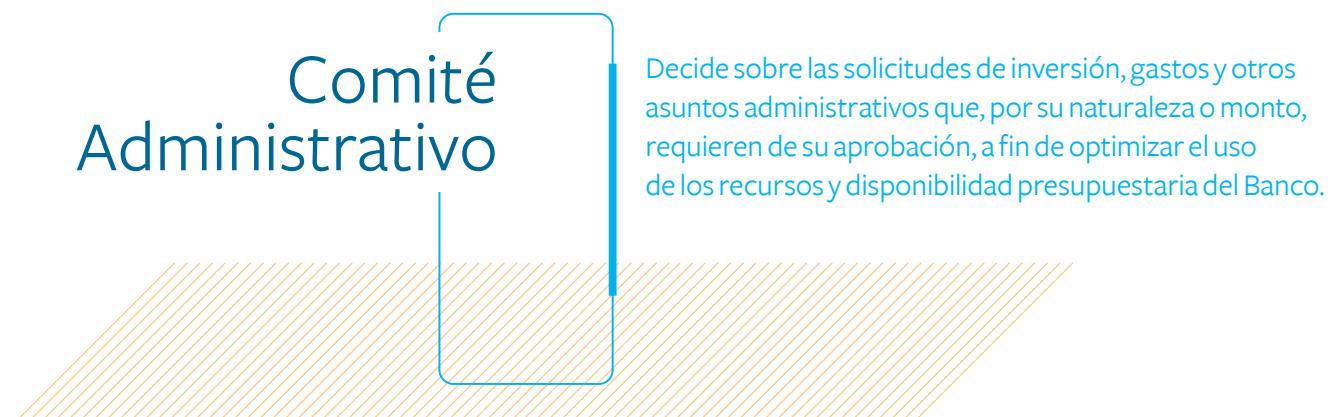
Funciones

- Conocer y evaluar la situación de liquidez del Banco mediante las herramientas pertinentes.
- Evaluar y disponer los cambios pertinentes en la estructura del activo y pasivo, y operaciones contingentes.
- Evaluar y poner en acción cambios para lograr una correcta administración financiera, relativa al capital y su estructura.
- Administrar la metodología de tasas de precios de transferencias –FTP–.
- Fungir como órgano asesor del Consejo de Directores en la definición de los lineamientos para la administración de la liquidez del Banco.
- Tomar decisiones acerca de la posición de liquidez y riesgos de mercado, atendiendo a los cambios del entorno nacional e internacional del sector financiero para adoptar las medidas requeridas.
- Definir y presentar, para la aprobación del Consejo de Directores, las políticas de manejo de inversiones, fondeo, liquidez, calce de plazos y exposición cambiaria –posición en moneda extranjera–.
- Analizar las tendencias del mercado en cuanto a tasas activas y pasivas, variables económicas e inflación, tendencia del tipo de cambio y otras, que tengan incidencia sobre el planeamiento y administración de los riesgos de inversión, tasas de interés, fondeo, cambiario –posición–, liquidez y calce de plazos.

- Recomendar las políticas para controlar y monitorear los riesgos de mercado y liquidez.
- Validar los límites referidos a la política de inversiones, financiamiento y calce del Banco.
- Conocer y decidir las fuentes de financiamientos en distintas monedas, de acuerdo a las políticas aprobadas por el Consejo de Directores.
- Aprobar el trámite de solicitudes de no objeción, para invertir en entidades de apoyo y servicios conexos.
- Aprobar las inversiones del portafolio del Banco y conocer los informes de resultados de las políticas y límites de riesgos en materia de inversión.
- Decidir las designaciones de representantes del Banco de Reservas, ante contrapartes o emisores con los que se tienen inversiones, así como empresas privadas en las cuales el Banco tiene acciones.

Comité Administrativo

El objetivo general del Comité Administrativo es decidir las solicitudes de inversión, gastos y otros asuntos administrativos que, por su naturaleza o monto, requieren de su aprobación, a fin de optimizar el uso de los recursos y disponibilidad presupuestaria del Banco.



Generalidades

- Este Comité se reunirá por lo menos una vez a la semana. Cuando se presenten situaciones de urgencia, el mismo podrá convocarse, previo aviso a los miembros.
- Los temas a conocer por este Comité que involucren inversiones o gastos deben presentarlos

y motivarlos por escrito el director del área solicitante y, de ser necesario, podrá ser requerido para que explique en detalle su petición.

- Las solicitudes de inversiones o gastos a conocerse por el Comité deben estar amparados por una partida presupuestaria.

Funciones

- Decidir la adquisición de bienes y servicios con inversiones o gastos, dentro del límite establecido.
- Decidir la venta de mobiliario, equipos de oficina y de transporte, dentro del límite establecido.

- Decidir las donaciones de mobiliario, equipos de oficina y de transporte, dentro del límite establecido.
- Decidir la elección y contratación de personas físicas o jurídicas que apliquen para la ejecución de obras de construcción y remodelación de edificaciones y oficinas, dentro del límite establecido.
- Decidir sobre las propuestas de inversiones y gastos de publicidad, comunicación e investigación, así como los proveedores de servicios más convenientes para los intereses del Banco, dentro del límite establecido.
- Decidir las solicitudes de donaciones al personal y a terceros, así como la cobertura de gastos médicos no cubiertos por el Plan Médico.
- Conocer mensualmente el informe de los gastos, compra de bienes y contratación de servicios adquiridos, a través de los límites discrecionales asignados a las diferentes áreas.
- Decidir la exclusión de suplidores de bienes y servicios, previa evaluación del servicio ofrecido por estos.
- Conocer los casos de ventas de muebles e inmuebles que están fuera del modelo de valorización por venta de activos recibidos en dación en pago.
- Conocer las modificaciones al modelo de valorización por venta de activos recibidos en dación en pago.
- Decidir cualquier otro asunto de índole administrativo que pueda conllevar inversiones o gastos, dentro del límite establecido.
- Recomendar políticas que contribuyan a controlar gastos, compra de bienes y contratación de servicios.
- Presentar al administrador general la agenda a conocer en cada sesión del Comité.

Comité Administrativo Ampliado

El objetivo primordial del Comité Administrativo Ampliado es decidir sobre las solicitudes de inversión, gastos y otros asuntos administrativos que, por su naturaleza o monto, requieren de su aprobación, a fin de optimizar el uso de los recursos y la disponibilidad presupuestaria del Banco.

Comité Administrativo Ampliado

Decide sobre las solicitudes de inversión, gastos y otros asuntos administrativos que, por su naturaleza o monto, requieren de su aprobación, a fin de optimizar el uso de los recursos y disponibilidad presupuestaria del Banco.

Generalidades

- Cuando se presenten asuntos que sean de su competencia este Comité podrá convocarse previo aviso a los miembros.

- Los temas a conocer por el Comité Administrativo Ampliado que involucren inversiones o gastos, debe presentarlos y motivarlos por escrito el

director del área solicitante, y, de ser necesario, podrá ser requerido para que explique en detalle su petición.

- Las solicitudes de inversiones o gastos a conocerse por el Comité deberán estar amparados por una partida presupuestaria.

Funciones

- Decidir la adquisición de bienes y servicios con inversiones o gastos, dentro del límite establecido.
- Decidir la venta de mobiliario, equipos de oficina y de transporte, dentro del límite establecido.
- Decidir la elección y contratación de personas físicas o jurídicas que apliquen para la ejecución de obras de construcción y remodelación de edificaciones y oficinas, dentro del límite establecido.
- Decidir sobre las propuestas de inversiones y gastos de publicidad, comunicación e investigación, así como los proveedores de servicios más convenientes para los intereses del Banco, dentro del límite establecido.
- Decidir cualquier otro asunto de índole administrativo que pueda conllevar inversiones o gastos, dentro del límite establecido.
- Presentar al Administrador General la agenda a conocer en cada sesión del Comité.

Comité Ejecutivo

El propósito general del Comité Ejecutivo es establecer las directrices para el funcionamiento del Banco en cuanto a los aspectos crediticios, administrativos, técnicos y financieros. Las mismas deben seguir los lineamientos emanados del Consejo de Directores, asegurando el cumplimiento de las buenas prácticas de Gobierno Corporativo, a los fines de garantizar el logro de los objetivos establecidos.

Comité Ejecutivo

Establece las directrices para el funcionamiento del Banco, en cuanto a los aspectos crediticios, administrativos, técnicos y financieros, conforme a los lineamientos emanados por el Consejo de Directores, asegurando el cumplimiento de las buenas prácticas de Gobierno Corporativo.

Generalidades

- Este Comité se reúne de manera ordinaria semanalmente y cada vez que lo considere necesario para la atención de asuntos urgentes.
- Este Comité tendrá las funciones que le sean señaladas por el Consejo de Directores, de acuerdo

con las prácticas bancarias y disposiciones de la Ley Orgánica del Banco.

- Adicionalmente, debe regirse por las políticas generales para todos los Comités.

Funciones

- Definir los lineamientos que apoyen la dirección del Banco, ajustando su accionar a las disposiciones legales y reglamentarias, a las políticas y normas que imparten las autoridades monetarias, el Consejo de Directores y la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.
- Definir y establecer las estrategias operacionales y de negocios del Banco relativas al comportamiento del mercado, relaciones gubernamentales e institucionales, financiamientos, crecimiento, infraestructura, ambiente laboral, entre otros aspectos de interés del negocio.
- Conocer el impacto de los principales cambios de orden reglamentario o legislativo, y tomar la decisión que fuere de lugar, para asesorar al Consejo de Directores en cuanto a los lineamientos y buenas prácticas a adoptar.
- Conocer el análisis de las tendencias y condiciones macroeconómicas y su impacto en los negocios del Banco.
- Ratificar y establecer las prioridades de los principales proyectos y sus responsables, y dar seguimiento a su ejecución con miras al cumplimiento de los objetivos definidos.
- Decidir los ajustes a realizar al plan estratégico, así como los indicadores claves financieros y operativos relacionados, que resulten de cambios de impacto y/o alcance detectados en su ejecución, para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- Conocer el presupuesto anual de inversiones y gastos del Banco, así como sus modificaciones y provisiones que resulten para el cumplimiento de su ejecución.
- Revisar y presentar al Consejo de Directores, para su aprobación, el Informe Anual de Gobierno Corporativo elaborado por la Dirección de Gobierno Corporativo, para el Banco y sus empresas subsidiarias.
- Informar anualmente al Consejo de Directores sobre el funcionamiento y desarrollo del Banco.
- Invitar a las áreas, cuando lo consideren necesario, para que informen sobre los avances del plan estratégico, así como de las limitaciones para su ejecución.

Comité de Operaciones

El propósito general del Comité de Operaciones es evaluar y tomar decisiones sobre los comportamientos, actuaciones u operaciones que incurran en violaciones a las normas, procedimientos y controles operativos establecidos, según lo dispuesto por los organismos reguladores y las normativas internas de la Institución.

Comité de Operaciones

Evalúa y toma decisiones sobre los comportamientos y operaciones que incurran en violaciones a las normas, procedimientos y controles operativos establecidos, según lo dispuesto por los organismos reguladores y las normativas internas de la institución.

Generalidades

- El Comité de Operaciones se reúne de manera ordinaria una vez al mes
- El Comité tiene la potestad de invitar a los responsables de las imputaciones o a sus supervisores,

a los fines de que puedan aportar elementos que contribuyan a esclarecer los hechos antes de la toma de decisiones.

Funciones

- Conocer y decidir sobre los casos que se someten a consideración, como resultado de hallazgos identificados por la Unidad de Auditoría General, entre otros casos, relativos a:
 - Violación en el cumplimiento de normas, políticas y procedimientos prescritos para la ejecución de las operaciones y actividades administrativas del Banco.
 - Reincidencias en más de dos ocasiones en violaciones a las normas, políticas y procedimientos para la ejecución de las operaciones y actividades administrativas.
 - Delitos y fraudes de empleados y de personas ajenas al Banco vinculados con las operaciones y acciones dolosas.
 - Desfalcos o intentos de fraude presentados en las transacciones por medios electrónicos.
 - Uso inadecuado de los procedimientos, políticas y normas relativas a las facilidades dadas por los funcionarios en cuanto a fondos en tránsito y adelantos en cuentas corrientes.
 - Robos, falsificaciones o alteraciones de cheques u otros documentos y cualquier otro asunto concerniente a violación, incumplimiento de normas, controles y procedimientos establecidos del nivel gerencial en adelante.
- Analizar las características, patrones y comportamiento de las reclamaciones de clientes de servicios electrónicos, para definir y sugerir estrategias de mejoras a los procedimientos correspondientes, según los motivos o recurrencias

de los casos conocidos. Asimismo, informar el resultado del análisis de las reclamaciones a la Dirección General de Riesgos, para que adopten las acciones correspondientes con el fin de mitigar los riesgos.

- Autorizar el registro de los montos en las cuentas de pérdidas o beneficios diversos que se deriven de los casos indicados en las normas que caen bajo las funciones de conocer y decidir los casos que se someten a consideración y que se mencionan anteriormente, o de cualquier otra causa circunstancial que requiera de la consideración del Comité dentro de los límites establecidos.
- Conocer el análisis de los criterios definidos para la clasificación de los eventos de pérdidas y su asignación a las diferentes líneas de negocios. Este análisis debe documentarse sobre la prueba de la pérdida incurrida.
- Decidir sobre partidas pendientes que excedan los plazos establecidos para su ejecución.
- Conocer y recomendar modificaciones e innovaciones en los procesos operacionales, para lo cual puede asesorarse con los directivos y funcionarios que considere.
- Recomendar las acciones de personal y disciplinarias derivadas de estos casos. La Dirección General de Capital Humano presenta ante el Comité de Capital Humano, para fines de ejecución, las recomendaciones de terminación de contratos.
- Recomendar modificaciones e innovaciones a los procedimientos, políticas y normas para mejorar el funcionamiento de las oficinas.

- Instruir y recomendar acciones para recuperar los valores que puedan acarrear los errores y violaciones de los procedimientos por parte del personal.
- Decidir y recomendar acciones sobre las reincidencias en el incumplimiento o violaciones a las recomendaciones.
- Cualquier otro caso relacionado con las operaciones del Banco.

Comité de Seguridad Cibernética y de la Información

El propósito general de Comité de Seguridad Cibernética y de la Información es establecer los lineamientos generales y las estrategias relacionadas a seguridad cibernética y de la información que deberán adoptarse para la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información, el funcionamiento óptimo de los sistemas de información y de la infraestructura tecnológica del Banco y empresas subsidiarias.

Comité de Seguridad Cibernética y de la Información

Establece los lineamientos generales y las estrategias relativas a la seguridad cibernética y de la información que deberán adoptarse para la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información y el funcionamiento óptimo de sus sistemas.

Generalidades

- Este Comité se reunirá de manera ordinaria mensualmente, y cada vez que lo considere necesario para la atención de asuntos urgentes.
- En caso de considerarlo necesario, el Comité podrá invitar a los directivos de las áreas o responsables para que sustenten sus aportes, antes

de ser sometidos a los órganos de decisión del Banco y empresas subsidiarias.

- Este Comité será dirigido por un alto ejecutivo designado por el Consejo de Directores, y no podrá desempeñar funciones en las unidades funcionales y áreas especializadas de tecnología de información.

Funciones

- Diseñar los lineamientos funcionales de Seguridad Cibernética y de la Información, y el mantenimiento del Programa de Seguridad Cibernética y de la Información, en consonancia con los objetivos estratégicos de la institución, determinados por el Consejo de Directores.

- Someter al Consejo de Directores, para su aprobación, las políticas del Programa de Seguridad Cibernética y de la Información.
- Evaluar la efectividad del Programa de Seguridad Cibernética y de la Información, en consonancia con los objetivos estratégicos de la entidad.

- Ratificar las decisiones de tratamiento de riesgo, en coordinación con las áreas pertinentes de negocio, previamente presentadas por el Oficial de Seguridad Cibernética y de la Información.
- Comunicar al Consejo de Directores los resultados de sus valoraciones sobre los aspectos de Seguridad Cibernética y de la Información.
- Establecer la arquitectura de seguridad cibernética y de la información de la entidad, a fin de proporcionar un marco estándar para la aplicación de los controles.
- Conocer y aprobar los algoritmos de cifrado que protegerán y preservarán la confidencialidad e integridad de la información sensible en tránsito o almacenada.
- Identificar, verificar, registrar y aprobar las conexiones de redes externas a los sistemas y redes informáticas.
- Aprobar los requerimientos técnicos de seguridad necesarios para la adquisición o arrendamiento de equipos y sistemas tecnológicos.
- Garantizar que el riesgo para la seguridad de información sea gestionado de manera apropiada y que los recursos de información de la empresa se usen con responsabilidad.
- Conocer el impacto de situaciones que puedan poner en peligro las condiciones de confidencialidad, disponibilidad e integridad de los activos de información.
- Conocer y emitir opinión sobre las necesidades de asesorías especializadas, ya sea interna o externa, en la que se tienen que revisar y coordinar las iniciativas de seguridad de información.
- Informar periódicamente al Consejo de Directores los principales hallazgos relacionados a la gestión de la seguridad de información.

Comité Superior de Crédito

El propósito general del Comité Superior de Crédito es decidir sobre las solicitudes de crédito dentro de los límites establecidos, cumpliendo con la Política de Crédito del Banco y con las normas y reglamentos emitidos por los Organismos Reguladores del Sistema Financiero.

Comité Superior de Crédito

Decide sobre las solicitudes de crédito dentro de los límites establecidos, cumpliendo con la Política de Crédito del Banco y con las normas y reglamentos emitidos por los Organismos Reguladores del Sistema Financiero.

Generalidades

- Este Comité se reúne semanalmente de manera ordinaria, y cada vez que lo considere necesario para la atención de asuntos urgentes.
- El secretario del Comité debe informar a las áreas de negocios correspondientes las decisiones adoptadas por el Comité Superior de Crédito sobre las solicitudes presentadas.

Funciones

- Decidir las solicitudes de crédito dentro del límite establecido.
- Decidir las solicitudes de crédito de personas jurídicas, en las que formen parte un miembro del Consejo de Directores, colaborador del Banco o una de las empresas subsidiarias del Banco.
- Conocer y recomendar las operaciones de crédito del límite de autoridad del Consejo de Directores.
- Decidir sobre las solicitudes de crédito del personal del Banco de Reservas tanto activo como pensionado y de las empresas subsidiarias, que no se ajusten a la política de crédito vigente para el personal, exceptuando:
 - Las solicitudes de préstamos comerciales formuladas por los pensionados.
 - Las que se otorguen al momento de la contratación.
 - Los casos relativos a consolidación de deudas y gastos por enfermedad.
 - Las solicitudes descritas en el primer punto de las solicitudes de crédito personas jurídicas serán decididas por el órgano de decisión que le corresponda, según sea el monto; en tanto que, las detalladas en los literales en los dos segundos puntos del mismo acápite serán decididas por el Comité de Capital Humano.
 - Decidir las solicitudes de liberación o sustitución de garantías hipotecarias y prendarias, que correspondan a su límite de aprobación, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 18 de las Políticas Generales de Aprobación que no impliquen una disminución del nivel de cobertura.
 - Decidir la recepción de todos los bienes o títulos ofrecidos al Banco de Reservas en dación en pago de créditos aprobados en su día por los diferentes comités de crédito del Banco, con límites inferiores.
 - Decidir la eliminación de la totalidad de la mora que excede los límites de firmas autorizados.
 - Decidir las reestructuraciones de deuda, extensiones de plazo y cambios en la modalidad de pagos de los casos dentro de su límite de aprobación.
 - Decidir renegociaciones de créditos aprobados en su día, por los diferentes órganos del Banco con límites inferiores, que excedan los parámetros establecidos a los límites de firmas autorizados para estos fines.
 - Decidir las solicitudes de condonación de intereses, dentro del límite establecido.
 - Decidir las solicitudes del pago directo a los clientes de reclamaciones sobre pólizas de seguro endosadas a favor del Banco, que excede el límite de los directores generales de negocios.
 - Decidir renovaciones de líneas de crédito que por monto corresponden al límite del Consejo de Directores, pero dado que los clientes que están al día, clasificados en las categorías A y B, y cuya renovación no implica variación alguna en los términos y condiciones de la aprobación original –la modificación del vencimiento del pagaré a un plazo menor no es considerada como una modificación-. Eso no aplica a las líneas de crédito a nombre de miembros del Consejo de Directores y sus vinculados, que deberán ser decididas por el Consejo de Directores.
 - Decidir sobre programas especiales de préstamos que impliquen excepciones a la Política de Crédito del Banco.
 - Decidir sobre solicitudes de crédito remitidas a aprobación por excepción, según lo establezca el capítulo VII del Manual de Políticas de Crédito.

Comité de Tecnología de Información

El Propósito General del Comité de Tecnología de Información es conocer y apoyar a la Dirección General de Tecnología y Estrategia Digital en las iniciativas relacionadas con la innovación, inversión, desarrollo, uso y aprovechamiento de los recursos, y servicios tecnológicos, priorizando de acuerdo a las necesidades del negocio, a fin de facilitar el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de Tecnología del Banco y las empresas subsidiarias, fomentando la optimización, racionalización y calidad del servicio.

Comité de Tecnología de Información

Conoce y apoya la Dirección General de Tecnología y Estrategia Digital en las iniciativas relacionadas con la innovación, inversión, desarrollo y uso de los recursos tecnológicos, priorizando para facilitar el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de Tecnología del Banco y las empresas subsidiarias.

Generalidades

- Este Comité se reunirá de manera ordinaria mensualmente, y cada vez que lo considere necesario para la atención de asuntos urgentes.
- En caso de considerarlo necesario, el Comité podrá invitar a los usuarios o dueños de servicios para que sustenten sus proyectos de TI, antes de ser sometidos a los órganos de decisión del Banco.
- En caso de adquirirse software y hardware que impacten en áreas funcionales de apoyo y control, se deberá convocar a la máxima autoridad de estas áreas.
- Las propuestas de adquisiciones de hardware, software y dispositivos de seguridad deben responder a una acción del plan estratégico aprobado para TI.

Funciones

- Ofrecer asesoría en dirección estratégica que garanticen mejoras en los procesos donde interviene la gestión de servicios TI.
- Conocer y aprobar las estrategias, metas y acciones anuales del Plan Estratégico TI del Banco y empresas subsidiarias, presentado por el director general de tecnología y estrategia digital, así como las variaciones que puedan surgir producto de otras prioridades.
- Conocer la consolidación anual de todas las ini-

- ciativas de implementación tecnológica del Banco que no estén consideradas en los Planes Estratégicos, Presupuesto o de Inversión Anual, previamente aprobadas por el Comité Ejecutivo.
- Establecer el orden de prioridad de los proyectos tecnológicos aprobados, así como de los programas de inversión.
- Conocer, trimestralmente, los avances del plan de tecnología en ejecución y los hallazgos relevantes observados por Auditoría General.

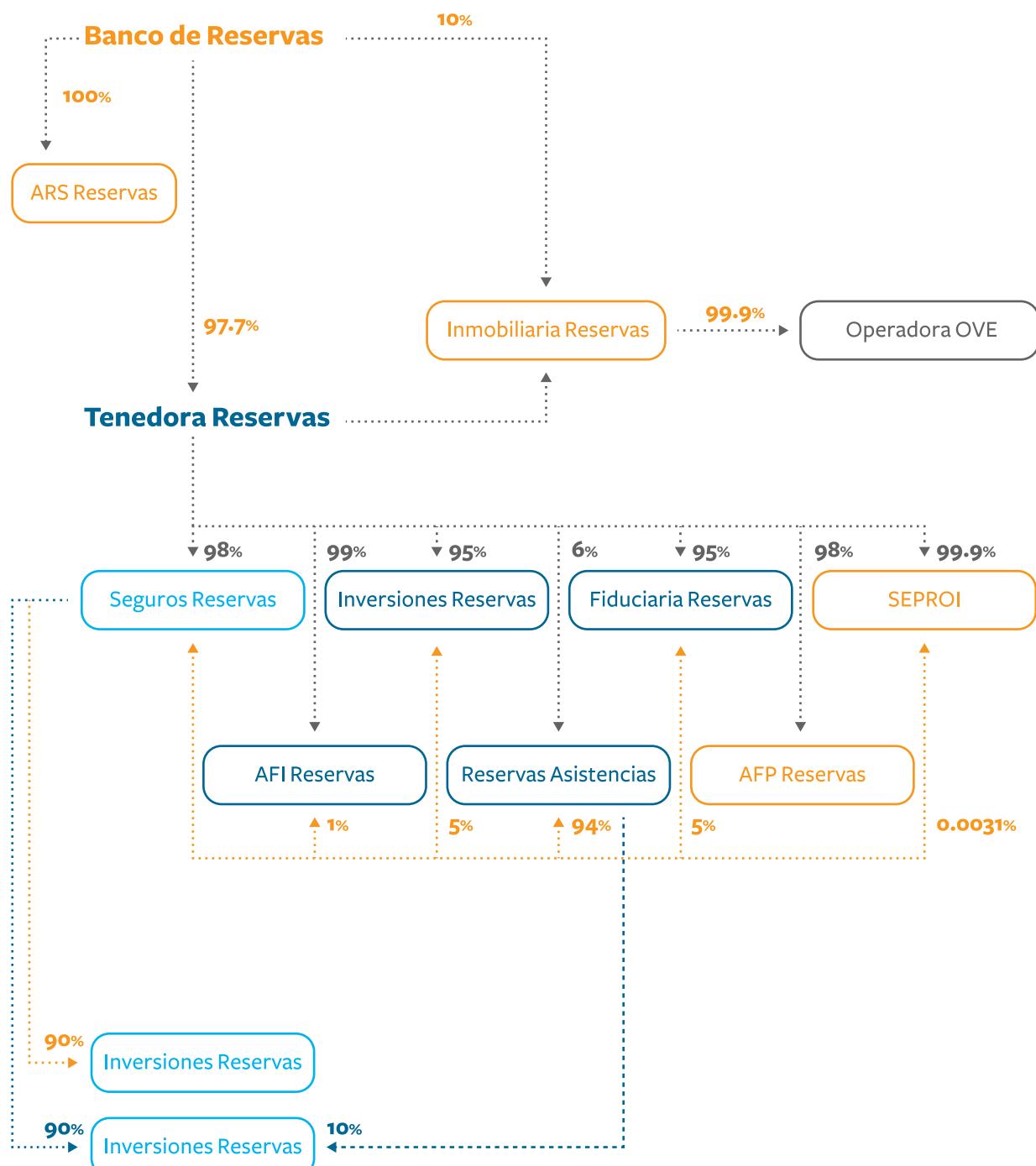
- Autorizar la ejecución de la inversión, así como los márgenes para negociar la adquisición de software, hardware, dispositivos de seguridad y servicios.
- Conocer, trimestralmente, los informes con disponibilidad de las aplicaciones críticas y tiempos de procesos de cierre, así como del cumplimiento de las disposiciones de los organismos reguladores y metodologías implementadas.
- Dar seguimiento al estado de los proyectos tecnológicos en vía de ejecución presentado por el director general de tecnología y estrategia digital.
- Conocer las propuestas técnicas aprobadas en el presupuesto dentro del límite establecido, para la adquisición y desarrollo de software, hardware y dispositivos de seguridad, en cumplimiento con las reglas de negocios definidas para dicho fin.
- Velar por el cumplimiento de las mejores prácticas y normativas vigentes que faciliten la consecución de los objetivos generales y la misión del Banco y sus empresas subsidiarias, en aspectos técnicos.
- Dar seguimiento al cumplimiento de los planes correctivos-preventivos, como resultado de las recomendaciones de auditorías internas y externas de la gestión TI.
- Elaborar y presentar al Consejo de Directores informes semestrales y un informe anual sobre sus actividades, que incluyan el cumplimiento de la ejecución del plan anual de tecnología, presupuesto aprobado e inversiones, así como el impacto de los riesgos asociados a tecnología de información.
- Elaborar y presentar al Consejo de Directores un informe anual sobre sus actividades, e informes trimestrales que incluyan el cumplimiento de la ejecución del plan anual de tecnología, presupuesto aprobado e inversiones.
- Proponer los niveles de tolerancia al riesgo de tecnología de información, en congruencia con el perfil tecnológico de la institución.
- Velar por que la alta dirección tome medidas para gestionar el riesgo de TI en forma consistente con las estrategias y políticas y asegurar que cuentan con los recursos necesarios para esos efectos.

Informaciones relevantes

de las principales empresas vinculadas
al Banco de Reservas

En la siguiente tabla se presentan las principales empresas vinculadas, que son entidades subsidiarias controladas por el Banco.

Razón social	Monto en RD\$	% participación	Suplentes
Tenedora Reservas, S.A. & Subsidiarias	1,527,135,000	97.7%	
Seguros Reservas, S.A.		95.7%	
Inmobiliaria Reservas, S.A. & Subsidiaria	38,374,000	10%	
Operadora de Zonas Francas Villa Esperanza, S.A.		99.9%	
AFP Reservas, S.A.		96.9%	
Inversiones & Reservas, S.A.		98.3%	
ARS Reservas, Inc.		100%	
Reservas Asistencia, S.A.S.		96.5%	
Fiduciaria Reservas, S.A.		98.3%	
Seguridad y Protección Institucional, S. A. -SEPROI-		98.4%	
Inversiones Finaprimas SB, S.A.S.		96.39%	
Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A.		99%	
Advanced Auto Technology, S.A.S.		90.0%	



Como parte de la información relevante de las empresas controlantes o controladas relacionadas con el Banco de Reservas, se destaca el objeto social y las actividades de cada una:

- Tenedora Reservas, S.A.: tiene como objetivo poseer acciones en empresas subsidiarias y otras.
- AFP Reservas, S.A.: tiene por objeto administrar fondos de pensiones y se rige por lo establecido en la Ley núm. 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y las Normas Complementarias a dicha Ley.
- Seguros Reservas, S.A.: está Facultada para operar en los ramos de Seguros Generales y Seguros de personas.
- Inmobiliaria Reservas, S.A.: se dedica al desarrollo de todo tipo de operacionesmobiliarias e inmobiliaria tales como: compra, venta, arrendamiento y administración.
- Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A. –AFI Reservas–: Tiene por objeto exclusivo la administración de fondos de inversión, sin perjuicio de que podrá fungir como fiduciaria respecto de los fondos de inversión que estén bajo su administración, de conformidad con lo estable-

El Banco de Reservas
está relacionado a

13 empresas
controladas
o controlantes



cido por las leyes de la República Dominicana, en especial las que abordan el Mercado de Valores y el Fideicomiso en la República Dominicana.

➤ Operadora de Zonas Francas Villa Esperanza, S.A. -OVE-: la principal actividad de la Compañía es el arrendamiento de naves industriales a entidades de zonas francas, bajo el régimen de Zonas Francas certificado por el Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportaciones.

➤ Inversiones & Reservas, S.A. -Puesto de Bolsa-: su objetivo principal comprar y vender valores, prestar servicios de intermediación bursátil, realizar operaciones de intercambios o permuta de valores, suscribir transitoriamente parte o la totalidad de emisiones primarias de valores para su posterior colocación, y todas aquellas operaciones que autorice la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.

➤ Reservas Asistencia, S.A.S.: la compañía se dedica principalmente a ofrecer todo tipo de servicios de asistencia vial dentro del territorio nacional, especialmente a los conductores de vehículos y sus acompañantes por motivos de accidentes y cualquier otra eventualidad ocurrida durante el viaje, tanto en su persona como en sus bienes.

➤ Fiduciaria Reservas, S.A.: tiene como objeto principal dedicarse a las actividades de fideicomisos,

administración de fondos de inversiones y todas aquellas operaciones que autorice la Dirección General de Impuestos Internos -DGII-.

➤ Seguridad y Protección Institucional, S.A. -SE-PROI-: Tiene como objeto dedicarse a la prestación de servicios de seguridad y vigilancia, así como también servicios de transporte de dinero, valores y mensajería.

➤ Inversiones Finaprimas SB, S.A.S.: la compañía tiene por objeto principal brindar financiamiento a los asegurados de Seguros Reservas, S.A., para que puedan obtener las primas de todo tipo de pólizas de seguros, así como las gestiones de cobranzas y procedimientos de cobros legales y compulsivos, y otros servicios afines, tanto a nivel individual como empresarial.

➤ Advanced Auto Technology, S.A.S.: tiene como objetivo principal dedicarse a la reparación, pintura y mantenimiento de vehículos de motor.

➤ Administradora de Riesgos de Salud Reservas, Inc. -ARS Reservas-: la ARS está acreditada con el núm. 031-2007, por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, para asumir y administrar riesgos de salud en las provisiones del Plan Básico de Salud y los Planes Complementarios, destinadas al personal del Banco de Reservas de la República Dominicana y de las empresas subsidiarias del Banco.

Políticas sobre vinculados

El Banco de Reservas cumple con lo establecido en la Ley de Mercado de Valores y la Ley Monetaria y Financiera relativo a las operaciones con vinculados.

Las políticas de negocios en donde se establecen las disposiciones relativas a transacciones con vinculados y el procedimiento a seguir son los siguientes:

➤ **M-GC-PV-003.** El personal de la fuerza de venta debe informar a los colaboradores activos y pensionados de la institución que los beneficios preferenciales de los productos y servicios del Banco –tasas, comisiones, e intereses– de empleados, solo debe utilizarse para uso propio o en conjunto con el cónyuge, nunca para beneficiar

a un tercero con fines comerciales, ya sea persona física o jurídica.

➤ **M-CP-MP-06-016.** Los colaboradores activos y/o pensionados de Banreservas y empresas subsidiarias deben abstenerse de ser beneficiarios de poderes otorgados por clientes o familiares, y de firmar como testigos ante el otorgamiento de los mismos.

La política de crédito vigente establece las normas para préstamos al personal en el numeral VIII. Adicional a esto, presenta las consideraciones siguientes:

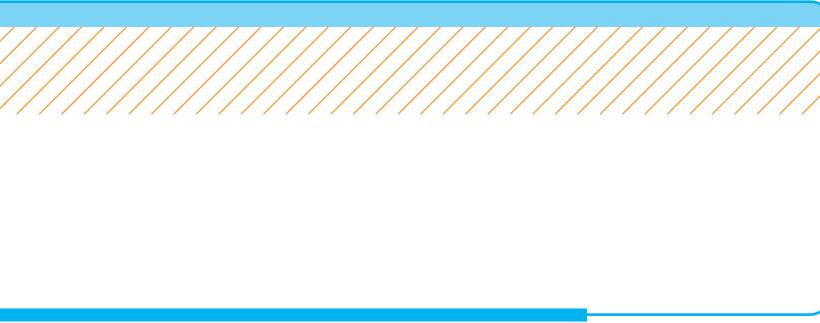
➤ **Sobre los castigos de crédito.** Los créditos a vinculados de la institución solo se pueden castigar cuando se demuestre que se han agotado todos los procesos legales de cobro, y los funcionarios y/o directores directamente relacionados han sido retirados de sus funciones.

➤ **Sobre la decisión de solicitudes de préstamos de vinculados y empresas vinculadas a empleados.** La decisión de solicitudes de este tipo de préstamos la gestionan el Consejo de Directores y el Comité Superior de Riesgo, según se describen a continuación conjuntamente con sus respectivos alcances.

Consejo de Directores

Se someten al mismo las solicitudes de crédito de personas jurídicas, en las que un empleado del Banco de Reservas o de una de las empresas subsidiarias posea participación accionaria de un 10%, o forme parte del Consejo de Administración, y la exposición total a esta entidad sea superior a RD\$10,000,000.00, excepto las garantizadas con depósitos en la institución.

Todos los créditos solicitados o garantizados por miembros del Consejo de Directores o por las compañías con las que estén relacionados, directa o indirectamente, exceptuando las ventanillas disponibles al



personal del Banco, del Consejo de Directores y de sus empresas subsidiarias, conforme lo establece la política de créditos.

Comité Superior de Crédito

Este Comité tiene la responsabilidad de decidir las solicitudes de crédito de personas jurídicas, en las que un empleado del Banco de Reservas o de una de las empresas subsidiarias posea participación accionaria de un 10% o más, o forme parte del Consejo de Administración, y la exposición total a esta entidad sea igual o inferior a RD\$10,000,000.00, excepto las garantizadas con depósitos en la institución.

Decidir sobre las solicitudes de crédito del personal, tanto activo como pensionado, y de las empresas subsidiarias del Banco de Reservas que no se ajusten a la política de crédito vigente para el personal, exceptuando: Las solicitudes de préstamos comerciales formuladas por los pensionados; las que se otorguen al momento de la contratación y los casos relativos a consolidación de deudas y gastos por enfermedad.

Las solicitudes descritas en el literal 'a' serán decididas por el órgano de decisión que le corresponda, según sea el monto; en tanto que las detalladas en los literales 'b' y 'c' serán decididas por el Comité de Capital Humano.

De igual forma, dentro del flujo del proceso para la evaluación de solicitudes de crédito –consumo, tarjeta de crédito y comercial–, cuando un solicitante o su cónyuge es empleado del Banco de Reservas o de una de sus empresas subsidiarias, el flujo de evaluación de motor de decisión da alerta de enviar a Capital Humano.

Como entidad de intermediación financiera, el Banco de Reservas se encuentra sujeto a las disposiciones del reglamento sobre Límites de Créditos a Partes Vinculadas, aprobado por la Junta Monetaria. El artículo 47 de la Ley Monetaria y Financiera establece que los créditos otorgados por los bancos al conjunto de sus accionistas, administradores, directores, funcionarios y empleados de la entidad, así como a sus cónyuges, parientes dentro del segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, o empresas que aquellos controlen, en la forma que reglamentariamente se determine, no podrán exceder el 50% del patrimonio técnico de la entidad. Al 31 de diciembre de 2018 la cartera de créditos a vinculados ascendía a RD\$14,280,087,128, representando la misma el 35% del patrimonio técnico de la entidad.

Operaciones realizadas

con empresas vinculadas y el nivel de riesgo
que representan

De acuerdo al requerimiento de la Norma R-CNV-2013-MV, detallamos en la página 79 las operaciones realizadas con personas vinculadas y el nivel de riesgo que representan, distinguiendo las operaciones efectuadas con el Estado Dominicano y con otras sociedades del Grupo, al que pertenece el Banco de Reservas.



En cumplimiento a la Norma R-CNV-2013-MV,
detallamos las operaciones realizadas con personas
vinculadas y el nivel de riesgo que representan.

Conforme a los Estados Financieros Auditados del período finalizado el 31 de diciembre del año 2019, las transacciones y saldos de operaciones de Banco de Reservas con entes relacionados se muestran a continuación.

	Créditos vigentes	Créditos vencidos	Total	Garantías reales
Vinculados a la propiedad	69,295,168,403		69,295,168,403	1,404,729,646
Vinculados a la administración	14,755,124,575	149,489,107	14,904,613,682	9,886,536,927

Los créditos vinculados a la propiedad corresponden a los créditos al Estado Dominicano y sus dependencias, los cuales son excluidos para la determinación de las relaciones técnicas relacionados con los límites de créditos.

Los principales saldos y operaciones con vinculados a la propiedad identificados en el año finalizado al 31 de diciembre de 2019.

	Balance	Efectos en resultados Ingresos –Gastos–
Fondos disponibles	68,204,995,515	
Cartera de créditos	68,914,381,729	5,230,391,541
Depósitos a la vista	54,637,290,492	(252,868,609)
Depósitos de ahorro	15,821,163,871	
Otras inversiones en instrumentos de deudas	106,682,437,461	8,281,382,907
Valores en circulación	26,212,724,753	(2,283,684,737)
Rendimientos por cobrar	2,160,485,603	
Otros pasivos	330,702,548	

Seguimiento del Gobierno Corporativo y Políticas de Comunicación

Seguimiento del Gobierno Corporativo

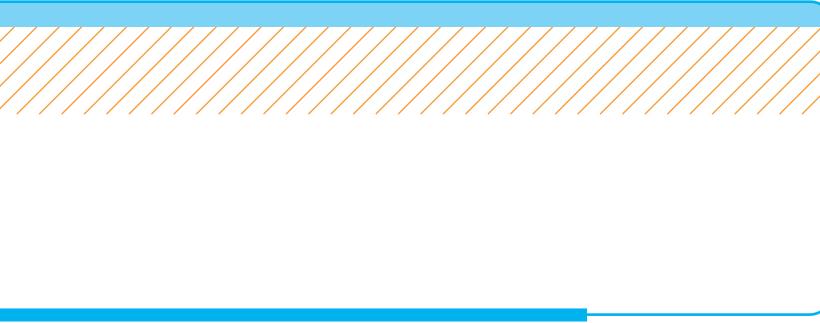
Dentro de los compromisos asumidos por el Banco de Reservas para establecer y fortalecer la práctica de un buen gobierno corporativo, en el 2019 se continuaron los procesos iniciados en años anteriores; de manera especial, se dio continuidad a los planes aprobados por el Consejo de Directores, en pos de mantener un marco de control y seguimiento con apego fiel a la ética y la transparencia, para la aplicación de las normas de gobernanza interna de la entidad.

Enfocados en el alcance de los objetivos de sustentabilidad, sostenibilidad y confianza del Banco de Reservas ante el mercado, los grupos de interés, siempre en consonancia con la práctica aceptada internacionalmente y tomando siempre en cuenta su condición de institución del Estado, se implementaron mejoras sustanciales mediante las siguientes gestiones:

- Revisión de los manuales y políticas del Reglamento de Gestión Integral de Riesgos, incluyendo la revisión de los manuales de crédito, liquidez, mercado y operacional con el fin de adecuarlos a las mejores prácticas internacionales.
- Revisión de los manuales y políticas de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, enfocada principalmente en el Banco de Reservas, AFP Reservas, Fiduciaria Reservas, ARS Reservas, Inversiones y Reservas, AFI Reservas y en la Compañía de Seguridad y Protección Institucional -SEPROI-.

Continuación de las tareas de elaboración de políticas de:

- Igualdad y No Discriminación, que establece el respeto y promueve el cumplimiento de los derechos de igualdad fundamentales otorgados por la constitución a cada uno de los colaboradores del Banco y sus empresas subsidiarias.
- Transparencia de la Información, para que el Banco y sus empresas subsidiarias reafirmen la cultura de transparencia y adecuada divulgación de información de las entidades a los distintos grupos de interés y a los reguladores del mercado.
- Elaboración de la Declaración de los Principios de Gobierno Corporativo del Banco y sus empresas subsidiarias, mediante la cual se comprometen a fortalecer la buena gobernanza basada en aspectos alineados a las mejores prácticas internacionales.
- Diseño de un plan de capacitación continua para los colaboradores, con la finalidad de fortalecer el gobierno corporativo en la cultura organizacional.



Política de información y comunicación con su accionista

El Estado dominicano es el único accionista del Banco de Reservas. La comunicación es entre el Banco y el Estado, a través del Ministro de Hacienda y en sí con el Consejo de Directores del Banco, a quien se le presenta el plan estratégico y/o de negocios para fines de aprobación; los presupuestos anuales; los estados financieros de los ejercicios fiscales; así como las políticas de inversiones, créditos, control de riesgos, y límites de operaciones con vinculados, nombramientos y remuneraciones, entre otras.

A su vez, el Banco tiene la obligación de redactar una Memoria Anual para el Poder Ejecutivo, que se remite a través del Ministro de Hacienda, Presidente *ex officio* del Consejo de Directores, dentro de los sesenta días subsiguientes al cierre del ejercicio anual a que dicha Memoria se refiere. En adición y dentro de los 15 días siguientes al cierre de cada mes, el Banco suministra al referido Ministro y publica en un medio de prensa escrita de circulación nacional, el resumen del Balance General, en el cual se presenta el activo y pasivo al día último del mes natural recién transcurrido.

Además de las inspecciones a que puedan estar sujetos los libros de contabilidad del Banco, en virtud de las disposiciones de las leyes reguladoras del sistema, dichos libros, a petición del Poder Ejecutivo o del Ministro de Hacienda, podrán ser examinados y comprobados a expensas del Gobierno Central por peritos o contadores públicos competentes designados por el Ministro de Hacienda, pero nunca más de dos veces en cualquier ejercicio anual.

Política de información y comunicación con la Superintendencia de Valores y otras entidades reguladoras

En concordancia con las exigencias de remisión de información a los entes reguladores, el Banco de Reservas ha centralizado, a través de la Dirección General de Cumplimiento, la comunicación hacia estos entes en coordinación con las demás áreas del Banco. Dichas exigencias son dadas por la Ley de Mercado de Valores y resoluciones del Consejo Nacional de Valores, sobre la información que debe ser remitida periódicamente por los emisores y participantes del mercado de valores, así como la designación de la persona de contacto para el seguimiento de las obligaciones contraídas en el mercado de valores dominicano.

Políticas y procedimientos contra el Lavado de Activos

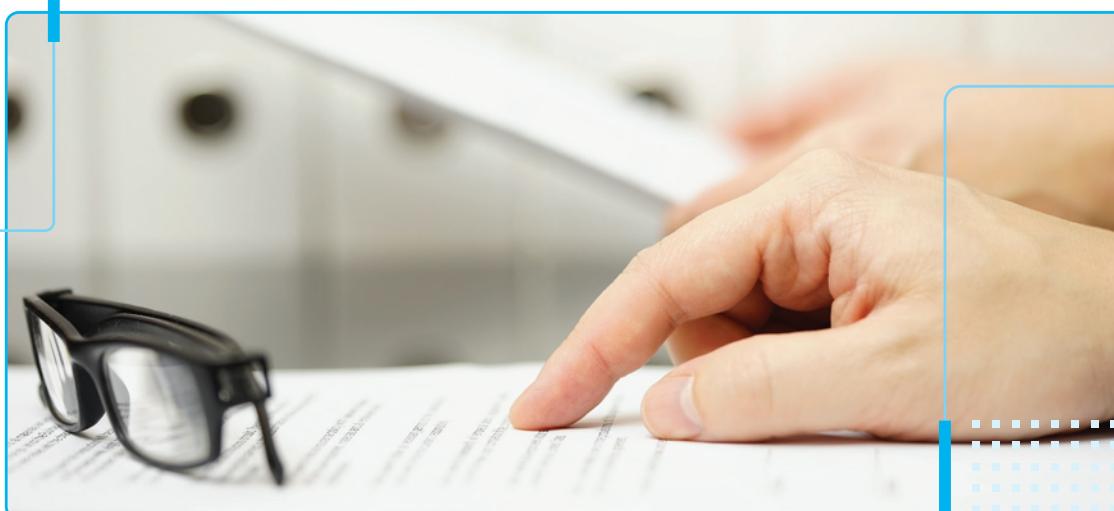
Acorde a las normativas adoptadas y aplicables durante el 2019, el Banco de Reservas mantiene un programa robusto de Cumplimiento, Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo -PLA/FT-, que está basado en los distintos riesgos a los que se encuentra expuesta la institución.

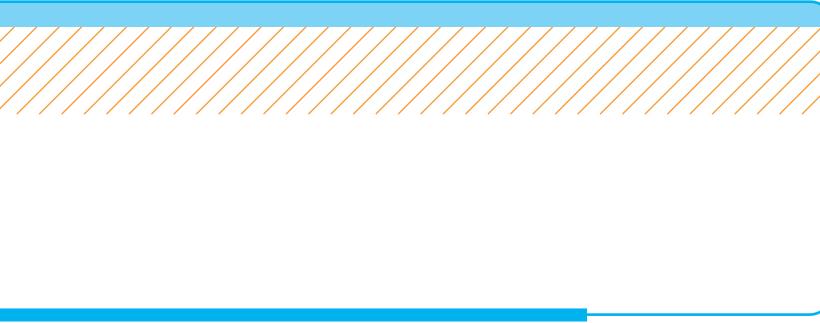
El programa de cumplimiento del Banco de Reservas integra las empresas subsidiarias del Banco, a los fines de contar con una perspectiva de su exposición al riesgo de lavado, a 360 grados, así como para los controles mitigantes de dicho riesgo. Este programa se apoya en los siguientes puntos:

➤ Políticas y procedimientos internos, que incluyen los lineamientos principales y los procesos y normas internas y externas que le sirven de base para identificar, evaluar, prevenir y mitigar los riesgos de lavado de activo y financiamiento del terrorismo. El manual de políticas y procedimientos para la Prevención del

Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva del Banco de Reservas, fue revisado y actualizado en su décima versión, para cumplir con los requerimientos de la normativa vigente y las distintas recomendaciones de las firmas de asesores independientes.

**Banreservas mantiene un programa robusto de
Cumplimiento, Prevención de Lavado de Activos y
Financiamiento del Terrorismo –PLA/FT –**





En esta nueva versión del manual de políticas y procedimientos para la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas, ya que se renueva anualmente, se trabajaron las mejoras siguientes:

- Descripción de productos y servicios ofrecidos por el Banco.
- Se incorporaron nuevas funciones para el área de monitoreo:
 - Generar información relacionada a cambios en el perfil transaccional de los clientes.
 - Bloquear la ejecución de transacciones prohibidas por la normativa vigente.
 - Conocer los sectores económicos, para determinar los rangos dentro de los cuales se ubican las operaciones inusuales que realizan los clientes, según las características de los mismos, con el fin de detectar operaciones que resulten fuera de los perfiles de las actividades de los clientes o de los parámetros de normalidad, de acuerdo al sector económico.
- Inclusión del formulario *Foreign Account Tax Compliance Act* -FATCA- en la documentación a requerir a los sujetos obligados jurídicos.
- Identificar, documentar, custodiar y reportar al Servicio de Impuestos Internos de los Estados Unidos -IRS-, a través del organismo correspondiente que sea designado al momento de la firma del Acuerdo Intergubernamental -IGA-, las informaciones de los clientes estadounidenses físicos o jurídicos, referentes a cuentas financieras y negociaciones mantenidas en el Banco.
- Procedimientos y Controles para la Debida Diligencia y el Beneficiario Final.
- Relación de Puestos o Cargos que, acorde con el Decreto núm. 408-17, se consideran ostentados por una PEP -persona expuesta políticamente-
- Contratación de Proveedores de Servicios Tercerizados.
- Responsabilidades de Auditoría Interna.
- Delitos Precedentes y Determinantes de lavado de activos.
- Señales de Alerta.
- Canales para Denuncias y Reclamaciones.

Asimismo, fue aprobada la versión número 2 del Mandato de Cumplimiento, el cual tiene como objetivo otorgar la autoridad a la Dirección General de Cumplimiento del Banco de Reservas y sus dependencias estructurales, sobre el control y seguimiento eficaz de cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables y estándares de las buenas prácticas, que contribuya a mitigar el riesgo legal y la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, en el Banco y sus filiales.

También, la Dirección General de Cumplimiento del Banco de Reservas mantiene actualizados tanto a los colaboradores de la institución como a sus empresas subsidiarias, sobre las responsabilidades detalladas en

el Código de Ética, el Manual de Normas Disciplinarias, las Políticas de Debida Diligencia, las Regulaciones Fiscales Internacionales, la correcta identificación del Beneficiario Final, las políticas de «Conozca Su Proveedor» y «Conozca Su Empleado», para la inducción y seguimiento de relaciones entre la institución y sus terceros.

En ese sentido, el Banco amplía y fortalece la estructura interna de la Dirección de Prevención de Lavado de Activos, creando posiciones tales como:

- **Encargado Soporte Prevención Lavado de Activos.** Quien es responsable de colaborar con el seguimiento a las solicitudes de información requeridas por los organismos reguladores.
- **Encargado Diligencia de Clientes.** Para fines de supervisar el desarrollo de perfiles y depuraciones de clientes, así como dar seguimiento a la

actualización de la base de clientes, proveedores y relacionados.

- **Encargado Cumplimiento Ético.** Responsable de colaborar con las actividades que promuevan el proceder ético en la institución, contribuyendo con el desarrollo de una cultura de cumplimiento ético y antisoborno.

En ese orden, en conjunto con las áreas responsables, fue centralizado y fortalecido el proceso de gestión de proveedores.

Por otro lado, en cumplimiento con el Acuerdo IGA Modelo 1 entre la República Dominicana y los Estados Unidos para la implementación de la Ley FATCA, el Banco de Reservas remitió a la autoridad competente, la Dirección General de Impuestos Internos -DGII-, la primera reportería correspondiente a los cortes 2014-2018, para su posterior remisión a las Autoridades de Impuestos Internos de los Estados Unidos.

La Dirección General de Cumplimiento mantiene actualizados a los colaboradores sobre sus responsabilidades en el combate contra el lavado de activos.

A los fines de estar en consonancia con las nuevas disposiciones y actualizaciones de los organismos reguladores en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, fueron implementadas adecuaciones tecnológicas en el Sistema de Administración de Clientes del Banco y en la herramienta de monitoreo transaccional. Estas incluyen depuraciones en listas especiales en tiempo real, de clientes, proveedores y relacionados, proceso batch, búsquedas de coincidencias, nuevas reglas y bloqueo transaccional, lo

que permite una gestión de monitoreo eficiente, identificación de tipologías de actividades inusuales, así como su notificación a las autoridades competentes.

Auditorías independientes –internas y externas–: el Banco de Reservas recibió informes de expertos nacionales e internacionales, especializados en la materia, quienes llevaron a cabo una evaluación y clasificación del perfil de riesgo en PLA/FT y listas especiales del Banco. Asimismo, se realizó una evaluación del programa de cumplimiento en PLA/FT, tomando en cuenta la base de clientes, productos y servicios que ofrecemos, así como ubicación geográfica. Fue ampliado el alcance de dichas evaluaciones, a fin de cubrir a todas las empresas subsidiarias del Banco y contar con un perfil de riesgo global en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

A través de la Academia Banreservas, el Banco desarrolla su propio plan de formación en PLA/FT. Dicho plan está dirigido a todo el personal de la institución, considerando tanto las normativas vigentes como las mejores prácticas internacionales.

Al mes de agosto 2019, fueron capacitados 2,364 colaboradores, tanto en materia de prevención de lavado de activos como en temas FATCA, distribuidos de la siguiente manera:



	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
Inducciones	60	128	124	34	186	106	0	0
Seminarios	183	183	0	211	28	0	221	486
Talleres Especiales	0	0	24	0	0	0	0	0
Talleres para Cajeros	26	68	48	30	90	100	28	0

Adicionalmente, el Banco de Reservas continúa con su plan de certificación internacional de la *Florida International Banker Association/Anti-Money Laundering Certified Associate* –FIBA/AMLCA– destinados al personal de la unidad de cumplimiento y otras dependencias claves del Banco.

Resumen del cumplimiento

de las exigencias legales aplicables y de las condiciones de la emisión contra de valores representativos de deuda subordinada

El Banco de Reservas, en su calidad de participante del mercado de valores, en el marco de su Programa de Emisión de Bonos Subordinados -SIVEM-085-, cumple a cabalidad los requerimientos establecidos en la Ley del Mercado de Valores de la República Dominicana núm. 249-17; así como de las distintas normativas vigentes detalladas a continuación:

> Norma para la elaboración del prospecto de colocación de oferta pública de valores -CNV-2005-05-EV- y sus modificaciones posteriores. El Banco de Reservas acogió los requerimientos necesarios para realizar dicho prospecto, el cual fue aprobado por la SIMV y actualmente se encuentra en su página web.

> Resolución sobre la designación de la persona de contacto para el seguimiento a las obligaciones contraídas por el emisor -R-SIV-2017-39-MV-. La persona designada como contacto para el debido seguimiento es el

Administrador General del Banco, el señor Simón Lizardo Mézquita.

> Norma que establece las disposiciones sobre el representante de la masa, en virtud de la emisión de oferta pública de valores -R-CNV-2016-14-MV-. El Banco de Reservas remitió oportunamente todas las informaciones requeridas por la firma de auditores BDO, quienes como representantes de la Masa de Obligacionistas elaboraron los informes trimestrales correspondientes a los períodos octubre-diciembre 2018, enero-marzo 2019, abril-junio 2019 y julio-septiembre 2019.

Estos informes fueron debidamente notificados como hechos relevantes, remitidos a la SIMV y publicados en su página web.

> Norma que establece las disposiciones generales sobre la remisión periódica de información de los emisores y participantes del mercado de valores -CNV-2016-15-MV-. El Banco de Reservas remitió sus informaciones

financieras trimestrales a la SIMV y a la BVRD, correspondiente a los períodos octubre-diciembre 2018, enero-marzo 2019 y abril-junio 2019, tal como se puede constatar en las comunicaciones remitidas.

Se notificaron como hechos relevantes y publicados en la página web de Banreservas, los Informes de Calificación de Riesgo elaborados por las calificadoras *Fitch Ratings* y *Feller Rate*, correspondientes a los períodos octubre-diciembre 2018, enero-marzo 2019 y abril-junio 2019.

En este mismo orden, el 8 de mayo de 2019, el Banco de Reservas remitió a la SIMV las informaciones anuales siguientes:

- Estados Financieros Auditados Casa Matriz, con el Extracto de Acta del Consejo de Directores que los aprueba.
- Estados Financieros Auditados Consolidados, con el Extracto de Acta del Consejo de Directores que los aprueba.
- Carta a la Gerencia, para fines de supervisión, elaborada por firma de auditores externos.
- Declaración Jurada del Administrador General y Contralor de Banreservas, sobre la veracidad e integridad de las informaciones financieras de la entidad.
- Registro Mercantil del Banco de Reservas de la República Dominicana, actualizado.
- Constancia de la Dirección General de Impuestos Internos -DGII-, certificando el pago de la liquidación de Impuestos Sobre la Renta -ISR-, correspondiente al último período fiscal.
- Informe Anual de Gobierno Corporativo aprobado por el Consejo de Directores.
- Certificación de Aprobación del Informe de Gobierno Corporativo, emitida por el Consejo de Directores del Banco de Reservas.

De igual modo, el Banco remitió a la Bolsa de Valores de la República Dominicana, las informaciones anuales siguientes:

- Estados Financieros Auditados Casa Matriz, con el Extracto de Acta del Consejo de Directores que los aprueba.
- Estados Financieros Auditados Consolidados, con el Extracto de Acta del Consejo de Directores que los aprueba.
- Carta a la Gerencia para fines de supervisión, elaborada por firma de Auditores Externos.
- Formulario de Actualización de Datos de la BVRD debidamente completado;
- Registro Mercantil del Banco de Reservas, actualizado.
- Informe Anual de Gobierno Corporativo aprobado por el Consejo de Directores.
- Memoria Institucional del Banco de Reservas.
- Norma para los participantes del mercado de valores que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado de valores y sus modificaciones -CNV-2015-33-MV-

La información clasificada como hecho relevante, es notificada a la Superintendencia del Mercado de Valores -SIMV-, y a la Bolsa de Valores de la República Dominicana -BVRD-.

Durante el período enero-julio 2019, el Banco de Reservas notificó oportunamente a las entidades antes señaladas todo lo relativo a los 13 hechos relevantes ocurridos y posteriormente publicados, tanto en la página del Banco como en la del órgano regulador; conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.



Sostenibilidad y responsabilidad social

Con más de 78 años de trayectoria, el Banco de Reservas de la República Dominicana ha jugado, y juega, un rol protagónico en el país, al contribuir de manera activa con el desarrollo financiero de todos sus clientes en los diversos sectores sociales.

A su vez, dada su característica de banco múltiple, maneja con eficiencia una cartera diversificada de negocios que lo han posicionado como banco líder, dentro de las instituciones de intermediación financiera en la República Dominicana.

Específicamente, en cuanto a su firme compromiso social, el Banco lleva a cabo una serie de acciones, iniciativas y programas asociados a la formación, educación e inclusión financiera, programas en beneficio de los sectores productivos nacionales, nuevas y más oportunidades para los sectores más vulnerables, así como programas para los microempresarios.

También realiza importantes actividades culturales, recreativas, medio ambientales, todas a través de sus áreas clave para este compromiso como son Capital Humano; Dirección de Sostenibilidad y Responsabilidad Social; Centro Cultural Banreservas; Voluntariado Banreservas; y la Fundación Reservas del País, como aliada estratégica al Banco, entre otras áreas en general.

En el 2017, el Banco de Reservas se adhirió al Pacto Global de la Organización de las Naciones Unidas, una valiosa iniciativa, con el objetivo de apoyar los principios establecidos en el mismo bajo los ejes de Derechos Humanos, Normas Laborales, Medio Ambiente y Anticorrupción, e incluirlos en las estrategias de negocios de nuestro Banco, como ya lo venimos realizando hace tres años consecutivos, destacando que a través de estos ejes contribuimos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS–.

A su vez, en cumplimiento con la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030, definida por el Gobierno Central, el Banco lleva a cabo una serie de iniciativas, acciones y programas dentro de cuatro áreas fundamentales para contribuir con el desarrollo de la sociedad dominicana, tales como la educación e inclusión financiera, apoyo al emprendimiento, desarrollo del sector productivo e inclusión social.

Annual Corporate Governance Management Report **2019**





Towards Optimization of Corporate Governance

Banco de Reservas institutional philosophy is framed in clear and tangible objectives; factors that have consolidated its strength and that result in a performance of full responsibility and commitment, complying with all corresponding regulations and laws throughout its history of more than 78 years.

In this regard, the Bank's ethical commitment must be highlighted. As the leader and benchmark institution of the Dominican financial system, as well as of its subsidiary companies, the commitment has been and is firmly adopted by the Board of Directors and General Management, promoting a culture based on values of sound corporate governance, always in accordance with the regulations set forth by the supervisory bodies.

In this way, we have taken effective measures for compliance with Corporate Governance, set out extensively in this Annual Management Report 2019, which have taken new impetus in accordance with global trends and demands, which shows, not only a timely and adequate adaptation to the new times, but that we have acted with a clear vision of the future, anticipating challenges and strengthening, even more, the position of the Bank.

An important factor for the achievement and reinforcement of our good Corporate Governance has been the result of teamwork, for which we have always had the full support of the organization, thus complying with the most important aspects of current policies.

In this way we endeavor «to ensure the promotion and development of sound corporate practices, so that transparency and ethical behavior of the organization and its stakeholders prevail».

True to these guidelines, among the actions taken, it is worth noting the preparation of the Senior Management and Key Personnel Succession Plan policy; and adjustments to the internal regulations of decision-making bodies, to more adequately comply with international regulatory requirements and best practices.

Due to these efforts, we have more dynamic and proactive structures in all areas of the Bank, which have optimized procedures, both with regard to the decision-making process, as well as those related to evaluations of main management bodies, such as the Board of Directors and its different Support Committees.

For the achievement of these objectives, we must highlight the awareness of our executives and employees which has made it possible to motivate a responsible corporate culture, based on the ethical and transparent behavior of the institution, making possible, through this common effort, the integration, even closer, with the established goals.

Consequently, we move forward with safer steps, consolidating both the internal integration of our staff and the trust of our stakeholders, faithful to the principles of reliability and transparency, which have always been the inalterable guide to the performance of Banco de Reservas in Dominican society.



**Simón Lizardo Mézquita
General Manager**

Seventy-Eight Years of Evolution

Introduction

Since its inception, Banco de Reservas has been directly related to the socioeconomic development and growth of the Dominican Republic. Historically it has been the transactional and economic-financial axis for the development of large, medium and small businesses, as well as commercial, tourist, real estate, urban infrastructure, construction, sponsorship of cultural and sports events, as well as programs of financial training and social development.

1941-1950, Foundation Period. Banco de Reservas was created on October 24, 1941 through Law No. 586, being the first national bank at a time when very few banking institutions operated in the country. The banking institution was destined to sustain the future of our independence and economic security; the time had arrived to rationally organize the Dominican economy. In this regard, efforts were made to provide guidance and flexibility to savings, credit and investments, as well as trade and industrial activity. During the first ten years of operations, the Bank multiplied its total assets eight times, while its net earnings at the end of the period were twenty-five times those obtained in the first year, while operating expenses barely tripled.

1951-1960, First Achievements. During that decade, in 1955, the new Bank building that housed its headquarters was built. At that time, among its main achievements, the Bank had a main office, 11 branches, 23 agents and correspondents throughout the country. That made clear the magnitude and presence, in the Dominican Republic that the Bank had, even then.

It is also important to point out that during that decade the Bank consolidated itself as one of the pillars of commercial banking in the country, as a result of its operations in terms of income, expenses and earnings

1961-1970, Economic Growth. On December 17, 1962, with the transition to democracy, Organic Law no. 6133-12 of the Banco de Reservas was promulgated, currently in force with various modifications, issued by the State Council to replace Organic Law no. 586 that had given rise to the financial institution.

In turn, during that same year, Banco de Reservas achieved a significant increase of its net earnings. Similarly, in the period 1963-1966, despite political and social changes that took place in the country, the Bank continued its growth rate, which resulted in a vigorous growth and consolidation trend beginning in 1967. In addition, it is important to note that the period of 1967-1977 was one of greater growth of the financial institution, during which the Bank's assets multiplied four times.

1971-1980, Promotion of the National Industry. A positive factor of that decade was that in mid-1974 exports of Dominican agricultural products increased reaching good prices in the foreign market, which resulted in greater funds for diversification of industries and infrastructure, in which Banreservas had a leading role. Similarly, by that time, the Bank increased its incidence in commercial banking. For some time it had strengthened its participation in the development of the economy of all Dominicans. As a result, the Bank increased the number of offices to 26, throughout the nation.

1981-1990, Promotion of National Industry. Given the progress of the various sectors of the national economy, Banco de Reservas in its adaptation process became consolidated and institutionalized, while transforming its structure, creating new directorates in the business, human resources, marketing, and information technology areas, which resulted, among other advances, in that in 1988 Banco de Reservas was the first institution of the sector to issue its own credit card.

Also, bodies related to various types of businesses, such as government, corporate and services were created, and technically qualified staff was specialized to meet the new demands of clients and the market.

1991-2000, Beginning as Multiple Banking. The Dominican Republic banking business at that time enjoyed a significant boom, benefitting the development banking sector, which showed a majority increase. By 1990 within the financial system, Banco de Reservas had 30.6% participation. Thus, on November 11, 1998, the institution became a multiple services bank in accordance with the sixth resolution of the Monetary Board. As a result, in addition to the receipt of deposits and granting of loans in foreign currency, the Bank offered financial leasing, factoring services and mortgage loans. That same year, the Banreservas Mastercard and later Banreservas Visa cards were issued. Likewise a series of services and improvements of its technological platform were developed, which placed the Bank at the forefront of the country's financial competitiveness, including being the first financial entity to carry out real-time transactions and the expansion of the ATM network.

2001-2010, Modernization and Expansion. During the first years of this decade, Banco de Reservas became the parent institution that gave rise to subsidiary companies, creating the following companies: Seguros Banreservas, the Reservas Pension Fund Administrator -AFP Reservas- and real estate Reservas. Later, Fiduciaria Reservas, Inversiones y Reservas -Stock market- and the Investment Fund -AFI Reservas- were created. In turn, in 2005 the event of mass offers of vehicles financing was launched, which was first done in 1999 in the city of Santiago de los Caballeros. In 2007, the first Banreservas Mortgage Fair took place simultaneously at the Bank's offices in several provinces.

Also, the Bank contributed significantly to granting resources to agricultural producers.

2011-2019, Economic and Social Development.

Since 2013 to the present work has been done in the diversification, modernization, optimization and expansion of the Bank, creating a series of programs for the development of productive sectors, particularly tourism, agriculture and SMEs. In turn, alliances and programs have been created to benefit education and financial inclusion of the most vulnerable sectors, as well as social programs carried out by Voluntariados Banreservas; cultural programs carried out by the Banreservas Cultural Center; and substantial sponsorship to Dominican sports.

From 2016 to the present, the Bank expanded its portfolio of products and services in such a way that it has achieved a greater incidence of different and new segments, incorporating innovative technological tools, among which platforms on mobile devices at the service of users stand out.

As of 2017, Banco de Reservas strengthened its long-term social commitment, by joining the United Nations Global Compact, in order to comply with its guidelines, and therefore, promote fulfillment of the Sustainable Development Goals -SDG-.

In turn, the Corporate Governance Directorate was created with the objective of creating a sound and modern corporate governance and further support being a transparent and reliable institution.

As a result of this evolution, Banco de Reservas has been internationally recognized, both by risk rating agencies and by the world's leading financial publications.

Information about Its Foundation

The Banco de Reservas de la República Dominicana, Multiple Services Bank, of financial intermediation, as a State-owned institution, with its own assets, is

vested with legal status, created by Law No. 586 of October 24, 1941, currently Banco de Reservas de la República Dominicana, is protected by Law No. 6133 of December 17, 1962; the latter being the last legal rule that together with subsequent modifications and norms contained in its bylaws - approved by Resolution of the Board of Directors on February 9, 2016, governs its internal management.

The regulation and supervision of Banco de Reservas, in charge of the Monetary and Financial Administration, subjects it to the mandates of the Monetary and Financial Law no. 183-02; therefore, it is governed by the regulations and resolutions of the Monetary Board of the Dominican Republic, through circulars issued by the Superintendence of Banks, and guidelines of the Central Bank of the Dominican Republic.

Banco de Reservas, given its nature as a Financial Intermediary Entity, is subject to compliance with the Law against Money Laundering and Terrorism Financing No. 155-17 and its Implementation Regulations, approved by Presidential Decree No. 408-17; as well as the international standards set forth within the recommendations of the International Financial Task Force -FATF-.

Under the Issuance Program for Subordinate Debt Bonds SIVEM-085, implemented in 2014, Banco de Reservas must meet the requirements established by Law No. 249-17 of the Securities Market, as well as other corresponding norms, issued by the Superintendence of the Securities Market -SIMV- and the National Securities Market Council -CNMV-.

Regarding said issuance, Banco de Reservas purpose is to offer subscribers of bonds, which make up the emissions program, enough protection to the syndicated rights that have been the standards for issuance of bonds by limited companies which enter in the securities market of the Dominican Republic.

In such case, without detriment to the differentiated nature of Banreservas in its status as a State entity, the provisions of the General Law of Commercial Companies and Individual Companies of Limited Responsibility No. 479-08 is assumed in relation to

the bond holders and their representatives regime, mainly, with the provisions of its articles No. 329 and 334.

Banco de Reservas Philosophy

The philosophy of Banco de Reservas is based on high quality financial service, in its invariable commitment and willingness to serve all Dominicans, with professionalism and strict adherence to ethics, which is projected on a daily basis with the development of its businesses and programs of various productive sectors of the country. (*See image in page 10*)

Vision

To be the banking benchmark, recognized for our excellence and human quality, committed to the social and economic wellbeing of the country, in all areas and at all times.

Mission

Promote the prosperity and wellbeing of all Dominicans.

Values

In order for an organization to take advantage of the benefits of robust internal governance, based on international best practices and with the position of perpetuating the organization over time as a worthy benchmark in the field, a commitment is needed throughout the organization, focused on enforcing policies and provisions that strengthen Corporate Governance.

At Banco de Reservas we count on leadership that transmits with its ethical and transparent behavior the blocks that daily build a culture of governance rooted in our processes and operations.

Our continuous efforts to achieve and maintain excellence is the engine that drives the need to incorporate and strengthen efficiency mechanism resulting from the policy implementation of provisions of a pragmatic Corporate Governance.

We leverage the integrity of our collaborators so that moral and ethical integrity prevails when implementing

and enforcing the healthy internal governance practices that are a vital factor in taking care of the trust that the market has placed in Banco de Reservas.

Innovation in Corporate Governance must be as dynamic as the market demands and must be available with the immediacy required by the times. In this way, protection to the stakeholders is provided and allows the institution to meet its strategic goals successfully.

Company's Objectives

Banco de Reservas social objective is to operate as a Multiple Services Bank under the laws of the Dominican Republic, offering a full range of banking services to all types of clients, with the firm purpose of promoting the economic development of the general population.

Supervisory Bodies

Banco de Reservas is regulated and supervised by entities, both of the Monetary and Financial Administration and of the Securities Market, such as:

Central Bank of the Dominican Republic –BCRD– Monetary Board

The Central Bank of the Dominican Republic, created on October 9, 1947, by Organic Law No. 1529, started its operations in that year, establishing itself as a decentralized and autonomous entity. It is governed by the Monetary and Financial Law, with the highest body being the Monetary Board.

It is located at Pedro Henríquez Ureña Street at the corner of Leopoldo Navarro Street, Gazcue, Santo Domingo, National District, Dominican Republic.

Tel: + 1 809 221 9111.
www.bancentral.gov.do

Superintendence of Banks of the Dominican Republic –SIB–

As of promulgation of the General Banking Law, of April 14, 1965, the Superintendence of Banks of

the Dominican Republic is responsible for the implementation and administration of the banks' legal regime, under the supervision of the Secretariat of State of Finances, today Ministry of Finance. In turn, with the promulgation of the Monetary and Financial Law No. 183-02, this entity was given the legal framework to operate, which is still in force, giving it the responsibility to supervise, with full autonomy, financial intermediation institutions, in order to protect the funds of savers and the rights of financial services users.

It is located at Avenida México No. 52 at the corner of Leopoldo Navarro Street, Gazcue, Santo Domingo, National District, Dominican Republic.

Tel.: + 1 809 685 8141, Fax: +1 809 685 0859.
www.sib.gob.do

Superintendence of the Securities Market of the Dominican Republic –SIMV–

National Securities Council. This entity is the regulatory body of the Securities Market of the Dominican Republic, created by Law no. 19-00 of May 8, 2000, as an autonomous State institution, with legal personality and its own assets. In accordance with this law, the SIMV's objective is to regulate and promote the securities market, seeking an organized, efficient and transparent market that contributes to the economic and social development of the country. The scope of Law No. 19-00 covers the supply and demand of public offering securities representative of capital, debt credit, products and derivatives in national or foreign currency; as well as, its issuers, stock exchanges, market participants, individuals and companies.

It is located at César Nicolás Penson Street No. 66, Santo Domingo, National District, Dominican Republic.

Tel: + 1 809 221 4433, Fax: +1 809 656 1854.
www.simv.gob.do

Summary of Corporate Governance Management

In its commitment to be accountable, Banco de Reservas, through the presentation of the Corporate Governance Report 2019, explains its annual performance in accordance with compliance of the provisions stated by the Stock Market National Council and in observance of the most important aspects of the existing regulations and policies in this area.

Given the importance of good governance, and in order to strengthen compliance with the principles and policies governing the matter, Banco de Reservas created the Corporate Governance Direction, whose main objective is to ensure the promotion and development of sound corporate practices, to ensure the organization and stakeholders' transparency and ethical behavior.

With the specific purpose of strengthening sustainability of the institution, and to keep all the members of the Board of Directors informed and updated, the following training programs were developed on Financial Innovation, Cyber Security and Risk based Supervision; Corporate Governance and Risk Management; and good practices, importance, effects and consequences of the evaluation and self-evaluation process of the members of the Board of Directors and the Board Support Committees. In addition, the members of the Board of Directors received training on Cyber and Information Security Regulation, in order to be better prepared to face the challenges related to this important subject, very typical of these times.

In order to comply in a more suitable way with the regulatory changes that arose in this period, Banco de Reservas permanently updated its policies and processes during 2019. In view of these concerns the work carried out on the following topics was relevant: adaptation to the Corporate Governance Regulation of the Superintendence of Securities Market; the preparation of the Statement of Corporate Governance Principles of Banreservas and its subsidiary companies; preparation of the Equality and Non-Discrimination policy; of the Transparency of Information policy; of the Succession Plan for Senior Management

and Key Personnel; and adjustment to Internal Regulations of decision-making bodies to more adequately comply with regulatory requirements and best international practices.

Board Evaluation

Annually the Board of Directors and its Support Committees are evaluated in order to determine the effectiveness of their performance and the areas where they should focus as the higher decision-making body to continue improving and the quality of their administration. The evaluation process takes into account the provisions established by the Instruction on Evaluation of the Suitability and Adequacy of Shareholders, Board members, Senior Management and Key Personnel of Financial Intermediation Entities. In this regard, for the evaluation of the Board of Directors the collective self-evaluation of the Board, evaluation of each member of the Board of their peers and the evidence in the minutes of their meetings of compliance with the provisions of the Internal Regulation of the Board are taken into account.

Board of Directors Evaluation

In accordance with the Board of Directors evaluation policy, the results of their self-evaluations, as a collegiate body, are measured in average scores ranging from one to four, in accordance with the following meaning:

Score	Meaning
1	Fails to comply
2	Partially complies
3	Mostly complies
4	Complies

Regarding the evaluation of the performance of the Committees attached to the Board of Directors, the evaluation methodology consisted in the calculation of the percentage of fulfillment of their respective statutory functions, in accordance with the content of their minutes.

At the end of 2019, the collective self-evaluation processes of the Board of Directors were carried out in parallel, as well as the performance evaluation of the attached committees, the results of which are summarized below.

2019 Results - Board of Directors Evaluation

3.85

Board of Directors Structure	Average Rating	Total Average
-General level of members' experience	3.7	
-Members diversity of expert knowledge	3.8	3.8
-Appropriate number of Support Committees attached to the Board of Directors	3.9	
Functioning of the Board of Directors	Average Rating	Total Average
-Frequency of meetings during the year	4.0	
-Annual agenda of minimum issues to be discussed	3.0	
-Process for convening meetings	4.0	
-Compliance with the corresponding agenda during meetings	4.0	
-Discussion or dealings with the subjects on the agenda	4.0	
-Members level of attendance	3.8	
-Members confidentiality regarding the topics discussed	4.0	
-Quality and timely delivery of the basic information of the meetings	4.0	
-Quick and easy access to additional meeting information	4.0	
-Level and quality of interaction with the President of the Board of Directors -does not apply to the President-	3.8	
-Level and quality of interaction with the General Manager -does not apply to him-	4.0	
-Enforcement of conflict of interests regulations	4.0	
-Level of contribution of the Committees attached to the Board's performance	4.0	
-Balanced participation of the members in debates and decisions	3.3	
-Environment for the discussion of issues	3.9	
-Participation of the institution's executives and third parties	4.0	
-Content of the minutes of the meetings	4.0	
-Procedure for collecting the signatures of the minutes	3.9	
-The Board discusses, knows, and approves policies regarding the suitability of Board members, senior management, key personnel, and general staff	3.8	3.8
-The Board knows and discusses the results of the suitability evaluations of its members, senior management, key staff, and general employees.	4.0	
-The Board has established and executed the necessary mechanisms to inform the Superintendence of Banks, through the Compliance unit, of situations, events or problems that could affect the suitability of its members, senior management, key staff, and general personnel.	3.5	
-The Board ensures that internal controls and selection policies exist and are in place to ensure that staff recruited, authorized or appointed by the institution to act on its behalf, meets regulatory eligibility criteria.	3.8	
-The Board knows and approves the appropriate mechanisms to identify and evaluate its members, key staff, and the general personnel of the institution who are Politically Exposed Persons (PEP)	3.8	
-The Board of Directors, when required, takes the necessary measures when detecting that one of its members is not suitable	3.8	
-The Board of Directors approves the necessary policies to ensure and identify the cases in which one, or more of its members, has compromised his integrity and reputation	3.7	
-The Board of Directors informs its members, discusses and takes measures in the event that the competence, capacity, integrity and reputation of any member are compromised, in accordance with the terms of relevant regulations.	3.8	
-The Board of Directors approves the necessary policies to identify, evaluate, measure and mitigate the deficiencies of the institution's controls in terms of prevention of money laundering, financing of terrorism, and proliferation of weapons of mass destruction.	4.0	

Business strategy, relevant issues, and governance dealt	Rating	Average
-Do the Board of Directors sessions ensure an appropriate discussion of the medium and long-term strategy?	3.8	
-Is the necessary time allotted for discussion on human capital development and personnel strategy?	3.9	
-Are social responsibility and socially responsible products the basic elements of the institution's strategy?	3.8	
-Is the subject of stakeholders relevant?	3.8	
-Is the Bank's strategy consistent with the institution's risk tolerance?	4.0	
-Are the levels of transparency adequate?	3.8	
-Is the information provided by the Corporate Governance Management Report adequate?	3.9	
-Effectiveness of the monitoring and surveillance system for the implementation of the Corporate Governance framework	3.8	
-The Board of Directors encourages and communicates to all levels of the institution a culture of Corporate Governance and prevention of money laundering, financing of terrorism and the proliferation of weapons of mass destruction	3.7	
Board of Directors Monitoring Role	Total Rating	Board Average
-Is aware of the implementation of decisions taken	3.7	
-Is aware of the implementation of the minimum annual work plan of the different Committees attached to the Board of Directors	3.9	
-Existence and implementation of appropriate succession plans of Senior Management	3.5	
-Existence of an appropriate risk policy and its compliance	4.0	
-Review of remuneration policies	3.7	
-Supervision of the internal control and audit system	3.9	
-Monitoring of regulatory compliance	3.9	
-The Board of Directors is informed and understands about the exposure of the institution to potential risk events of money laundering, financing of terrorism and the proliferation of weapons of mass destruction	4.0	
-The Board of Directors approves effective mechanisms for the prevention and control of management of potential risk events, money laundering, terrorist financing and the proliferation of weapons of mass destruction, according to the terms required by regulations.	4.0	
Support and advisory role of the Board of Directors	Total Rating	Board Average
-Feedback to the General Administration and Senior Management	4.0	
-Contribution to the Bank in facilitating access to sources, alliances and contacts	3.9	
The Role of the chairman of the Board of Directors	Total Rating	Board Average
-Leadership	4.0	
-Commitment to the proper functioning of the Board of Directors	4.0	
-Independence of criteria and ability to reach consensus	4.0	
-Relationship with the Committees	3.7	
-Conducting the meetings	4.0	

Relevant Facts Corresponding to 2019

Banco de Reservas in compliance with the requirements for participants in the Securities Market in accordance with Law No. 249-17 that regulates the Dominican Securities Market and, particularly norm CNV-2015-33-MV on Privileged Information, Market Manipulation and Relevant Facts, has notified the Superintendence of the Securities Market -SIMV-

and the Stock Exchange of the Dominican Republic -BVRD-, on the Relevant facts that occurred for the period ended December 31, 2019, which were subsequently published, both on the Bank's website and on the page of the regulatory body, and which are cited herein: retirement of Mr. Junior Naín Rondón Castillo, General Director of Operations; promotion of Mr. Víctor Antonio Collado Arias, to occupy the position of Director General of Operations, replacing Mr. Junior

Naín Rondón Castillo; promotion of Mrs. Gabriela Inés de la Cruz Pichardo, to occupy the position of Corporate Governance Director; revision of the Variable Interest Rate of the SIVEM-085 Emissions Program of Banco de Reservas, for the period June 29 to December 28, 2019; the departure due to resignation of Mr. José Manuel Guzmán Ibarra, who held the position of Deputy Administrator of Government Business; the creation of the General Directorate of Cyber and Information Security; as well as the appointment of Mr. Ramón Emilio Sarante as General Director of this new unit; interest rate review of the SIVEM-085 Emission Program, corresponding to December 29th, 2019, until June 28th, 2020; appointment of Ramón Antonio Rivas Cordero as a member of the Board of Directors in place of Luis Manuel Bonetti Mesa; and the appointment of Manuel Estrella Polanco, as a vocal member of the Board of Directors of the Bank, replacing Juan Hernández Batista.

Banco de Reservas Main Corporate Governance Internal Regulations

Following are the main regulations and norms formulated by the Bank:

- The Organic Law of Banco de Reservas de la República Dominicana No. 6133-12, of December 17, 1962 and its modifications provide the Bank with a legal framework to exercise its economic activities and define the guidelines for an appropriate behavior of the entity.
- The Bylaws of Banco de Reservas de la República Dominicana –Multiple Service Bank–, approved by the Second Resolution adopted by the Board of Directors on February 9, 2016, provides a governance framework for the institution.
- The Internal Regulation of the Board of Directors of Banco de Reservas de la República Dominicana –Multiple Service Bank–, approved by the Seventeenth Resolution, and implemented by the Board of Directors on January 30, 2019, establishes the governance guidelines for the main decision-making body of the Bank.
- The Corporate Governance Framework Regulation, created by Resolution No. 02, of February 9, 2016, and modified –for the last time– on February

26, 2019, aims to establish the general guidelines and principles related to the adoption and implementation of sound practices of good Corporate Governance in the Bank.

➤ The Code of Ethics of the Employees of the Banco de Reservas and Subsidiary Companies –version No. 09–, was approved by the Board of Directors through Resolution, adopted on August 30, 2018. This Code is intended to develop values in the Bank's employees and its subsidiary companies, to allow them to be recognized in the industry for their excellence and humane quality committed to the social and economic wellbeing of the country.

Procedures for Solution of Internal Conflicts of the Board of Directors

The procedures established to act before these types of events are covered in the following manuals, approved by the Bank's Board of Directors: the Employees Code of Ethics of Banco de Reservas and Subsidiary Companies –version No. 09–, approved by the Board of Directors through the Resolution adopted on August 30, 2018; and the Internal Regulations of the Board of Directors of Banco de Reservas, approved by the Seventeenth Resolution adopted by the Board of Directors on January 30, 2019.

Information Transparency Policies

Banco de Reservas as a State-owned company, notwithstanding the provisions contained in the Monetary and Financial Law regarding reports and publications, is required to prepare an Annual Report for the Executive Branch, which is delivered within 60 days following the closing of the fiscal year to be published in said report. In addition, the Bank, through the Ministry of Finance, periodically submits to the State, represented by the Ministry of the Presidency of the Republic, the Reports and Financial Statements.

Banco de Reservas, as a Financial Intermediation entity and Issuer of Public Offer Securities in the International Market and that of the Dominican Republic, complies

with the principles of transparency required by regulatory agencies and by international risk rating agencies. In turn, the Bank, in compliance with the requirements for transparency, makes available to the aforementioned bodies, and to investors and the general public, all financial information, risk ratings and other publications considered relevant, which could influence the price of instruments issued and traded in the markets. In this regard, Banreservas website constitutes one of the main channels of transparency of the Bank's information, in which the following, among other in-

formation, are published: foreign currency, interests and loan calculators; interest rates; financial reports; annual reports; risk ratings; relevant facts required by regulations; membership contracts; and international awards granted to the Bank.

In addition, in an effort to complement the transparency of the Bank's information for its stakeholders, the institution is in the process of formulating an Information Transparency Policy, in order to regulate the manner and type of information that is shared.

Management Structure and Control Changes

Shareholding Structure

As of December 31, 2019, the Banco de Reservas capital stock amounted to RD\$10,000,000,000.00. Banco de Reservas ownership of the subscribed and paid-up capital stock corresponds to the Dominican State, as sole owner as mandated by Organic Law No. 6133-62.

Members of the Board of Directors with Positions in Banco de Reservas

As of December 31, 2019, and in compliance with provisions of article No. 7 of the Internal Regulations of the Banreservas Board of Directors, in direct reference to literal 'e', no member of the Board of Directors held positions in the Bank; with the sole exception of the General Manager, who must avail himself of article No. 5 of the Regulation, stating the composition and appointment of the Board of Directors.

It should be noted that in articles No. 13, literal 'd', of the Banreservas Organic Law and article No. 4, literals 'd' and 'e', of the Bank's Bylaws, similar terms are found indicating that the members of the Board of Directors must not hold public positions or jobs, nor hold positions in financial intermediation institutions.

Changes or Variations in the Shareholding Composition

Banco de Reservas has not undergone changes or variations in its shareholder composition since its creation. It should be noted that at the closing of the fiscal period, ended December 31, 2019, Banreservas did not participate in operations that implied changes of its corporate structure, such as mergers or acquisitions.

Meeting and Shareholders Rights

Due to the Bank's special legal nature, as a State-owned company with its own assets, in accordance with article No. 2 of Organic Law No. 6133-62 of

December 17, 1962, it is not required to hold shareholders meeting. As far as the Shareholders Rights, according to article No. 4 of said law, ownership of the Bank by the State must be recorded by means of certificates or share certificates.

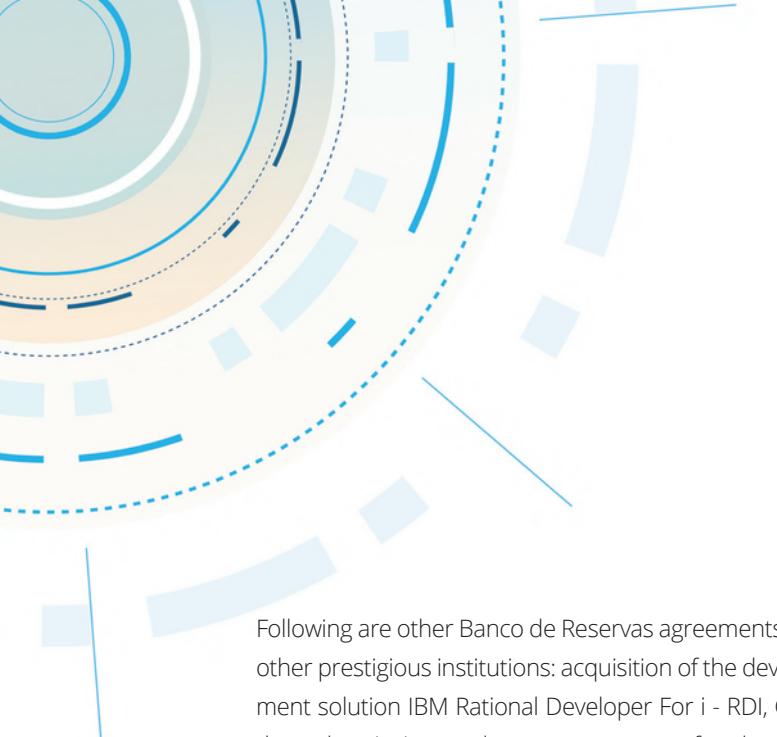
Agreements Subscribed with Other Companies

Since its inception, Banco de Reservas has worked to be a banking benchmark, committed to the development of all productive sectors, with the objective of contributing to the social and economic wellbeing of the country. It should be emphasized that it has always endeavored to promote savings, credit, investment, and trade.

Among the pillars on which the Bank's strategy is based is the improvement of efficiency and profitability, the maintenance of an exceptional customer service, commitment, integrity and innovation. In support of these pillars, Banco de Reservas subscribed agreements, during 2019, to continue with the development and improvement of the organization's operations for the benefit of our clients.

Within these agreements is the hiring of the innovative services of CardNET's Billetera Electrónica MONI, an application that allows you to make purchases through a smartphone, without the need of having the plastic at hand; this due to the growing trend in the use of mobile devices, which are increasingly used by consumers as a means of payment.

Another important alliance signed by the Bank was with UNARED, originally between Banco de Reservas and BHDLeón Bank, which now includes the Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, constituting the largest unified network of ATMs of the Dominican Republic for the customers of these institutions. With this alliance, customers have access to more than 1,500 ATMs, to use them with their Debit Cards without charges, as if they were from their respective issuing banks.



Supervision and Risks Control Mechanism

Focused on promoting the development of a sound risk culture, a key factor to respond to variations of the economic cycles in a timely manner; to the new requirements of customers, supervisors, regulators and increased competition, and in compliance with article No. 5 of Corporate Governance Regulations approved by the Monetary Board, through the Second Resolution of April 19, 2007 and modified by the First Resolution of July 2, 2015, the Banco de Reservas Board of Directors, at its regular meeting of February 9, 2016, approved the Bank's Corporate Governance Framework, which in its chapter II, ordinal No. 8, sets forth the following:

«Risk Management and Internal Controls: In accordance with the provisions of the Monetary and Financial Law No. 183-02, the Banreservas Bylaws and the Internal Regulations of the Board of Directors, said body is responsible for the approval of risk control policies, which include the analysis of requests from decision-making bodies and policies and general norms for all work committees. In this regard, for the planning and supervision of risks limits, the Bank counts on an Integral Risk Management Committee, whose general purpose is to design and evaluate the policies and strategies that affect the Bank's risk levels, make decisions relative to Risk Management systems of the institution and develop and maintain the business continuity plan, among others. Similarly, risk management falls to the Bank's General Directorate of Comprehensive Risk Management».

This management is governed by the provisions established in the Integral Risk Management framework, approved on November 28, 2017, through Resolution No. 20 of the Board of Directors.

This Directorate is responsible for ensuring the implementation and proper monitoring of the activities that include the identification, measurement, monitoring, control and management of financial, operational and legal risks, in order to protect its own and third-party resources.

The role of Integral Risk Management is characterized by having a global scope throughout the institution, and its operation ensures that:

- Different types of risks are properly identified and monitored.

Following are other Banco de Reservas agreements with other prestigious institutions: acquisition of the development solution IBM Rational Developer For i - RDI, GBM; the subscription and support contract for the solution of Performance and Training, GBM; the support and maintenance contract WMWare Tool, Aystec; the acquisition and implementation contract for control solutions of versions control and changes and integration Rocket Aldon, CDS Americas; the support extension contract As400 - Operative System V7.1, GBM; the Oracle Business Intelligence Publisher, Multicomputos support; the support and maintenance of the BPM process management solution - Mega Hopex, BTRD Operations; the support and maintenance contract for the ArcGis-Geomática and Technology GMT S.R.L., Geomática tool; the support and maintenance contract Solution Novocheck, Novosit; the upgrade, support and maintenance contract Sentinel, Smarsoft; the framework agreement for the contracting of resources and the provision of development services, Future BCG S.R.L.; the software support and maintenance contract for optimal cash control, COE International; the Order Form and Master Software Agreement application form, INNOVATE; the Siebel CRM support and maintenance contract, Metaconcept; the implementation contract for the APP Company project, Nexus Caribbean Technologies; the consulting service agreement for the EIKÔN Application; the licensing agreement for the Calabrio Solution, IQTEK; the support and maintenance contract for the Sifi Fondos, ITC system; the contract for support and maintenance of Bull Novascale Bullion servers, Minicompsa; the text message service contract -SMS-, Baroli Technologies S.R.L.; the service contract for the Bancamóvil product, GCS SYSTEMS LTD; and the banking subagents management services contract, Red Nuevos Servicios Financieros.

- Risks are properly delimited and quantified within the framework of the risk appetite defined and approved by the Board of Directors, prior knowledge of the Committee of Integral Risk Management.
- That there is a fluid interaction with the various areas of the institution.
- Continued quality and improvements are adopted by control processes.
- The Bank's provisions and regulations are handled properly.

Following is the organizational structure of the General Directorate of Integral Risk Management. In turn, the elements which allow a comprehensive management of risks arising from the Bank's activities are the following. (*See image in page 25*)

Specialized Units

The different risks to which the Bank is exposed are managed by the specialized units, which are separated from the areas that give rise to risks and are independent of the business lines, to ensure the distinction of tasks and avoid conflict of interests. These units are Credit, Market, Liquidity, Operational, Potential Events of Money Laundering Prevention, Financing of Terrorism and Proliferation of Weapons of Mass Destruction –PLA/FT/PADM– and Strategic. (*See image in page 26*)

Relevant Aspect of Integral Risk Management

Aligned to the changes of best international practices and local regulations, Banco de Reservas has carried out specific actions aimed at strengthening the structures, processes and procedures of Integral Risk Management. In this regard, it has worked towards standardizing the origin of credits, continuing with the development of credit evaluation and decision models, through automated tools and statistical methods.

During 2019, behavior models and decision flows were implemented, with the objective of optimizing collection management, through strategies, associated to the particular characteristics of customers, thus achieving greater collection efficiency. Similarly, the strengthening of market and liquidity policies and methodologies was started, through which internal

risk models, limit structures, and procedures associated with the identification, management, monitoring and risk information were reviewed. Also, in 2019, implementation of the Framework for the Management of Potential Events of Money Laundering Prevention, Financing of Terrorism and Proliferation of Weapons of Mass Destruction –PLA/FT/PADM– was completed.

Risk Appetite

Risk appetite arises from the identification, on the part of the Board of Directors and Senior Management, of the relevant risks to which the Bank is exposed, taking into account their nature, magnitude, profile and complexity, and in accordance with the strategic objectives of the institution. The Board of Directors is the body responsible for the establishment and updating of the annual risk appetite of the Bank, of monitoring an effective risk profile and ensuring consistency between the two.

Internal Control

Risk management counts on an internal structure that guarantees adequate control, which is carried out in all units of the Bank and for each type of risk, ensuring they are framed, within the mandates established both by the Board of Directors and the regulatory and supervisory bodies. The main elements that ensure an effective risk control are:

- Clear assignment of responsibilities in risk-generating functions, through decision-making and control of its own activity.
- Evaluation of internal control mechanisms.
- Independent evaluation by internal audit.

Bodies of Integral Risk Management Function

The Bank's Integral Risk Management is defined as an independent and objective activity, whose purpose is to ensure that the management and control systems of the different risks inherent to the Bank's activities comply with the criteria established and the best observed and required practices.

In addition, ensure that Senior Management of the institution has at its disposal a comprehensive view of the profile of the different risks, assumed at all times and

that these are adapted to the risk appetite previously formulated, incorporating it to the decision-making. The Bank follows a model based on three lines of defense, where the business area or activities which take or generate exposure to risks and the support functions, constitute the first line of defense. The second line of defense corresponds to the Independent Risk Management units and control functions. The Risk, Compliance, Finances, Internal Control, Human Capital, and Legal areas collaborate with Senior Management to identify risks and recurring issues, in order to carry out corrective measures that take into account the root causes in their solution, thus preventing the materialization of future losses. Internal audit, as a third line of defense, periodically evaluates that the policies, methods and procedures are adequate and verifies its effective implementation. Its role is to report, in an independent manner, about the effectiveness of the second line of defense and to recommend improvements.

Among the functions of the Board of Directors is to approve the policies and strategies aimed at managing and monitoring of risks, as well as the supervision of internal information and control systems. For the fulfillment of its mission, the Board of Directors relies on the different Working Committees. In addition, the Bank's Senior Management chaired by the General Manager, meets weekly to discuss several subjects, among them especially risk management and control. (See image in page 28)

Foreseeable Material Risk Factors

There are no material risk factors that could affect repayment of the principal - capital of a debt on which

interest is generated - or interest on the debt issuance of Banco de Reservas in the securities market, due to the cash flow surplus that it manages, which guarantees adequate levels of liquidity; at the same time as it has a portfolio of high liquidity assets, and maintains a balance structure that allows dealing with fluctuations of interest rates and exchange rates, without material impact in the financial situation of the entity.

It should be noted that the Bank manages its risks, using internal and regulatory models, based on best practices, in order to monitor changes in external and internal factors that could influence the risk profile of the institution.

Summary of Annual Audited Financial Statements and Operation of the Company

The Audited Financial Statements of Banco de Reservas, corresponding to the fiscal year ended December 31, 2019 and the Report of the Independent Auditors, KPMG, are available on our website, www.Banreservas.com.do, in the 'About Us' section, sub-section 'Financial Reports'.

Banco de Reservas total assets increased by RD\$69,006 million, compared to 2018. This was due to an increase of 56.43% in investments, and 8.30% in the loan portfolio.

In relation to total liabilities, these also increased by RD\$64,106 million due to the increase in funds borrowed, equivalent to 87.53%, and obligations with the public, represented by 23.35%.

Financial income increased by 14.18%, affecting interest and credit commissions.

Financial Income	December 2019	December 2018	Percentage Variation
Interest and commissions on credits	38,086,207,227	34,513,030,595	10.35%
Interest on investments	8,879,332,849	6,511,460,824	36.36%
Investments earnings	1,673,778,070	1,572,617,375	6.43%
Total Financial Income	48,639,320,165	42,597,108,794	14.18%

Financial expenses also increased by 14.18%, affecting interest and commissions for financing and investment losses.

Financial Expenses	December 2019	December 2018	Percentage Variation
Interest on deposits	(12,593,287,246)	(11,387,879,140)	(10.59)
Investments losses	(712,505,059)	(534,952,423)	(33.19)
Financing interest and fees	(1,210,101,652)	(722,597,254)	(67.47)
Total Financial Expenses	(14,515,891,938)	(12,645,426,799)	(14.79)

Management Bodies

Board of Directors

Banco de Reservas Organic Law in its article No. 8 establishes that the Board of Directors will have full authority in the administration and management of the Bank's business and affairs, always following the relevant laws and the general rules that the Monetary Board had issued thereon.

Similarly, the Banco de Reservas Corporate Governance Framework Regulation, in article 18 defines its mission, stating that the Board of Directors is the senior management and administration body and that it represents Banreservas. It has the highest authority in terms of administration and management of the business and affairs of the Bank, as the body responsible for ensuring the sound performance of senior management in administering the financial institution.

Composition Guidelines of the Board of Directors and its Quorum

The Board of Directors will consist of nine members and six alternates. The members will include the Minister of Finance, as ex officio who chairs it, and the General Manager of the Banco de Reservas de la República Dominicana.

Of the remaining seven members, four are appointed by the Executive Branch with three alternates and three are appointed by the Monetary Board with their respective alternates.

The Minister of Finance will preside over all the meetings of the Board of Directors of the Bank, which he attends. In his absence, the Vice President of the Board of Directors, appointed in accordance with its Organic Law, will act in that role and act in his place. In the event of the absence of the Minister of Finance and the Vice President to a meeting in which there is quorum, the Board of Directors will designate the oldest member present at the meeting to act as chairperson.

Functions of the Board of Directors

The Board of Directors has the following functions which cannot be delegated:

- Exercise monitoring and control of the Bank's functions, ensuring its compliance with current legal regulations.
- Approve and supervise the implementation of the institution's strategic or business plan and the annual budgets.
- Approve the Bylaws and Internal Regulation of the Board.
- Approve policy manuals defined by regulatory provisions, relative to the various management activities and functions and ensure its fulfillment.
- Create the different support Committees or Commissions to the Board or of senior management and promote the efficiency and effectiveness of their functions.
- To know, evaluate and supervise the annual work plan of the different support Committees or Commissions to the Board or of senior management.
- Periodically evaluate and supervise their own practices and that of senior management, being able, in the case of the latter, to remove them when their performance has shown deficiencies or replace them in accordance with provisions of the Bank's Succession Plan.
- Approve the appointment, cessation or resignation of members of senior management and notify it to the Superintendence of Banks.
- Keep informed the Superintendence of Banks regarding situations, events or problems that affect or could significantly affect the Bank, including all information relevant and truthful that could undermine the suitability of a member of the Board, of senior management and key staff, and the concrete actions to deal and/or remedy the deficiencies identified.

- Approve the risk appetite and tolerance that should be observed at all times in the carrying out of the Bank's operations and which should be in accordance with the business strategy.
- Approve credit policies and regulations, guarantees and other banking operations whatever their nature and amount.
- Approve the Financial Statements and order its publication in accordance with provisions of the law.
- Approve the opening, closing or change of commercial offices premises, fulfilling the provisions of the Financial and Monetary Administration.
- Approve the Code of Ethics and Conduct that will regulate the behavior of the Bank's Senior Management and employees, which must set forth clear rules regarding the duties of the members of the Board regarding: situations of conflicts of interest between the managers or their relatives and the institution; and the confidentiality duty regarding confidential information of the Bank.
- Approve hiring of External Auditors and Advisers to perform financial audits and studies of any other nature.
- Evaluate the repercussions for the Bank in the event that a member of the Board becomes involved or is linked to a criminal proceeding, to determine the relevance or not of ordering his provisional termination.
- Approve and submit to the Superintendence of Banks an annual training plan for the members of the Board, which must address the different risk issues associated with financial activity, the mechanisms for evaluating the results obtained and the tentative timetable for their implementation.
- Approve the institution's policies regarding: corporate values; the Corporate Governance framework and monitoring of management activity; management and control of every type of risk and its follow-up; outsourcing or subcontracting of any function or service; investment, issuances and financing; limits of operations with related parties; policies concerning compensation and remunerations; appointments, dismissal or separation of senior management, as well as that the remuneration policy approved by the Board

will be transparent, in a manner that reflects annual remuneration; policies related to transparency of information; policies concerning prevention of assets laundering and financing of terrorism; policies on financial fraud; the policies of the Assets and Liabilities Committee and know of their decisions; the processes and conflict resolutions policies that occur between the members of the Board of Directors of the Bank will be established in a code of ethics and conduct, which are part of these Regulations; and the policies to determine and ensure the suitability of the members of the Board of Directors of the Bank, senior management, key personnel and staff in general.

➤ Perform a self-assessment of the Board of Directors and its members annually, with respect to the period ended.

➤ Every year evaluate each one of the Support Committees attached to the Board of Directors.

The Board of Directors is responsible for the approval and supervision of a succession plan implementation that includes the corresponding procedures and parameters for the identification and development of staff with the potential to occupy key positions in the short and medium term. With this plan, the Board will endeavor to guarantee continuity and growth of the organization, over time and in order to achieve this it must ensure that its implementation is carried out in a planned manner.

Functions of the Members of the Board of Directors

The following functions, without the list being limitative, correspond to the members of the Board of Directors:

➤ Punctual attendance to the meetings held by the Board, the Committees and Commissions to which they are convened and actively participate in the debates of the matters being considered, for which they must require and timely receive all the necessary information, in order to issue their judgements independently of senior management's opinions and their votes in a sound and well documented manner; exercise the right to vote.

- Be part of the Board Committees and Commissions to which they are appointed, such as audit, integral risk management, appointments and remuneration, in order to ensure the oversight of managerial activities; as well as of any other existing or that may be created in the future.
- Participate actively in the Committees or Commissions to which they are assigned by the Board of Directors.
- Sign the minutes of the meetings of Board of Directors and the Committees and Commissions at which they were present.
- Any other function which is inherent to their condition as members of the Board of Directors or the Committees or Commissions.

Ethical Conduct of the Members of the Board of Directors

- **Members of the Board of Directors Behavior**

The members of the Board of Directors will have as a guide and norm in their behavior and performance as members of this body, the following Rules of Conduct:

- The obligation to maintain the integrity and reputation of Banco de Reservas de la República Dominicana, as well as its independence, autonomy and the effectiveness of its operations, therefore they will ensure that their conduct reflects this commitment at all times and circumstances.
- In the performance of their functions, act with honesty, independence, impartiality and discretion, avoiding their personal interests to influence their decisions; as well as avoiding any other situation that could result in conflicts of interests and which could potentially influence their objectivity and independence.
- Commit to the principles of transparency and accountability stated by the Monetary and Financial Law, aware that such principles govern their own behavior, that of the Departments that make up the Bank, the Committees and Commissions.
- Assume this commitment with the care required by the duties and responsibilities, take into account the nature of the functions and to conduct themselves in

a manner that maintains and promotes the faith and trust of the public towards the institution.

- Diligently develop the responsibilities conferred on them, making their best efforts and capabilities in order for the Bank to achieve optimum levels of efficiency and effectiveness.
- Prevent that their activities outside the Bank, whether remunerated or not, have a negative impact on their obligations, impair the Bank's image or compete with the operations carried out by the Bank.
- To commit themselves to keeping the Board informed of their activities, commitments and private obligations of a professional, labor or business nature that may cause situations of conflict of interest, updating the information provided, through subsequent declarations in compliance with the established rules and procedures for such purposes.
- The members of the Board of Directors in their academic, entrepreneurial, scientific or activities of any other nature, and when making independent public statements, must clearly state that they are made exclusively on their personal capacity and that in that action they do not represent Banco de Reservas.
- Keep their contacts or relationships with stakeholders to the minimum possible and ensure that these are compatible with the independence to which they are obliged as members of the Board of Directors.
- Protect and care for the Bank's properties and resources made available to them, avoiding their misuse.
- The members of the Board of Directors in their relationship with their peers, and with senior management, and employees of the Bank, will conduct themselves with accessibility, courtesy, professionalism, impartiality and respect, in line with the rules and regulations established.
- Refrain from offering inaccurate or exaggerated information, or withhold those which may be necessary for best decision making, or disclose any information, opinions and judgements made by colleagues at work meetings.
- They may not request, receive, or accept any benefit, reward, remuneration or gift in cash or in-kind,

representing a value greater than that permitted by protocol practice.

The rules of ethical conduct and the respect to the principle of independence are incompatible with the use of the status of member of the Board of Directors for private, family or related benefits in any way, with their own businesses or their associates.

► **Confidentiality Duty**

The obligation of confidentiality includes all the members of the Board of Directors who, by virtue of their functions, have access to privileged information and the duty to observe total discretion regarding same.

The data, documents and information held by the Board of Directors by virtue of the functions granted them by laws, the bylaws and regulations, shall be of a confidential nature and may not be disclosed or used for their personal benefit or that of their associates.

The members of the Board of Directors agree to maintain their confidentiality obligation for a period of two years, as of the termination of their duties as member of said Board. However, the confidentiality nature will cease, if within the aforementioned period, the owner of the information makes it public knowledge.

The information confidentiality duty exists without prejudice to the provisions of the tax, criminal or other laws, under which the Tax Administration, competent judges or other agencies, require the Board of Directors to submit information of a confidential nature by the corresponding legal means. These requests for information will be fulfilled by the Bank officer with the authority to do so.

Failure to comply with the confidentiality obligation and the improper use of information refer to in literals 'a' and 'b' of this article, duly verified, may cause the removal of the member violating the rule through the mechanism set forth by the Organic Law and stated in literal 'a' of article No. 14 of these Regulations; without prejudice to other responsibilities that may arise from such violations.

Conflict of Interests

In accordance with article No. 19 of the Internal Regulations of the Banco de Reservas Board of Directors, conflicts of interest shall be understood as the existence of private interests that may or appear to directly or indirectly condition or influence the independence of judgement and decisions of a member of the Board of Directors, regarding treatment of a specific subject or the knowledge of any case, and in general, on matters that fall within its competence.

The professional or economic activities carried out by the members of the Board, shall not constitute a conflict of interest with the functions they must perform as such. To this effect, the members of the Board of Directors shall submit, to that Board of Directors, a statement regarding their property, trade, dependency, advice, consulting or any other equivalent forms of relationships with private or public entities, profit or non-profit; as well as on the fact that there are no conflicts of interest or causes of incompatibility set forth in article No. 7 of said Regulations.

The members of the Board of Directors must update said statements annually or when substantial changes occur in them, submitting them to the Secretary of the Board. In turn, when there are conflicts of interest between the members of the Board, they will be settled in accordance with the Rules of Conduct set forth in the Internal Regulations of the Board of Directors.

Procedure for the Solution of Conflicts of the Board of Directors

In the event that two or more members of the Board of Directors incur in confrontation arising from the exercise of their functions or generated by conflicts of interest, this shall be settled subject to the following mechanism:

► The first step, with the participation of the ex-officio Chairman of the Board, the Minister of Finance, who shall be informed of the matter by the General Manager so that he may act as mediator.

► In the event that the mediation by the Chairman of the Board does not yield a positive result, the parties are obliged to submit to mediation by an enlarged Commission, formed, in addition to the Chairman, by the Bank's General Manager and a member of the

Board, which will be selected by the others members not affected by the conflict.

➤ Finally, if an agreement is not reached to end the conflict, the Chairman of the Board will request the Financial and Monetary Board to integrate one of its officials to the work of the enlarged Commission. During this phase, the commission thus constituted must impose a definitive solution it deems appropriate, in the event that a friendly solution is not reached by the members involved. The results of the interventions, both by the Chairman and the Commissions, will be recorded in the minutes drawn up in each case and must be signed by the members in conflict and by the mediators.

Selection Mechanism for the Members of the Board of Directors

The Board of Directors will consist of nine members and six alternates. Among the members are the Minister of Finance, as ex officio member who chairs it, and the General Manager of the Banco de Reservas de la República Dominicana. Of the seven remaining members, four are appointed by the Executive Branch with three alternates and three are appointed by the Monetary Board with their respective alternates. The Secretary General of the Bank, by her condition becomes the Board's Secretary.

Alternate or Replacement at the Board of Directors Meetings

The Internal Regulations of the Board set forth that the alternate and/or replacement is carried out in accordance with the following parameters, the presence of the members at the meetings of the Board of Directors is personal; the ex-officio members of the Board of Directors may be represented in accordance with the corresponding legal provisions; the alternate members of the Board of Directors, will be replaced by their respective alternates in the meetings of the Board that they cannot attend or until the time at which they are incorporated or removed from it; and in the event of temporary absence or impediment of the Minister of Finance, his alternate as Chairman shall take place as provided in article No. 5 of this Regulation.

Termination of the Condition of Member of the Board of Directors

➤ Causes of Ordinary Termination

No member of the Board of Directors of those appointed for specific periods may be suspended or terminated from their position, except by the Executive Branch or by the Monetary Board, as they may have been appointed by the first or second of those bodies, and only for a justified cause, among which are those stated below. In that virtue, they will only cease in the exercise of their posts in the event of the occurrence of at least one of the following assumptions: once they complete the period for which they were appointed. In any case, the members of the Board that fulfill the period for which they were appointed, will remain in their functions until the Executive Branch or the Monetary Board, as the case may be, appoints their substitutes; in case any of the causes of incompatibility or disability described in article No. 7 of this regulation arises; and for the commission of very serious offenses that justify their termination.

➤ Causes for Immediate Termination

The members of the Board of Directors must resign or make their posts available to the Board, in the following cases: for ex-officio members, in the event of cessation or termination due to any reason of the exercise of their positions by virtue of which they are part of the Board; when actions that could compromise the reputation of the Bank have been committed, especially in the cases provided for in literal fº of article No. 38 of the Monetary and Financial Law, in which case the member resigning must submit to other members of the Board a written explanation for his resignation, regardless of submitting it to the Monetary Board or the Executive Branch; when there is evidence that his permanence in the Board could negatively affect its operation or place at risk the interests of the Bank; and when they turn 75 years old.

Procedure for Requesting Removal

Regarding the possibility of requesting the removal of any member of Banreservas Board of Directors, article No. 14 of the Internal Regulations of the Board, states the following:

- In those cases in which any two members of the Board of Directors consider that one or more of those appointed for specific periods or their alternates, have shown undue conduct with regards to Bank matters, may address the Executive Branch, or the Monetary Board, to formalize the corresponding complaint.
- Replacement of any member, or alternate of the latter, due to duly justified serious causes, may be requested from the Executive Branch, or the Monetary Board, by five members of the Board of Directors.
- The Board of Directors will decide whether the position of any of its members appointed for a given period should be considered vacant, should he be absent for more than three consecutive ordinary meetings, without having previously obtained a permit from the Board of Directors.

When one of the aforementioned members of the Board of Directors, expects to be absent for more than three consecutive ordinary meetings, he must inform the Board in writing so that the corresponding permit may be extended, of all of which the Secretary shall take due note to record it in the Minutes corresponding to the meeting in which permission was requested.

Remuneration to the Members of the Board of Directors in 2019

The members of the Board of Directors may or may not receive compensation, as provided by the Ministry of Finance with the approval of the Executive Branch. Also, per diem may be provided for each meeting of the Board or the Committees they attend. Following these provisions, the members receive a global remuneration of RD\$86,363,486.53, corresponding to the fiscal period closed by December 21st, 2019.

Composition of the Board of Directors

At the end of the fiscal year, ended December 31, 2019, the Board of Directors of Banco de Reservas was composed of the following members: Donald Guerrero Ortiz, Minister of Finance, ex-officio member, Chairman; Mícalo E. Bermúdez, member, Vice President; Simón Lizardo Mézquita, ex-officio, General Manager. Members: Luis Manuel Bonetti Mesa; Kirsys Fernández Rojas;

Oscar Augusto Medina Calderón; Enrique Radhamés Segura Quiñones; and Luis Rafael Mejía Oviedo. Alternates: Manuel Agustín Singer Verdeja; Héctor Herrera Cabral; Emilio Jacobo Hasbún José; Julio Ernesto Báez, Báez; Estela Fernández de Abreu; and Ada Nilda Wisco-vitch Carlo. Edita Castillo Martínez, Secretary General.

Biographies of the Members of the Board of Directors

The Board of Directors is composed of 15 members and the General Secretary, with a participatory gender distribution of 12 men and four women, equivalent to 75% and 25%, respectively. Following are the biographical data of the members of the Board of Directors.

Donald Guerrero Ortiz. He currently serves as ex-officio chairman of the Board of Directors of Banco de Reservas, in his capacity as Minister of Finance. In addition, he is President of the Export Bank –BANDEX–, member of the Monetary Board and of the Board of Directors of the Dominican Petroleum Refinery, and after the promulgation of Law no. 155-17, of July 1, 2017, was appointed as Chairman of the National Committee against Money Laundering and Terrorism Financing –CONCLAFIT–. Since 1996 he has held various positions in the private sector in several companies: as President of Autocentro Totoya, Vice President of Autogermana BMW, President of Autocentro Nissan, Autocentro Chrysler, and Mid America Insurance Agency all with headquarters in Puerto Rico. In the past he held executive positions in several private companies in Santo Domingo: Vice President of Tivalsa Stock Exchange; Executive Vice President of Listín Diario, 1997-2000; Commercial Director of Reid & Pellera-no, 1995-1996; Vice President of Credit at Banco Intercontinental, 1993-1995; Second Vice President of Institutional Banking at Chase Manhattan Bank, 1986-1988; and Vice President of Corporate Banking at the same institution in 1988-1993. He holds a degree in Economics from the Technological Institute of Santo Domingo –INTEC– with graduate studies in Management. He also holds a Master's degree in Finance from the University of Maryland, a post-graduate degree in Banking and Finance from the Chase Manhattan

Bank of Puerto Rico and a graduate degree in Management Training from Toyota University, in California. In addition, he has taken several graduate courses on financial market: Capital Markets, Bonds, Stocks and Derivative Debt Instruments; International Financial Markets; Treasury Bonds and Convertible Instruments; Derivative Financial Products; Risk Protection Strategies; and Exchange of Interest and Exchange Rates, among others; all at the Chase Manhattan Bank of New York.

Simón Lizardo Mézquita. Currently he holds the position of Banco de Reservas General Manager. From 2012 to 2016 he held the position of Minister of Finance, acting as Governor of the Inter-American Development Bank –IDB– for the Dominican Republic and ex-officio Chairman of the Board of Directors of Banco de Reservas. He was also an ex-officio member of the Monetary Board. From 2004 to 2012 was the General Comptroller of the Republic, a post he had previously held between 1996 and 1998. From 1998 to 2000 he was the Administrative Secretary to the Presidency. He has also held numerous positions in the private sector, specifically in the financial sector for Bank BHD where he was Vice President of Credit, Specialized Banking and Electronic Banking. He also worked as Internal Auditor for the company Alambres Lisos y de Púas –ALIPU-. He has worked as consultant in the fields of Accounting, Finances and Auditing for IDB, during which time he was a speaker at several summits and seminars on these subjects, as well as banking and budgeting. He has also played an important role in the academic sector, being part of the faculty of the Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra –PUCMM– and the Instituto Tecnológico de Santo Domingo –INTEC– in which he taught classes and seminars on Accounting, Auditing, Finance and Budget.

Mícalo E. Bermúdez. He has been Banco de Reservas Vice President since 2004. Since 1991, he has been President and CEO of the Industrial Park of Tamboril Free Zone and of the footwear producer group Margarita Industries. He is a member of the Board of Shareholders of the Listín Diario newspaper. Between

1989 and 1991 he worked in Internal Audit and Planning of the J. Armando Bermúdez, C. por A. company. Previously, between 1985 and 1989 worked as General Manager of the industrial company Dominican Shoes, Inc. He has also been in the board of directors of the Santiago Free Zone Association, the Dominican Association of Free Zones –ADOZONA–, the Santiago Merchants and Industrial Association –ACIS–, the Industrial Association of the Northern Region –AIREN–, member of the Santiago Chamber of Commerce and Production and member of the American Chamber of Commerce. He has a degree in Economics from the Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra –PUCMM–, and Economics and Business from Hofstra University, Long Island, USA.

Ramón Antonio Rivas Cordero. From December 10th, 2019, he was appointed as a vocal member of the Board of Directors of the Banco de Reservas. Graduate of Electromechanical Engineer from the Universidad Autónoma de Santo Domingo –UASD–, with a post-graduate in Production Management from the Instituto Tecnológico de Santo Domingo –INTEC–, and another postgraduate in Administration, as part of the student programs of the Japan International Cooperation Agency. Since 2004, he performed different functions in the Government, among which are his functions as a member of the Central Rio Haina Engineering team, in the Consejo Estatal del Azúcar –CEA–, 1978-1986. He also administered the National Lottery, 2004-2008, Director of CAASD 2008-2010, Executive Director of Port Authority 2010-2014. In addition, he was part of the team that designed the Regulatory Plan of the City of Santo Domingo, in the City Council of the National District 1990-1994. In 2004 he was assigned Presidential Advisor for the Ports Sectors. From 1994 to 2004 he was President of the construction company, Yahata, S.A.

Kirsys Fernández Rojas. Since May 9, 2018, she has been a member of the Board of Directors of Banco de Reservas. As of June 2018 has been a member of the Compliance and Information Technology Committees of the Bank. From August 2004 to May 2018 she was the Executive President of the National Children and

Adolescents Council -CONANI-; also, she was Vice President of the Board of Directors of the Boy, Girl, Adolescents Inter American Institute, a specialized body of the Organization of American States -OAS- for matters of childhood and adolescence. She was also president of the Board of Directors of the National Council of Children Stays -CONDEI-; co-owner of Martínez La Hoz, Insurance Brokers; Vice President of Sol Seguros; in charge of the sales department of La Colonial de Seguros; and sales supervisor of La Antillana de Seguros. She has a degree in Marketing and post graduate studies in General Insurance from the Instituto Nacional de Capacitación Técnica -INCAT-.

Oscar Augusto Medina Calderón. Since August 6, 2015 has been a vocal member of the Banco de Reservas Board of Directors and member of the Appointment and Remuneration Committee of the Bank. Since 2006 to date has been President of Media & Events, a company dedicated to the production and commercialization of radio and television spots. Currently, he is the producer and conductor of the 360 Degrees program and co-conductor of the Today program. Previously he was co-conductor of the programs The Power of the Afternoon and Hello Morning. He is an Industrial Engineer, graduated from the Technological Institute of Santo Domingo -INTEC-, and holds a Master's degree from that University in Senior Management, major in Economics. Later he took a graduate course in Political Marketing at the George Washington University in the USA, also a graduate course in Political Communication at Fundación Global y Desarrollo -FUNGLODE-.

Enrique Radhamés Segura Quiñones. Since 2016 has been a vocal member of the Banco de Reservas Board of Directors. He is also a member of the Audit and Compliance Committees of the Bank; and chairs the Risks Integral Management Committee. Since 2009 has held the following posts: Partner Director of Segura & Asociados, legal office, specializing in regulated sectors and foreign investment; Associate Consultant of UHY Mosard in the Dominican Republic, an international financial and fiscal consultants firm; he has

been a professor of Administrative Law, Private International Law, Public International Law, Notarial Law and Environmental Law at the Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra -PUCMM-. Between February and September of 2016 he performed as Vice Minister of Commerce of the Ministry of Industry and Commerce. He has a degree in Legal Sciences from the Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra -PUCMM-, a Master's degree in International Business Law LLM and Majors in Regulated Sectors at the Business School of the Universidad San Pablo CEU, Madrid, Spain. He has a Master's degree in Government Administration Law from the Universidad de Salamanca, Spain, in the classrooms of the Global Institute of Higher Social Studies. Also he holds several certificates from various countries such as the Dominican Republic, Spain and the United States in: Development of the Mortgage Market and Trust, International Commercial Arbitration Course, Diplomacy and Foreign Relations, Mortgage Law and International Commercial Law, among others.

Luis Rafael Mejía Oviedo. He has been a vocal member of the Board of Directors of Banco de Reservas since 2004. He chairs the Compliance Committee and is a member of the Appointment and Remuneration and Expanded Management Committees of the Bank. He is a host of television and radio programs. Since 1991 has held various positions such as General Manager of Nandy Rivas Advertising Agency, Deputy Administrator of the Los Mina Textile Factory. At present he holds several honorary posts such as President of the Dominican Olympic Committee and Member of the National Penitentiary Board. He studied Economics at the Universidad Autónoma de Santo Domingo -UASD- and took a certified course in Public Law at the Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra -PUCMM-.

Manuel Estrella Polanco. From December 18th, 2019, he was appointed as a vocal member of the Board of Directors of the Banco de Reservas. For 23 years, he held different functions in the Banco Agrícola of the Dominican Republic, from internal auditor, branch manager, regional manager, and national sub-manager of credit operations to the Assistant

General Administration, amongst others. Besides, in other areas, he has held different functions, such us the Vice Presidency of the FINADE Development Bank; Financial Advisor of the Senate of the Republic; President of the Fundación Acción Pro-Vida Digna; and Member of the State Reform and Modernization Commission; among other. Currently, he holds honorary positions as President of the National Evangelical University, President of the Social Service of Dominican Churches, President of the Dialogue and Christian Representation Board, President of World Servants –Housing for the poor–, and of the Association for Investment and Employment –ASPIRE, by its acronym in Spanish–.

Manuel Agustín Singer Verdeja. Since September 7, 2012, has been an alternate member of the Board of Directors of Banco de Reservas. He is Chairman of the Information Technology Committee –CTI–, member of the Audit Committee and participates at the Negotiation Table of the Bank. At present he is the President of Editora de Formas and Export Director of the Termo Envases, S.A. Company, and member of the Board of Directors of the Dominican Association of Exporters –ADOEXPO–. In the past, he worked as Chief of Operations at Termo Envases and was responsible for the Summer Program of the Banco Metropolitano. He holds a degree in Business Administration and a Minor in Business Communications from Lynn University in Florida, USA. He also attended the seminar Financial Business at JP Morgan, among others.

Héctor Herrera Cabral. Since September 16, 2004, has been an alternate member of the Board of Directors of Banco de Reservas. He is also a member of the Corporate Audit and Appointment and Remuneration Committees of the Bank. From that date he has also been the host of the radio program The Empire of the Afternoon. Previously, he worked as commentator, producer and host of the programs D'Agenda and Of Entire Credit. He also worked as communications adviser to the Universidad del Caribe. Between 1984 and 1990 he was Deputy Chief of Economic Studies, Economic Editor of the El Caribe newspaper, Director of El Semanario newspaper

and journalist, Economic Editor and Comentator of Telemicro and Digital 15. He has a Master's degree in Constitutional Law and Fundamental Liberties from IGLOCAL, University of Paris I Panthéon-Sorbonne. He has degrees in Economics from the Universidad Autónoma de Santo Domingo (USAD) and in Law from the Universidad de la Tercera Edad. He studied journalism at the Dominican Journalism Institute, as well as Evaluation and Formulation of Projects and Organization and Methodology.

Emilio Jacobo Hasbún José. Since 2016, has been an alternate member of the Board of Directors of Banco de Reservas. He chairs the Bank's Audit Committee, and is a member of the Senior Credit Committee and the Appointment and Remunerations Committee. In turn, he chairs and occupies senior management positions in several commercial companies of the private sector. In the past he was the CEO of several financial companies and also worked as financial consultant. Since 2007 to the present, he has been the Honorary Consul of the Dominican Republic to Barbados. He has a degree in Business Administration and Law and a Master's degree in International Law, also post graduate studies in Diplomacy and other related fields. Has a Master in Business Administration and in Finances. He has attended numerous courses and seminars in related areas. He is an active member of several Board of Directors and institutions such as the Dominican Consular Body, Our Little Brothers Home, the Dominican Lawyers Association, Mangoes Cluster, among others. He was member of the Board of Directors of Fundapac-APEC University.

Julio Ernesto Báez Báez. Since September 11, 2008, has been an alternate member of the Board of Directors of Banco de Reservas. He chairs the Audit and Enlarged Administrative Committees of the Bank. He was Deputy Director of Promese, and from 2005 to 2008 occupied the position of Deputy Director of the Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo –CAASD–, at the Water Quality Laboratory. Since 1995 to present, has been the President of Movimed and Movilab, and currently

is the Vice President of Auto Refricentro M y B. He graduated Cum Laude as a medical physician at the Universidad Autónoma de Santo Domingo -USAD-, with post graduate studies in Pediatrics at the Universidad Nacional de La Plata in Buenos Aires, Argentina, has a Master's degree in Neonatal Intensive Therapy.

Estela Fernández de Abreu. Since August 24, 2004, has been an alternate member of the Board of Directors of Banco de Reservas. In the past, she performed as President of the Appointment and Remuneration Committee and member of the Technology and Information, Audit, and Corporate Audit Committees. In June of 2019, she was ratified as member of the Corporate Audit Committee and appointed as member of the Integral Risk Management Committee. She acted as President of the Intelligent Construction Development Group, Executive Vice President of the Corporación de Servicios Abreu & Collado, and Director of Organization and Systems of the Banco de Reservas, where she also worked as Director of Accounting and Budget, and Human Resources Training Manager. She was professor and general coordinator of the Administration professorship of the Faculty of Economics and Administration of the Universidad Autónoma de Santo Domingo -USAD-, and Professor at the Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra -PUCMM- in the Faculty of Administration and Economics. She is a founding member of the Dominican Association of Management Professionals -ADOPA-, and is in charge of the Environmental Commission of the Banreservas Volunteers. She graduated Magna Cum Laude in Business Administration at the Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra -PUCMM-, with a Cum Laude Magister in Management, with a major in Financial Administration.

Ada Nilda Wiscovitch Carlo. Since September 16, 2004, has been an alternate member of the Board of Directors of Banco de Reservas. As of June 2018 she chaired the Corporate Audit Committee and is a member of the Higher Credit Committee of the Bank. She is also a member of the Board of the Fundación Reservas del País, Inc. She is an Economist graduated Magna Cum Laude at the University of Puerto Rico. Her first

work at a bank was at Citibank in Santo Domingo where she reached the position of Resident Vice President. At the Banco del Comercio Dominicano she occupied the position of Business Vice President, Credit Management Vice President and Electronic Banking Vice President.

Edita Castillo Martínez. Since 2013, has been Banco de Reservas General Secretary and Secretary of the Bank's Board of Directors. Previously she worked as Corporate General Secretary, Assistant Director to the Legal General Directorate and Attorney of the Special Credits Directorate. She has been with the institution for 30 years. She graduated Cum Laude in Law at Universidad APEC in Santo Domingo. She holds a Magister in Entrepreneurial Law and Economic Legislation from the Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra -PUCMM-. In addition she attended courses and seminars on Corporate Governance and Financial Analysis at the Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra -PUCMM-. She has also participated in several Financial and Administrative Summits, and in the Latin American Summits on Financial Law, Felaban, in Paraguay, Panamá, El Salvador, Chile, Costa Rica and the Dominican Republic, also the XXVII Latin American Trust Summit COLAFI 2018, in Cartagena, Colombia, among others.

Luis Manuel Bonetti Mesa. He was a vocal member of the Banco de Reservas Board of Directors since September 20, 2008, to November 30, 2019. He is a member of the bank's Corporate Audit Committee and the Appointment and Remunerations Committee. Also, since that year, has been a member of the Administration Council and Executive Vice President of the Pro comunicaciones company, in this post he is responsible for the destiny of the company: from the scope of its financial objectives to its profitability, production, marketing and sale of its products. He is also the Escogido Baseball Club Vice President. Previously he worked at Sociedad Industrial Dominicana, Manicera Dominicana, as Promotion and Recurring Sales Manager. He also implemented the Consumer Assistance Center and the Consumer Education Center. He studied Business Administration and Marketing at the University of Miami, Florida, USA.

Main Decisions Taken during Ordinary and Extraordinary Meetings, as well as the Number of Meetings Held by the Board of Directors in 2019

In general, the subjects related to the main decisions adopted by the Bank's Board of Directors during the January-December 2019 period were as follows: credit approvals; authorization approvals for signing of contracts; knowledge of committees' reports and work plans; administrative matters; modifications to the organizational structure; modifications to the composition of committees; manuals and policies approvals; knowledge of audit reports; strategic planning; budgets; prevention of money laundering and terrorist financing; referral of information to regulatory entities; and expansion and development planning.

Meetings of the Board of Directors

During the fiscal year ended on December 31, 2019, the Board of Directors held 24 ordinary meetings and one extraordinary meeting. Following are details of the meetings.

Corporate Audit Committee

The general purpose of the Corporate Audit Committee is to provide support to the Boards of Directors or Management of subsidiary companies regarding supervision of the implementation of established policies, rules, laws and regulations, as well as monitoring and surveillance of financial information, of internal and external audit reports, and of the risks assumed, thus guaranteeing fulfillment of their mission and general objectives. (See image in page 47)

Incumbent	Names	Category	Alterbates
Member of Board of Directors	Ada N. Wiscovitch C.	Chairperson	CD member appointed by the Chairperson
Four members of the Board of Directors	Estela Fernández de Abreu Luis Manuel Bonetti Mesa Julio E. Báez Báez Manuel Agustín Singer V.	Members	N/A
General Auditor	Julio Páez Presbot	Secretary -with voice, without vote-	Director Corporate Audit

Total of six participants: 4 men and 2 women, equivalent to 67% and 33% respectively.

Overview

► This Committee meets every time one of the members of the Board or its Chairman request to know or adopt proposals.

Attendance of the members of the Board to the ordinary meetings held

Attendance of 100% of the members	7 meetings held
Absence of one member of the Board	11 meetings held
Absence of 2 members of the Board	4 meetings held
Absence of 3 members of the Board	2 meetings held

Support Committees to the Board of Directors

Supported by internal regulations and current regulations, the Board of Directors has the power to create specialized committees, subordinated to that decision-making body, in order to increase efficiency and to delve deeply in certain areas of the organization. In that sense, the Board of Directors has formed the Audit, Corporate Audit, Compliance, Integral Risk Management and Appointments and Remuneration Committees; which will be composed of a minimum of three and a maximum of five members of the Board.

Attendance of the Support Committees to the Board of Directors Meetings

	Number of Meetings	General Attendance
Audit Committee	19	90
Corporate Audit Committee	16	83
Compliance Committee	14	94
Integral Risk Management Committee	14	88
Appointments and Remunerations Committee	12	100

► The members of the Board of Directors of any of the companies, which are appointed as members of the Corporate Audit Committee, must not have held a

managerial function within the subsidiary companies of the Bank during the past three years.

- The members of the Board of Directors that form part of the Committee shall be elected by the Board of Directors of their companies, who could be ratified or replaced every three years.
- A representative of the members of the Board of Directors or Management of the subsidiary company, designated by management of the company and whose case is under review, may participate as a guest to the Corporate Audit Committee.
- This Committee will have access to all financial information of the Bank and its subsidiary companies, and will supervise the functioning of the control and internal audit systems.
- This Committee will have the authority to perform all activities that are necessary in fulfilling its responsibilities.
- The Committee may request information from the General Management of Banco de Reservas and its subsidiary companies, from internal and external auditors, and from any dependency of the subsidiary companies of the Bank or external institutions on matters of their concern.

Functions

- Assess whether the Bank's management and its subsidiary companies are effectively communicating, to the appropriate levels of each one of the subsidiary companies, the importance of internal control and risk management, and that the employees understand their roles and responsibilities.
- Be aware of new regulations and their impact on the financial statements.
- Ensure that established accounting criteria are applied correctly in the preparation of audited financial statements.
- Request adequate management of the areas of major financial risks and how management is handling such risks.
- To know and decide on the exposure of Banco de Reservas subsidiary companies to major financial and operational risks, reported in the reports received from management of the subsidiary companies, as

well as internal and external auditors, in order to assess the steps that General Management has taken to minimize such risks.

- Ensure that all legal and regulatory requirements are taken into account in the financial statements.
- Submit timely reports to the Board of Directors of each subsidiary company of the Bank concerning its activities.
- Consider and review with the general managers of the subsidiary companies, sub-administrator of subsidiary companies, general auditor, corporate audit director and independent auditors, the significant findings made during the fiscal year. As well as review any difficulties encountered regarding access to the necessary information, the status of the recommendations or other matter observed in the execution of the audits of the subsidiary companies.
- Evaluate the method used by management of the Banco de Reservas subsidiary companies, to manage the responsibility for the security of technological information, and business continuity plans for the financial information process.
- Monitor that the internal and external auditors' recommendations are implemented by General Management and general managers of the subsidiary companies of Banco de Reservas.
- Propose and recommend personnel and disciplinary actions derived from incidents detected by the audits.
- Verify that the procedures employed by internal audit are in accordance with International Audit Standards.
- Know of any legal matter that could significantly influence the financial statements of the Bank's subsidiary companies.
- Know and approve the Annual Internal Audit Plan, as well as its semiannual implementation, in order to make timely corrections in the event of important deviations.
- Know the institution's internal auditors development and training plans as well as the corresponding budget.
- Ensure permanent and adequate training of Internal Auditors, in order to meet the needs of knowledge

concerning new products and services, regulations changes, taxes, international accounting and auditing standards, technology, risks and other related matters.

➤ Know the results of the performance evaluation of General Audit's managerial level, as well as the detection of training needs, development of career plans,

and other complementary mechanisms established for these purposes.

- Advise the Board of Directors about the content of the auditors, advisers and regulatory agencies reports on the Bank's subsidiary companies.
- Prepare and present to the Banco de Reservas Board of Directors a quarterly report regarding their activities.

Audit Committee

The general purpose of the Audit Committee is to advise and support the Board of Directors in supervising compliance with established rules, policies, laws and regulations, as well as monitoring and oversight of the quality and integrity of the financial and accounting information, of the internal and external audit reports, of the internal control systems and good corporate governance practices.(See image in page 49)

Incumbent	Names	Category	Alterbates
Member of Board of Directors	Emilio J. Hasbún José	Chairperson	CD member appointed by the Chairperson
Four members of the Board of Directors	Enrique Segura Quiñones Héctor Herrera Cabral Vacant Óscar Medina Calderón	Members	N/A
General Auditor	Julio Páez Presbot	Secretary -with voice, without vote-	General Deputy Auditor

Total 6 members: All posts occupied by men.

Overview

- Meets monthly, as well as when deemed necessary.
- Its members, because of the exercise of their functions, cannot receive payments or compensation from the Bank, subsidiary or affiliated companies for advice, consulting, or other concepts, except for the per diem established by the institution.
- The members of the Board of Directors that form part of the Audit Committee shall be elected by the Board of Directors, who could be ratified or replaced every three years.

- Submit to the Board, the proposals for the selection, hiring, re-hiring and replacement of the external audit firm, in order to maintain the highest qualified external auditors, and ensuring rotation every five years or less of the partner and its working group responsible for the external audit. Once the aforementioned deadline has elapsed, a period of two years must pass before any of those persons can return to perform audit work in the Bank.

- Monitor actions that could jeopardize the independence of external auditors and immediately notify the Board of Directors of the Bank to avoid such situations in a timely manner.

- Verify that the intermediate financial statements published by the Bank are prepared with the same level of enforceability and criteria, as those published at the end of the fiscal year.

- Notify the Board of Directors of the Bank of transactions with associates and any other relevant event,

Functions

- Know all new regulations and their impact on the financial statements.
- Verify that the internal audit only performs functions exclusive to its nature and that it does not intervene or authorize the procedures to be audited.
- Ensure compliance with the hiring, scope and disclosure policies of the external audit report.

ensuring that these are carried out within the limits set forth in current regulations.

- Ensure that established accounting criteria are properly applied in the preparation of audited financial statements.
- Ensure that the importance of internal control and risk management is communicated effectively at all levels.
- Monitor and influence the financial information control environment in order to improve the integrity and quality of the financial reports and accounting processes, and strengthen risks control of the institution, as well as the means used to identify measure, and report that information.
- Know about the audit findings concerning material losses of assets or that entail a high operational risk and/or of damage to the Bank's image, immediately and verbally reported by the general auditor, and documented in the following fifteen working days through a preliminary report.
- Recommend the hiring of advisers to evaluate processes, operations or negotiations that imply conflicts of interest, make recommendations on the contents of the audit rules, quality control and other required standards.
- Evaluate the function of Internal Audit, for which evaluation and recommendation for hiring of independent consultants, audit firms or other necessary consultants can be made, to evaluate the performance of an efficient, effective and timely function and verify their adherence to International Audit Standards, the institution's Code of Ethics, the Superintendence of Banks and the Global Institute of Internal Auditors -IIA-.
- Verify that General Management takes corrective actions on the weaknesses indicated by the Audit Committee to the Board of Directors, determining whether these are appropriate and have been taken in a timely manner to ensure control of incidents, deviations from established internal policies, and laws and regulations in force.
- Propose and recommend personnel and disciplinary actions derived from the incidents detected by the audits.
- Prepare and submit to the Board of Directors an annual and a quarterly report on its activities which

includes compliance with the implementation of the annual audit plan, and its conclusions concerning supervision of the internal audit function.

- With the General Manager, the general auditor and the independent auditor review the findings and significant deeds to evaluate and to minimize them, as well as the status of the recommendations or other situation observed in the implementation of the audits.
- Review the Management Letter with the independent auditors in the presence of the General Manager.
- Know and approve the Internal Audit Annual Plan, as well as its semiannual implementation, in order to timely introduce necessary corrections, in case of significant deviations.
- Supervise, through follow-up, that the external and General Auditor recommendations are implemented by General Management.
- Follow-up the corrective actions that Senior Management carries out on the weaknesses indicated by the Board and the Superintendence of Banks, to assess if these are adequate and if they have been corrected in a timely manner, informing the Board about all the findings, to ensure control of weaknesses, deviations from established internal policies and current legal regulations.
- Review implementation of the compensation plan and the level of application within the Bank.
- Ensure that the internal control system responds to the results being consistent with the objectives and goals established.
- Choose and recommend to the Board of Directors the appointment of the general auditor and the directors of the Audit areas. Also, know the changes of staff at managerial level.
- Know the development and training plans of the internal auditors of the Bank, as well as the corresponding budget.
- Ensure permanent and adequate training of Internal Auditors, in order to meet the needs of knowledge of new products and services, regulations changes, taxes, international accounting and audit standards, technology, risk and other related matters.
- To know the results of the evaluation of the performance of the senior and managerial level of the General

Audit, as well as the detection of training needs, development of career plans, and other complementary mechanisms for the purposes established.

- Know, evaluate and approve the Internal Audit Mandate and its updates.
- Know and decide on actions to be taken against possible conflicts of interest identified, as well as limitations in the exercise of the audit function. If the

independence or individual objectivity of the auditors is affected or threatened, whether by facts or appearances, the details of the impediment must be made known to the Audit Committee, including all related information.

- Recommend other activities that foster greater independence to improve management and/or controls of the Bank.

Compliance Committee

The general purpose of the Compliance Committee is to advise and support the Board of Directors and Senior Management in monitoring compliance with regulations, applicable laws, codes of conduct and standards of good practice, and their adaptation to established policies, rules and procedures, in order to ensure compliance with regulations issued. (See image in page 52)

Incumbent	Names	Category	Alterbates
Member of the Board of Directors	Luis Mejía Oviedo	Chairperson	CD member appointed by the Chairperson
Two members of the Board of Directors	Enrique Segura Quiñones Kirsys Fernández	Members	N/A
Comptroller	Andrés Guerrero	Member	Designated Director
Risk Integral Management General Director	Mariel Abreu Fernández	Member	Designated Director
Compliance General Director	Ramón Nicolás Jiménez	Secretary -with voice, without vote-	Designated Director

Total 6 members: 4 men and 2 women, equivalent to 67% and 33% respectively.

Overview

- The Compliance Committee must hold regular meetings at least once a month. When circumstances warrant, it may call as many extraordinary meetings as are necessary.
- The members of this Committee must have a full understanding, both individually and collectively, of their responsibilities, as well as the business, its operations and its risks.
- The members of the Board of Directors that are part of the Compliance Committee are elected by the Board of Directors, who must be ratified or replaced every three years.
- This Committee must have access to all information of the institution that are related to regulatory compliance and prevention of money laundering.

of money laundering, and in particular, the adjustments of regulations in established policies, rules and procedures, that guarantee control of applicable obligations.

- Monitor the correct compliance of regulatory obligations of the prevention of money laundering, as well as internal and external rules regarding the commercialization of products and the information provided to regulators.
- Review the deficiencies identified with regulatory compliance and money laundering prevention established in the procedures implemented and decide on actions to correct them.
- Recommend rules that contribute to ensure the confidentiality of the information and establish the levels of responsibility in managing of same.
- Know the training program related to regulatory compliance and prevention of money laundering and monitor its implementation.

Functions

- Inform the Board of Directors of the supervisory practices for the effective compliance and prevention

- Know the reports regarding compliance and monitoring of unusual or suspicious transactions that had been submitted to the Superintendence of Banks, as well as any anomalous situation that may arise.
- Know the requirements received from regulatory bodies, supervisors and inspectors, related to the process of generating financial information, audit and internal controls and receive results of their implementation.
- Know the requests for modification of the Bank's compliance policies; review their implementation to assess the effectiveness of the risk of non-compliance.
- Ensure the effective communication, to all levels, of current regulations and the importance of its compliance.
- Know the recommendations of audits regarding material losses of assets or that entail a high operating risk and/or damage to the Bank's image, reported by the Compliance Director first in an immediate and verbal manner and documented the following working day through a preliminary report.
- Recommend policies and rules that guarantee the prevention of legal risk, improvement of controls of ethical and conduct codes, and other required rules.
- Verify that the policies, standards and procedures used for regulatory compliance of the Bank and its subsidiary companies are in accordance with regulations in force, and that they are reviewed annually or as soon as new rules arise, to submit to the corresponding area its adaptation to current practices.
- Verify that General Management takes corrective actions on the weaknesses indicated by the Board of Directors. Must determine if these are appropriate and have been taken in a timely manner to ensure control of weaknesses, deviations from established internal policies, and laws and regulations in force.
- Prepare and present an annual report to the Board of Directors regarding its activities.
- Know and approve the Compliance Annual Plan, as well as its semiannual implementation and timely introduce required corrections, in the event of significant deviations.

Integral Risk Management Committee

The general objective of the Integral Risk Management Committee is to design and evaluate the policies, systems, methodologies, models, procedures and strategies that affect the Bank's risk levels and business continuity, in order to ensure its correct management and control, as well as to comply with the established regulations, reducing the risks that affect the profitability and solvency of the entity. (See image in page 54)

Incumbent	Names	Category	Alterbates
Member of the Board of Directors	Enrique Segura Quiñones	Chairman	Delegated
Two Members of the Board of Directors	Estela Fernández de Abreu Óscar Medina Calderón	Members	CD member appointed by the Chairperson
General Manager	Simón Lizardo Mézquita	Member	Delegated
Senior Specialized Business General Director	Roberto José Jiménez	Member	Designated Director
Operations General Director	Víctor Collado Arias		
Comptroller	Andrés Guerrero	Member	Designated Director
Technology and Digital Strategy General Director	Serguey Forcade Fadeev	Member	Designated Director
Strategic Planning General Director	Yéssica Sosa Germán	Member	Designated Director
Integral Risk Management General Director	Mariel Abreu Fernández	Secretary -with voice, without vote-	Designated Director

Total 10 members: 7 men and 3 women, equivalent to 70% and 30% respectively.

Overview

- This Committee meets monthly on a regular basis.
- The members of this Committee are governed by the general rules established for all Committees.
- The General Manager, the Comptroller and the Risk General Directorate are co-responsible for implementing and following-up on the decisions approved by the Committee.
- The Committee must establish the policies related to the loan portfolio –term, destination and guarantees, among others–; investment regime, quality evaluation –term and destination– and asset adequacy, and management of the different risks.
- The Committee should recommend the establishment of policies that allow efficient administration of problem loans.

Functions

- Approve modifications to the Credit Policy Manual, prior to its ratification by the Board of Directors.
- Approve the parameters and risk models to be used for the evaluation of all credit and credit cards applications of Retail Banking, based on the Bank's Strategic and Business Plans and Risk Appetite.
- Determine the rejection conditions that will not be appealable based on the Bank's Internal Policies, Strategic and Business Plans and Risk Appetite.
- Know and decide on the modifications to the evaluation parameters proposed by the General Risk Directorate.
- Approve the evaluation methodology to be used to determine the top delinquency allowed managers, under which the suspension of the approval limit will be decided.
- Establish the maximum delinquency percentage allowed managers, in order to make use of the approval limit. Likewise, this Committee may establish top levels of delinquency and consequences regime for other executive levels of approval.
- Determine the additional approval levels established in this policy and the amounts of automatic approval, based on the Bank's risk appetite and the risk profile of the applicant.

- Establish the maximum debt ratio over the value of the guarantee to be accepted by type of guarantee, as well as any provision deemed relevant for admissibility of the guarantees.
- Know the monitoring at the level of exposure to Credit Risk that is performed to the specialized risk units.
- Approve the penalty strategy in terms of the Bank's risk appetite and strategies.
- Approve the proposals on risk information systems, policies, methodologies and procedures for risk management and the Bank's continuity plan.
- Evaluate the different levels of the Bank's significant operational, economic and compliance risks, and propose strategies, policies, processes and procedures that ensure comprehensive risk management.
- Submit for approval of the Board of Directors everything related to market, liquidity, credit and operational risk policies, among others.
- Submit for the approval of the Board of Directors exposures that involve significant variations in the Bank's risk profile.
- Establish the limits to relevant risk levels to which the institution is exposed.
- Establish the procedures to approve exceptions to limits and/or policies, which must contemplate the occurrence of events originating, both by actions of the financial intermediation entity, and by circumstances of its environment.
- Periodically review the methodology for quantification of risks, or more frequently if market conditions warrant it.
- Inform the Board of Directors in a timely manner about the implementation, effectiveness and applicability of approved strategies, policies and procedures.
- Know the assessment of risks inherent to the creation or modification of products, businesses, activities and processes incorporated in the Bank's portfolio and inform the Board of Directors in a timely manner.
- Annually establish and recommend to the Board of Directors the limits to risk exposure that are considered most appropriate for the Bank.

- Periodically report to the Board of Directors the losses, deviations, and anomalies observed in the risks assumed by the institution and the measures taken to correct them.
- Ensure adequate risk management and compliance with the limits set by the Monetary Authority and those approved by the Board of Directors, as well as adopt the necessary actions regarding financial stability, losses, deviations and anomalies observed in the risks assumed by the Bank.
- Know the periodic reports of the risks of loan portfolio, past due portfolio, collections, liquidity, market, operations or of any other type, and dictate the most convenient rules in each case.
- Submit recommendations to the Board of Directors on the levels, ratio and provisions of the loan and investment portfolio deemed suitable for the Bank.
- Ensure that the classification, valuation and measurement of investments in securities comply with the provisions set forth by the regulatory bodies.
- Formulate recommendations in relation to new operations and changes in the risk/return profile, in line with the dynamism and expectations of the business and markets.
- Evaluate the situation of the Bank's loan portfolio and recommend actions deemed most convenient.
- Recommend policies and rules that allow an efficient management of problem loans, among which are warning signs, transfer to the Recovery or Legal collection areas, and payment programs.
- Recommend and follow-up on policies on other types of risks established by the Monetary and Financial Authority or by the Bank.
- Control the compliance level with the regulatory requirements of the Superintendence of Banks and continuity plans regarding the operational risk.
- Assess and authorize training on Operational Risk, continuity of the business and credit evaluation and analysis.
- As part of the comprehensive risk management process, review and approve the Contingency and Business Continuity plans, as well as stress and retrospectives testing programs.
- Review and approve the Contingency and Business Continuity plans for risks.
- Establish the basis of the Business Continuity Plan.
- Review and comment, prior to approval, on the plan and the level of remuneration to be applied.
- Design and evaluate policies and procedures to ensure adequate identification, measurement, control, mitigation and monitoring of potential events of money laundering, terrorist financing and the proliferation of weapons of mass destruction that could affect the entity of financial intermediation.
- Evaluate and follow-up exposure to potential events of risks of money laundering, financing of terrorism and proliferation of weapons of mass destruction, to ensure compliance with the tolerance limits approved by the Board and keep them informed.
- Know and evaluate the monthly results of the monitoring carried out on the management indicators on potential risk events of money laundering, financing of terrorism and proliferation of weapons of mass destruction.
- Know the Annual Report of the evaluation of the indicators of potential events of risks of money laundering, terrorist financing and the proliferation of weapons of mass destruction.
- Inform the Board of Directors, Senior Management and other relevant bodies about the evolution of the levels of exposure to the different risks, at the end of each quarter.

Appointment and Remuneration Committee

The General Purpose of the Appointment and Remuneration Committee is to support the Board of Directors in its hiring and remuneration functions of senior management and in establishing a salary structure for all hierarchical levels, ensuring that it corresponds to the establish policy and the institution's strategic objectives.

(See image in page 58)

Incumbent	Names	Category	Alterbates
Member of the Board of Directors	Julio Ernesto Báez Báez	Chairman	CD Member appointed by the Chairman
Four Members of the Board of Directors	Emilio J. Hasbún José Luis Manuel Bonetti Mesa Luis Mejía Oviedo Héctor Herrera Cabral	Members	N/A
Human Capital General Director	Saida Ruth Fernández	Secretary -with voice, without vote-	By delegation

Total 6 members: 5 men and 1 woman, equivalent to 83% and 17% respectively.

Overview

- This Committee meets whenever one of the members of the Board or its Chairman request to know or adopt proposals and, in any case, as long as it is convenient for the proper performance of its functions.
- This Committee should be aware of the recommendations regarding recruitment, suspensions and remunerations of senior management of the institution, through the General Manager, and submit them to the Board of Directors.
- It is composed of five members of the Board of Directors and a Bank's executive, as its secretary.
- In the exercise of its functions, the Committee is empowered to request the information and advice it may need from any executive of the institution. Similarly, the Committee may seek external advice on matters within its competence.

Functions

- Propose to the Board of Directors the policy based on which the scale of remuneration and compensation for the executives and members of the Board will be built, which should be consistent with the risk levels defined by the Bank, taking into account appropriate criteria to reduce unreasonable incentives in taking undue risks.
- Know the recommendations received through the General Manager, regarding personnel actions, hiring, suspensions and remuneration of directors of the institution, in accordance with established procedures, to present to the Board of Directors.
- Inform the Board of Directors about the directors' compensation and ensure that this corresponds to the established policy and strategic objectives.
- Know the salary scale by hierarchical levels and present recommendations to the General Manager.

- Monitor compliance with the compensation and remuneration scale approved for the managerial team and Board members, and ensure that this corresponds to what is established in the internal regulations, policy and strategic objectives of the institution.
- Know the modifications to the organizational structures of the managerial level and recommend changes to the Board of Directors.

Evaluation of the Support Committees to the Board of Directors

The Board of Directors Support Committees are evaluated annually in order to determine the efficacy of their performance and the areas where they should be focused as decision-making bodies, that provide information that facilitates the decision-making process of the highest body of the Bank. The evaluation process envisages the provisions established by the instructions on Evaluation of Suitability and Adequacy of Shareholders, members of the Board of Directors, Senior Management and key personnel of financial intermediation entities. In this regard, for the evaluation of the aforementioned Committees, a collective evaluation by the members of the Board and the evidence in the minutes of compliance with the Internal Regulations that governs each Committee is taken into account.

Top Executives

All of the Bank guidelines and strategies achieve their institutional compliance, through the work of a group of top officials with sound experience and trajectory, responsible for the performance of each of their teams. (See image in page 59)

Following are Banco de Reservas de la República Dominicana senior officials and the positions they occupy: Simón Lizardo Mézquita, General Manager; Aracelis Medina, Administrative Deputy Manager; Rienzi Pared Pérez, Subsidiary Companies Deputy Manager; Andrés Guerrero, Comptroller; Melvin Felipe Deschamps, Treasurer; Raúl Ovalle Marte, Economic Adviser; Aleida Pichardo Pérez, Assistant Director; Edita Altagracia Castillo Martínez, General Secretary; Roberto José Jiménez Lubrano, Senior General Director of Specialized Business; Orión Mejía, Communications and Marketing General; Ramona Antonia Subero Martínez, Electronic Business and Channeles General Director General; Ramón Eminio Sarante, Cyber and Information Security General Manager; Mirjan Abreu Rosa, Personal Business General Director; Rebeca Ynés Meléndez Limardo, Corporate Business General Director; Doris Laura Uribe Velásquez, Governmental Business General Director; Julio Enrique Paez Presbot, General Auditor; Saida Ruth Fernández Javier, Human Capital General Director; Deyanira Pappaterra Hernández, Corporate Tourism Business Deputy Director; Robinson Benjamín Portorreal Méndez, Personal Business Deputy Director; Pablo Benjamín de la Rosa de León, South East Metropolitan Zone Personal Business Deputy Director; Francisco Antonio Concepción Peña, North Zone Personal Business Deputy Director; Rosaida Gómez Espinal de Trejo, Central Metropolitan Zone Regional Director; Henrry Lennis Ogando Familia, Corporate Business and Investment Banking Deputy Director; Arelis Margarita Ramírez Pepén, Administrative General Director; Ramón Nicolás Jiménez Díaz, Compliance General Director; Víctor Antonio Collado Arias, Operations General Director; María Cristina Collado Guzmán, Processes and Quality Assurance General Director; Rafael Mercedes Reyes Moquete, Security General Director; Serguey Forcade Fadeev, Tecnology and Digital Strategy General Director; Mariel Abreu Fernández, Integral Risk Management General Director; Josefina Antonia Abreu Yarull, Legal General Director; Yesica Alejandrina Sosa German, Strategic Planning General Director; Juliannie Ailime Guerrero Díaz de

NG, Sustainability and Social Responsibility General Director; Patricia Elizabeth Bisonó José de Bordas, Corporate General Secretary; and Carolina Katiuska Veras Pereyra, Marketing Deputy Director.

Senior Management Support Committees

The Board of Directors may create the Working Committees that it deems necessary to support Senior Management with the objective of expanding the study and analysis of some of the issues for the management, monitoring and control of the Bank's internal operations. For their weighting and decision making, these committees will inform the Board of Directors through the General Manager, about the results of the work through their recommendations. Following are details of some of these Senior Management Support Committees.

Assets and Liabilities Committee

The general purpose of the Assets and Liabilities Committee is to evaluate and recommend policies and strategies that affect profitability, liquidity, transfers and market risks, as well as analyze the structure and composition of the assets and liabilities, in order to provide timely actions that maximize profitability in accordance with the Bank's financial strategy, and maintain market risks and liquidity within the levels defined in the risk appetite of the Bank. (*See image in page 61*)

Overview

- This Committee shall be governed by the general policies of all Committees.
- The secretary must submit to the members and guests of the Committee the minutes with the resolutions adopted within 24 working hours.

Functions

- Know and evaluate the liquidity situation of the Bank through the relevant tools.
- Evaluate and arrange the relevant changes in the structure of assets and liabilities, and contingent operations.

- Evaluate and implement changes to achieve proper financial management, related to capital and its structure.
- Manage the methodology of transfer pricing rates –FTP–.
- To act as an advisory body to the Board of Directors in the definition of the guidelines for the administration of the Bank's liquidity.
- Make decisions about the liquidity position and market risks, taking into account the changes in the national and international environment of the financial sector to adopt the measures required.
- Define and present to the Board of Directors for its approval, investment management policies, funding, liquidity, terms and exchange exposure –foreign currency position.
- Analyze market trends in terms of active and passive rates, economic variables and inflation, exchange rate trends and others, that have an impact in planning and management of investment risks, interest rates, funding, exchange rate –position–, liquidity and time limits.
- Recommend the policies to control and monitor market and liquidity risks.
- Validate the limits related to the Bank's investment policies, financing and term-matching.
- Know and decide on the financing sources in different currencies, in accordance with the policies approved by the Board of Directors.
- Approve the process of non-objection requests, to invest in support entities and related services.
- Approve the investments of the Bank's portfolio and know the results reports of the investment policies and risk limits.
- Decide on Banco de Reservas designation of representatives before counterparties or issuers with whom investments are made, as well as private companies in which the Bank has shares.

Administrative Committee

The general objective of the Administrative Committee is to decide which requests for investment, expenses and other administrative matters that, due to their nature or amount, require their approval,

in order to optimize the use of the resources and budgetary availability of the Bank. (*See image in page 62*)

Overview

- This Committee will meet at least once a week. When urgent situations arise, the Committee may be convened, prior notification to the members.
- The director of the requesting area must present in writing to the Committee the issues which involve investments or expenses and, if necessary, may be asked to attend to explain the request in detail.
- Requests for investments or expenses to be presented to the Committee must be covered by a budgetary item.

Functions

- Decide on the acquisition of goods and services with investments or expenses, within the established limit.
- Decide on the sale of furnishings, office and transportation equipment, within the established limit.
- Decide on the donation of furnishings, office and transportation equipment, within the established limit.
- Decide on the election and hiring of individuals or companies that apply for the construction and remodeling works of buildings and offices, within the established limit.
- Decide on investments proposals and advertisement, communication and research expenses, as well as the providers of services most convenient to the Bank's interests, within the established limit.
- Decide on requests for donations to staff and third parties, as well as coverage of medical expenses not covered by the Medical Plan.
- Monthly review of the expenses report, purchase of goods and contracting of acquired services, through the discretionary limits assigned to the different areas.
- Decide on the exclusion of suppliers of goods and services, prior evaluation of the service offered by them.
- Know the cases of furnishings and real estate sales which are not included in the valuation model for the sale of assets received in payment in kind.

- Know the modifications to the valuation model for the sale of assets received in payment in kind.
- Decide on any other matter of an administrative nature that may involve investments or expenses within the established limit.
- Recommend policies that contribute to control expenses, purchase of goods and services.
- Present to the general manager the agenda for each Committee meeting.

Expanded Administrative Committee

The main objective of the Expanded Administrative Committee is to decide on investments and expenditures requests and other administrative matters that, due to their nature or amount, require its approval, in order to optimize the use and availability of the Bank's budgetary resources. (*See image in page 63*)

Overview

- When matters of its purview arise, this Committee may be convened prior notification to its members.
- The issues to be known by the Expanded Administrative Committee that involve investments or expenses, must be presented in writing by the director of the requesting area, and if necessary, may be asked to attend a meeting to explain the request in detail.
- Requests for investments or expenses to be presented to the Committee must be covered by a budgetary item.

Functions

- Decide on the acquisition of goods and services with investments or expenses, within the established limit.
- Decide on the sale of furnishings, office and transportation equipment, within the established limit.
- Decide on the election and hiring of individuals or companies that apply for the construction and remodeling works of buildings and offices, within the established limit.
- Decide on investments proposals and advertisement, communication and research expenses, as well as the providers of services most convenient to the Bank's interests, within the established limit.

- Decide on any other administrative matter that may involve investments or expenses within the established limit.
- Present to the General Manager the agenda of each Committee meeting.

Executive Committee

The general purpose of the Executive Committee is to establish the guidelines for the Bank's operations, in terms of credit, administrative, technical and financial aspects, in accordance with the guidelines issued by the Board of Directors, ensuring compliance of good Corporate Governance practices, in order to guarantee achievement of the established objectives. (*See image in page 64*)

Overview

- The Committee meets regularly once a week and whenever it deems necessary for the attention of urgent matters.
- This Committee will have the functions assigned by the Board of Directors, in accordance with banking practices and provisions set forth by the Bank's Organic Law. In addition, it is governed by the general policies applicable to all Committees.

Functions

- Define the guidelines that support the Bank's management, adjusting its actions to the legal and regulatory provisions, to the policies and rules issued by the monetary authorities, the Board of Directors and the Superintendence of Banks of the Dominican Republic.
- Define and establish the strategies that infer in the Bank's operations and businesses, related to market behavior, governmental and institutional relations, financing, growth, infrastructure, working environment, among other aspects of interest to the business.
- Be aware of the impact of main changes of regulatory or legislative order, and adopt decisions as may be appropriate, to advise the Board of Directors regarding the guidelines and good practices to be adopted.

- Know the analysis of macroeconomic trends and conditions and their impact on the Bank's business.
- Ratify and establish priorities of the main projects and those responsible, and monitor their implementation to ensure compliance of established objectives.
- Decide on adjustments to be made to the strategic plan, as well as related key financial and operational indicators that result from changes of impact and/or scope detected in its implementation, to ensure compliance with established objectives.
- Know the Bank's annual investments and expenses budget, as well as modifications and provisions that result for compliance of its execution.
- Review and submit to the Board of Directors, for its approval, the annual corporate governance report prepared by the Corporate Governance Department, for the Bank and its subsidiaries.
- Annually report to the Board of Directors on the operation and development of the Bank.
- When deemed necessary, invite the areas to report on the progress of the strategic plan, as well as the limitations for its implementation.

Operations Committee

The general purpose of the Operations Committee is to evaluate and make decisions about the behavior, actions or operations that incur in violations of the established norms, procedures and operational controls, as provided by the regulatory bodies and the internal regulations of the Institution. (*See image in page 65*)

Overview

- The Operations Committee meets regularly once a month.
- The Committee may invite those responsible for the allegations or their supervisors, in order for them to provide elements that contribute to clarify the facts before making decisions.

Functions

- To know and decide on cases submitted for its consideration, as a result of findings identified by the General Audit Unit, among others, related to:

- Violation in complying with the rules, policies and procedures established for the administrative operations and activities of the Bank.
- Recurrence more than two times in violation of the rules, policies and procedures for the implementation of administrative operations and activities.
- Crimes and fraud committed by employees and persons unrelated to the Bank linked to the operations and malicious actions.
- Embezzlement or intent of fraud presented in transactions by electronic means.
- Inadequate use of procedures, policies and rules related to facilities given by officials in terms of funds in transit or advances in checking accounts.
- Theft, forgeries or alterations of checks or other documents and any other matter concerning violation, breach of rules, controls and procedures established from the managerial level onwards.
- Analyze the characteristics, patterns and behavior of electronic services customer complaints, to define and suggest strategies for improvements to the corresponding procedures, according to the reasons or recurrences of known cases. Likewise, inform the results of the claims analysis to the General Risk Directorate, so that they adopt the corresponding actions in order to mitigate the risks.
- Authorize the recording of the amounts in the accounts of miscellaneous losses or benefits that derive from the cases indicated in the Rules that fall under the functions of knowing and deciding the cases that are submitted for consideration and that are mentioned above, or of any other circumstantial cause that requires the consideration of the Committee within the established limits.
- Know the analysis of the criteria defined for the classification of losses and its assignment to different business lines. This analysis must be documented with the proofs of the loss incurred.
- Decide on outstanding items that exceed the deadlines established for their implementation.
- Know and recommend modifications and innovations in the operating processes, for which they can seek advice from directors and officers deemed appropriate.

- Recommend personnel and disciplinary actions derived from these cases. The Human Capital General Directorate submits to the Human Capital Committee recommendations for contract termination for their execution.
- Recommend modifications and innovations to procedures, policies and rules in order to improve functioning of the offices.
- Instruct and recommend actions to recover the assets that may be caused by errors and violations of procedures by staff.
- Decide and recommend actions on recurrences of breach or violations to the recommendations.
- Any other case related to the Bank's operations.

Cyber and Information Security Committee

The general purpose of the Cyber and Information Security Committee is to establish the general guidelines and strategies related to cyber and information security that should be adopted to ensure the integrity, availability and confidentiality of information, optimum functioning of the information systems and technological infrastructure of the Bank and subsidiary companies. (*See image in page 67*)

Overview

- This Committee will meet regularly once a month, and whenever it deems necessary for the attention of urgent matters.
- If deemed necessary, the Committee may ask directors of the areas responsible to document their inputs, before they are submitted to the decision-making bodies of the Bank and Subsidiary Companies.
- This Committee will be managed by a senior executive appointed by the Board of Directors who will not be able to perform duties in operational units and specialized areas of information technology.

Functions

- Design functional guidelines of Cyber and Information Security, and maintenance of the Cyber and Information Security Program, consistent with the

Institution's strategic objectives, determined by the Board of Directors.

- Submit to the Board of Director the Cyber and Information Security Program for its approval.
- Evaluate the effectiveness of the Cyber and Information Security Program, consistent with the Institution's strategic objectives.
- Ratify the risk treatment decisions, in coordination with relevant business areas, previously presented by the Cyber and Information Security Official.
- Communicate to the Board of Directors the results of their valuation regarding aspects of the Cyber and Information Security.
- Establish the Cyber and Information Security structure of the institution, in order to provide a standard framework for the application of controls.
- Know and approve the encryption algorithms that will protect and preserve the confidentiality and integrity of sensitive information in transit or stored.
- Identify, verify, record and approve connections from external network to computer systems and networks.
- Approve the technical security requirements necessary for the acquisition or leasing of technological equipment and systems.
- Ensure that the information security risk is properly managed and that the company's information resources are used responsibly.
- Know the impact of situations that could endanger the confidentiality, availability and integrity conditions of the information assets.
- Know and express an opinion on the needs of specialized advice, whether internal or external, in which information security initiatives have to be reviewed and coordinated.
- Periodically inform the Board of Directors of the main findings related to information security management.

Credit Higher Committee

The general purpose of the Higher Credit Committee is to decide on credit applications within the established limits, complying with the Bank's Credit Policy and with the rules and regulations issued by the Regulatory Bodies of the Financial System. (*See image in page 68*)

Overview

- This Committee meets regularly on a weekly basis, and whenever it deems necessary for the attention of urgent matters.
- The Committee's secretary must notify the corresponding business areas of decisions taken by the Higher Credit Committee regarding applications received.

Functions

- Decide on credit applications within the established limit.
- Decide on loan applications from companies, in which a member of the Board of Directors is part, from a Bank employee or from one of the subsidiary companies of the Bank.
- Know and recommend credit operations within the authorized limit of the Board of Directors.
- Decide on loan applications from the employees of Banco de Reservas, both active and retired and from subsidiary companies, which do not comply with the current credit policy for staff, except:
- Commercial loan applications made by retired employees.
- Those granted at the time of hiring.
- Cases related to debt consolidation and sickness expenses.
- Applications described under literal 'i' will be decided by the corresponding decision body, depending on the amount; whereas, those detailed in literals 'ii' and 'iii' will be decided by the Human Capital Committee.
- Decide on requests for the release or replacement of mortgage and collateral guarantees, which correspond to its approval limit, in accordance with provisions of numeral 18 of the Approval General Policies which do not imply a decrease of the coverage level.
- Decide on the receipt of all assets or titles offered to Banco de Reservas in payment in kind for loans approved by different credit committees of the Bank, with lower limits.
- Decide on the elimination of total arrears that exceed the limits of authorized signatures.
- Decide on debt restructuring, term extensions, and changes in the mode of payment of cases within its approval limit.

- Decide on renegotiation of previously approved loans, by different Bank departments with lower limits, which exceed the established parameters to the limits of signatures authorized for this purpose.
- Decide on interest write-off applications, within the established limit.
- Decide on applications for direct payment to customers of claims on insurance policies endorsed in favor of the Bank, which exceed the limit of business general directors.
- Decide on renewals of credit lines that for their amounts correspond to the limit of the Board of Directors, but given that clients are up to date, classified in categories A and B and whose renewal does not imply any variation in the terms and conditions of the original approval - modification of the maturity of the promissory note to a shorter term is not considered a modification. This does not apply to credit lines on behalf of members of the Board of Directors and their associates, which must be decided by the Board of Directors.
- Decide on special loan programs that imply exceptions to the Credit Policy of the Bank.
- Decide on loan applications submitted for approval by exception, as established by chapter VII of the Credit Policy Manual.

Information Technology Committee

The general purpose of the Information Technology Committee is to know and support the Technology and Digital Strategy General Directorate in initiatives related to innovation, investment, development, use of resources, and technological services, giving priority to business needs, in order to facilitate fulfillment of the Technology Strategic Plan objectives of the Bank and subsidiary companies, promoting optimization, rationalization and quality of service. (*See image in page 70*)

Overview

- This Committee will meet regularly once a month and whenever deemed necessary to attend to urgent matters.

- If deemed necessary, the Committee may ask users or service owners to support their IT projects before being submitted to the decision-making bodies of the Bank.
- If software and hardware are acquired that impact on functional support and control areas, the highest authority in these areas should be summoned.
- Proposals for the acquisition of hardware, software and security devices must respond to an action of the strategic plan approved for IT.

Functions

- Offer strategic management advice that guarantees improvements in the processes in which management of IT services is involved.
- Know and approve the strategies, goals and annual actions of the IT Strategic Plan of the Bank and subsidiary companies, presented by the general director of technology and digital strategy, as well as the variations that may arise due to other priorities.
- Know the annual consolidation of all the Bank's technological implementation initiatives that are not contemplated in the Strategic, Budget or Annual Investment Plans, previously approved by the Executive Committee.
- Establish the priority order of approved technological projects, as well as those of investment programs.
- Know, quarterly, the advances of the technology

plan in its implementation and relevant findings observed by the General Audit.

- Authorize investment implementation, as well as the margins to negotiate the acquisition of software, hardware, security devices and services.
- Know, quarterly, the reports with availability of critical applications and closing process times, as well as compliance with the provisions of the regulatory bodies and methodologies implemented.
- Follow-up on the status of technological projects under way presented by the technology and digital strategy general director.
- Know the technical proposals approved in the budget within the established limit, for the acquisition and development of software, hardware and security devices, in compliance with the business rules defined for said purpose.
- Ensure compliance with current best practices and regulations of technical aspects that facilitate achievement of the general objectives and mission of the Bank and its subsidiary companies.
- Follow-up on compliance of corrective-prevention plans, as a result of recommendations of internal and external audits of IT management.
- Prepare and present to the Board of Directors an annual and a semiannual report of its activities that includes compliance with the implementation of the technology plan, the approved budget and investments, as well as the impact of the risks associated with information technology.
- Prepare and present to the Board of Directors an annual and a quarterly report of its activities that includes compliance with the implementation of the technology plan, the approved budget and investments.
- Propose the levels of tolerance of information technology risk, in consonance with the institution's technological profile.
- Ensure that senior management takes measures to manage IT risk in a manner consistent with strategies and policies and ensure that it has the necessary resources for these purposes.



Relevant Information of the Main Banco de Reservas Related Companies

The main related companies are subsidiary entities controlled by the Bank, which are listed below. (See image in page 73)

Company Name	Amount in RD\$	% Participation	Indirect Control
Tenedora Reservas, S.A. & Subsidiarias	1,527,135,000	97.7%	
Seguros Reservas, S.A.		95.7%	
Inmobiliaria Reservas, S.A. & Subsidiaria	38,374,000	10%	
Operadora de Zonas Francas Villa Esperanza, S.A.		99.9%	
AFP Reservas, S.A.		96.9%	
Inversiones & Reservas, S.A.		98.3%	
ARS Reservas, Inc.		100%	
Reservas Asistencia, S.A.S.		96.5%	
Fiduciaria Reservas, S.A.		98.3%	
Seguridad y Protección Institucional, S. A. - SEPROI-		98.4%	
Inversiones Finaprimas SB, S.A.S.		96.39%	
Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A.		99%	
Advanced Auto Technology, S.A.S.		90.0%	

As part of the relevant information of the Controlling or Controlled companies related to Banco de Reservas, the corporate purpose and activities of each one are highlighted:

- Tenedora Reservas, S.A: its objective is to own shares in subsidiary companies and others.
- AFP Reservas, S.A.: its object is to administer pension funds and is governed by provisions of Law No. 87-01, which created the Dominican System of Social Security and the Complementary Regulations to said law.
- Seguros Reservas, S.A.: is authorized to operate in General Insurance and people insurance.
- Inmobiliaria Reservas, S.A.: is dedicated to the development of all types of furnishing and real estate operations such as: purchase, sale, leasing and management.
- Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A. -AFI Reservas-: Its sole purpose is the administration of investment funds, notwithstanding that it may act as fiduciary with respect to the investment funds under its administration, in accordance with the provisions of the laws of the Dominican Republic, especially those that address the Stock Market and Trust in the Dominican Republic.
- Operadora de Zonas Francas Villa Esperanza, S.A. -OVE-: the main activity of the Company is the leasing of industrial buildings to free zone entities, under the Free Zones regime certified by the National Board of Export Free Zones.
- Inversiones & Reservas, S.A. -Puesto de Bolsa-: Its main purpose is to buy and sell securities, provide stock brokerage services, carry out exchange operations or exchange of securities, temporarily subscribe part or all of primary securities issues for subsequent

placement, and all those operations authorized by the Superintendence of Securities of the Dominican Republic.

- Reservas Asistencia, S.A.S.: the company is mainly dedicated to offering all kinds of roadside assistance services within the national territory, especially to vehicle drivers and their companions in case of accidents and any other eventuality that occurs during a trip, both to the person and to the property.
- Fiduciaria Reservas, S.A.: its main purpose is to engage in trust activities, administration of investment funds and all operations authorized by the General Directorate of Internal Taxes - DGII.
- Seguridad y Protección Institucional, S.A. -SEPROI-: its purpose is to provide security, surveillance and messenger services, as well as transportation of money and securities.
- Inversiones Finaprimas SB, S.A.S.: the company's main purpose is to provide financing to the insured of Seguros Reservas, S.A., so that they can obtain the premiums of all types of insurance policies, as well as the management of collections and legal and compulsory collection procedures, and other related services, both individually and business.
- Advanced Auto Technology, S.A.S.: its main purpose is to repair, paint and provide maintenance to motor vehicles.
- Administradora de Riesgos de Salud Reservas, Inc. -ARS Reservas-: the ARS is accredited with No. 031-2007, by the Superintendence of Health and Labor Risks to assume and manage health risks as provided by the Basic Health Plan and complementary Plans, destined to the personnel of Banco de Reservas de la República Dominicana and the subsidiary companies of the Bank.

Policies on Related Companies

Banco de Reservas complies with the provisions of the Stock Market Law and the Monetary and financial Law in terms of its operations with related companies.

The business policies and procedures where the provisions regarding transactions with related companies are established are as follows:

➤ **M-GC-PV-003.** Sales force staff must inform active and retired employees of the institution, that the preferential benefits of products and services of the Bank –fees, commissions, and interests– given employees, should only be used for their own or joint use with the spouse, never to benefit a third party for commercial purposes, whether a company or an individual.

➤ **M-CP-MP-06-016.** Active and/or retired employees of Banco de Reservas and subsidiary companies must refrain from becoming beneficiaries of powers granted by customers or relatives, nor sign as witnesses before granting them.

Current loan policy establishes the rules for loans to employees in numeral VIII. In addition, it states the following:

➤ **About credit penalties.** Loans to affiliates of the institution can only be penalized when it is demonstrated that all legal collection processes have been exhausted, and directly related officials and/or directors have been removed from their duties.

➤ **On the decision of loan applications from affiliates and companies linked to employees.** The decision of applications for these types of loans, are managed by the Board of Directors and the Higher Risk Committee, which are described below together with their respective scope.

Board of Directors

Credit applications of legal entities are submitted to it, in which an employee of Banco de Reservas or of one of the subsidiary companies owns 10% of its stock, or is part of the Board of Directors, and

the total exposure to this entity is greater than RD\$10,000,000.00, except those guaranteed with deposits in the institution.

All credits requested or guaranteed by members of the Board of Directors or by the companies with which they are related, directly or indirectly, except for the windows available as established by the credit policy for Bank personnel, the Board of Directors and its subsidiary companies.

Higher Credit Committee

This Committee is responsible for deciding on the approval of credit applications from legal entities in which an employee of Banco de Reservas or of one of the subsidiary companies owns 10% of its stock, or is part of the Board of Directors, and the total exposure to this entity is greater than RD\$10,000,000.00, except those guaranteed with deposits in the institution.

Decide on credit applications of personnel, both active and retired and of the subsidiary companies of Banco de Reservas that do not comply with the credit policy in force for employees, except: commercial loan applications made by retired employees; those granted at the time of hiring and cases related to debt consolidation and sickness expenses.

Requests described under literal 'a' will be decided by the corresponding decision-making body, depending on the amount; whereas, those detailed in literals 'b' and 'c' will be decided by the Human Capital Committee.

Similarly, within the process for the evaluation of credit applications –consumption, credit card and commercial– when an applicant or its spouse is an employee of Banco de Reservas or one of its subsidiary companies, the decision-making engine of the evaluation flow alerts to send to Human Capital.

As a financial intermediation entity, Banco de Reservas is subject to the provisions of the Regulations

on Credit Limits to Related Parties, approved by the Monetary Board. Article No. 47 of the Monetary and Financial Law establishes that banks may not grant credits for more than 50% of the entity's technical assets, to all its shareholders, administrators, directors, officers and employees of the entity, as well as to their

spouses, relatives within the second degree of consanguinity and first affinity, or companies controlled by them, in the manner determined by regulation. As of December 31, 2018, the credit portfolio of related parties amounted to RD\$14,280,087,128, representing 35% of the entity's technical assets.

Operations with Related Parties and the Level of Risk They Represent

In accordance with the requirement of Regulation R-CNV-2013-MV, following is a detail of the operations carried out with related parties and the level of risk they represent. Separating the operations carried out with the Dominican State and with other companies

of the Group, to which Banco de Reservas belongs. Pursuant to the Audited Financial Statements for the period ended December 31, 2019, shown below are the transactions and balances of Banco de Reservas operations with related entities.

	Current Credit	Overdue Credit	Total	Collateral Guarantees
Linked to property	69,295,168,403		69,295,168,403	1,404,729,646
Linked to management	14,755,124,575	149,489,107	14,904,613,682	9,886,536,927

The credits related to the property correspond to credits to the Dominican State and its dependencies, which are excluded for the determination of the technical relations relevant to the credit limits.

The main balances and operations with property related parties identified in the year ended December 31, 2019.

	Balance	Effects on Results Income –Gastos–
Funds available	68,204,995,515	
Loan portfolio	68,914,381,729	5,230,391,541
Sight deposits	54,637,290,492	(252,868,609)
Savings deposits	15,821,163,871	
Other investments in debt instruments	106,682,437,461	8,281,382,907
Outstanding securities	26,212,724,753	(2,283,684,737)
Yield receivable	2,160,485,603	
Other liabilities	330,702,548	

Follow-up to Corporated Governance and Policies of Communication

Follow-up to Corporate Governance

Within the commitments assumed by Banco de Reservas to establish and strengthen the practice of good corporate governance, in 2019 the processes initiated in previous years were continued, especially the plans approved by the Board of Directors, in order to maintain a control and monitoring framework with faithful adherence to ethics and transparency, for the application of the entity's internal governance standards.

Focused on the scope of the sustainability, and trust objectives of Banco de Reservas before the market, the stakeholders, always in line with internationally accepted practice and always taking into account its status as a State institution, substantial improvements were implemented through the following steps:

- Review of the policies and manuals of the Integral Risk Management Regulation, with the review of the credit, liquidity, market and operational manuals in order to adapt them to the best international practices.
- Review of the manuals and policies of Prevention of Money Laundering and Financing of Terrorism, focusing mainly on Banco de Reservas, AFP Reservas, Fiduciaria Reservas, ARS Reservas, Inversiones y Reservas, AFI Reservas and the Compañía de Seguridad y Protección Institucional, -SEPROI-.

Continuation of the policy development tasks of:

- Equality and Non-Discrimination that establishes respect and promotes the fulfillment of the fundamental rights of equality granted by the constitution, to each of the Bank's employees and its subsidiary companies.
- Transparency of Information so that the Bank and its subsidiary companies reaffirm the culture of transparency and adequate dissemination of information of the entities, to the different stakeholders and market regulators.

➤ Preparation of the Declaration of the Corporate Governance Principles of the Bank and its subsidiary companies which undertake to strengthen good governance based on aspects aligned with international best practices.

Design of a continuous training plan for employees in order to strengthen corporate governance in the organizational culture.

Information and Communication Policy for Shareholders

The Dominican State is the only shareholder of Banco de Reservas. Communication is between the Bank and the State through the Minister of Finance and in itself with the Bank's Board of Directors, to whom the strategic and/or business plan is presented for approval purposes; the annual budgets; the financial statements of the fiscal years; as well as the policies of investments, credits, risk control, and limits of operations with related parties, appointments and remuneration, among others.

In turn, the Bank has the obligation to prepare an Annual Report for the Executive Branch, which is submitted through the Minister of Finance, Ex-officio Chairman of the Board of Directors, within sixty days following the close of the fiscal year to which the Report refers to. In addition, the Bank provides the aforementioned Minister, and publishes in a written newspaper of national circulation, within fifteen days after the end of each month, a summary of the Balance Sheet, in which the current assets and liabilities are presented up to the last day of the calendar month just passed.

In addition to the inspections to which the Bank's accounting books may be subject, under the provisions of the system's regulatory laws, such books, at the request of the Executive Branch or the Minister of Finance, may be examined and verified at the expense of the Central Government, but never more

than twice in any fiscal year, by competent public experts or accountants appointed by the Minister of Finance.

Policy of Information and Communication with the Superintendence of Securities and Other Regulatory Entities

In accordance with the requirements to submit information to the Regulatory Entities, Banco de Reservas

has centralized, through the General Compliance Directorate, communication to those entities in co-ordination with the other areas of the Bank. Said obligations are set forth by the Securities Market Law and resolutions of the National Securities Board, regarding information that must be submitted periodically by issuers and participants of the stock market and the appointment of liaison persons for follow-up of contracted obligations, in the Dominican stock market.

Policies and Procedures against Money Laundering

In accordance with the regulations adopted and applicable during 2019, Banco de Reservas maintains a robust program of Compliance, Prevention of Money Laundering and Financing of Terrorism -PLA/FT- which is based on the different risks to which the institution is exposed.

The compliance program of Banco de Reservas integrates the subsidiary companies of the Bank, in order to have a perspective of its exposure to the risk of laundering, at 360 degrees, as well as for mitigating controls of said risk. This program is based on the following points:

➤ Internal policies and procedures that include the main guidelines, internal and external processes and rules which serve as a basis to identify, evaluate, prevent and mitigate the risks of money laundering and financing of terrorism. The manual of policies and procedures for the Prevention of Money Laundering, Financing of Terrorism and the Proliferation of Weapons of Mass Destruction of Banco de Reservas, was revised and updated in its tenth version, to comply with the requirements of current regulations and different recommendations of independent advisory firms.

In this new version of the manual of policies and procedures for the Prevention of Money Laundering, Financing of Terrorism and the Proliferation of Weapons of Mass Destruction, revised annually, the following improvements were made:

➤ Description of products and services offered by the Bank.

➤ New functions were incorporated to the monitoring area:

➤ Generate information related to changes in clients' transactional profile.

➤ Prevent execution of transactions prohibited by current regulations.

➤ Know the economic sectors, to determine the ranges within which the unusual operations carried out by customers are located, according to their characteristics. In order to detect operations that re-

sult outside the profiles of customer activities or normal parameters, according to the economic sector.

➤ Inclusion of the form Foreign Account Tax Compliance Act -FATCA- in the documentation to be required of legal entities

➤ Identify, document, safeguard and report to the Internal Revenue Service of the United States -IRS-, through the corresponding body that is designated at the time of the signing of the Intergovernmental Agreement -IGA-, the information of physical or legal US clients , referring to financial accounts and negotiations held in the Bank.

➤ Procedures and Controls for Due Diligence and Final Beneficiary.

➤ Relationship of Posts or Positions, which according to Decree No. 408-17, are considered PEPs -Politically Exposed Person-.

➤ Contracting of Outsourced Service Providers

➤ Internal Audit responsibilities.

➤ Previous Crimes and Determinants of money laundering.

➤ Warning signs.

➤ Channels for Accusations and Claims.

Similarly, version No. 2 of the Compliance Mandate was approved, whose objective is to grant authority to the Banco de Reservas General Compliance Directorate and its structural dependencies, over an effective control and monitoring of the laws and applicable regulations and standards of good practices, that contribute to the mitigation of legal risk and prevention of money laundering, financing of terrorism and proliferation of weapons of mass destruction, in the Bank and its affiliates.

Also, the General Compliance Directorate of Banco de Reservas keeps updated both the employees of the institution and its subsidiary companies, on the responsibilities detailed in the Code of Ethics, the Manual of Disciplinary Standards, Due Diligence Policies, International Fiscal Regulations, the correct identification of the Final Beneficiary, the «Know Your Provider» and «Know Your

Employee» policies, for the induction and monitoring of relations between the institution and its third parties. In this regard, the Bank expands and strengthens the internal structure of the Money Laundering Prevention Directorate, creating positions such as:

> In charge of Support to Prevention of Money Laundering.

Responsible for collaborating with the monitoring of the requests for information required by regulatory bodies.

> Customer Diligence Manager. For the purpose of supervising the development of customer profiles and clearance, as well as following up on the update of the customers, suppliers and related parties base.

> In charge of Ethical Compliance. Responsible for collaborating with activities to promote ethical behavior in the institution, contributing to the development of an ethical compliance culture and anti-bribery culture.

In that order, together with the responsible areas, the supplier management process was centralized and strengthened. On the other hand, in compliance with the IGA Model 1 Agreement between the Dominican Republic and the United States for the implementation of the FATCA Law, Banco de Reservas sent to the competent authority, the General Directorate of Internal Taxes –DGII–, the first report corresponding to the period 2014-2018, for subsequent referral to the Internal Revenue Authorities of the United States.

In order to be in line with the new provisions and updates of the regulatory bodies in terms of prevention

of money laundering and financing of terrorism, technological adjustments were implemented in the Bank's Customer Management System and in the transactional monitoring tool, which include debugging in special lists in real time, of customers, suppliers and associates, batch process, match searches, new rules and transactional blocking, which allows efficient monitoring, identification of unusual activity typologies, as well as their notification to competent authorities.

Independent audits –internal and external–: Banco de Reservas received reports from national and international experts, specialized in the field, who carried out an evaluation and classification of the risk profile in PLA/FT and special lists of the Bank. Also, an assessment of the compliance program in PLA/FT was carried out, taking into account the customer base, products and services offered, as well as geographical location. The scope of these evaluations was expanded, in order to cover all the Bank's subsidiary companies, and to have a global risk profile in the prevention of money laundering and financing of terrorism.

Through the Banreservas Academy, the Bank develops its own training plan in PLA/FT. This plan is aimed at all the staff of the institution, taking into consideration both current regulations and best international practices.

As of August 2016, 2,364 employees were trained, both in terms of prevention of money laundering and FATCA issues, distributed as follows. (See image in page 85)

	January	February	March	April	May	June	July	August
Induction	60	128	124	34	186	106	0	0
Seminar	183	183	0	211	28	0	221	486
Special Workshops	0	0	24	0	0	0	0	0
Tellers Workshops	26	68	48	30	90	100	28	0

Similarly, Banco de Reservas continues with its international certification plan of the Florida International Bankers Association/Anti-Money Laundering

Certified Associate –FIBA/AMLCA– aimed at staff of the compliance unit and other key departments of the Bank.

Summary of Compliance

with Applicable Legal Requirements and Conditions of Issuance of Securities Representing Subordinated Debt

Banco de Reservas as a participant of the stock market, within the framework of its Subordinated Bond Issuance Program -SIVEM-085-, fully complies with the requirements established in the Securities Market Law of the Dominican Republic No. 249-17; as well as the different regulations in force listed below:

> Standard for the preparation of the prospectus for placement of a public offering of securities -CNV-2005-05-EV- and its subsequent modifications. Banco de Reservas accepted the necessary requirements to carry out this prospectus, which was approved by the SIMV and is currently on its website.

> Resolution on the designation of the contact person to follow up on the obligations contracted by the issuer -R-SIV-2017-39-MV-. The person designated as the contact for due follow-up is the General Manager of the Bank, Mr. Simón Lizardo Mézquita.

> Standard that establishes the provisions on the representative of the body, by virtue of the issuance of a public offering of securities -R-CNV-2016-14-MV-. Banco de Reservas timely submitted all the information required by the BDO auditors, who as Representatives of the Bond Holders Body prepared the quarterly reports corresponding to the periods October-December 2018, January-March 2019, and April-June 2019.

These reports were duly notified as relevant facts, submitted to SIMV and published in its website.

> Standard that establishes the general provisions on the periodic transfer of information of the issuers and participants of the stock market -CNV-2016-15-MV-. Banco de Reservas sent its quarterly financial information to SIMV and BVRD, corresponding to the periods October-December 2018, January-March 2019, and April-June 2019; which can be verified by the communications sent.

Notified as relevant facts, and published in the Banreservas website, were the Risk Qualification Reports prepared by Fitch Ratings and Feller Rate

which correspond to the periods October-December 2018, January March 2019, and April June 2019.

Also, on May 8, 2019, Banco de Reservas submitted to SIMV the following annual data:

- > Headquarters Audited Financial Statements, with the Extract of Minutes of the Board of Directors that approves them.**
- > Consolidated Audited Financial Statements, with the Extract of Minutes of the Board of Directors that approves them.**
- > Letter to Management, prepared by the external auditors firm, for supervisory purposes.**
- > Affidavit of Banreservas General Manager and Comptroller, concerning truthfulness and integrity of the institution's financial information.**
- > Updated Commercial Registry of Banco de Reservas de la República Dominicana.**
- > Evidence by the General Directorate of Internal Revenue -DGII-, certifying payment of the income tax settlement -SR-, corresponding to the last fiscal period.**
- > Corporate Governance Annual Report approved by the Board of Directors.**
- > Certification of Approval of the Corporate Governance Annual Report, issued by Banco de Reservas Board of Directors.**

Similarly, the Bank submitted to the Stock Market of the Dominican Republic, the following annual data:

- > Headquarters Audited Financial Statements, with the Extract of Minutes of the Board of Directors that approves them.**
- > Consolidated Audited Financial Statements, with the Extract of Minutes of the Board of Directors that approves them.**
- > Letter to Management for supervisory purposes, prepared by the External Auditors firm.**
- > BVRD Data Update Form duly completed;**
- > Commercial Registry of Banco de Reservas, updated.**
- > Annual Corporate Governance Report approved by the Banco de Reservas Institutional Report.**

- Standard for stock market participants that establishes provisions on privileged information, relevant facts and manipulation of the stock market and its modifications -CNV-2015-33-MV-.
- The information classified as relevant fact is notified to the Superintendence of the Securities Market -SIMV-, and to the Stock Exchange of the Dominican Republic -BVRD-.
- During the period January-July 2019, Banco de Reservas duly notified the aforementioned entities in a timely manner, everything related to the 13 relevant facts that occurred and subsequently, published both on the Bank's and on the regulatory body websites; in accordance with the provisions of current regulations.

Sustainability and Social Responsibility

With more than 78 years of experience, Banco de Reservas de la República Dominicana has played, and plays, a leading role in the country, by actively contributing to the financial development of all its clients in the various social sectors.

In turn, given its characteristic of a multiple bank, it efficiently handles a diversified business portfolio which has positioned it as the leading bank, within the financial intermediation institutions in the Dominican Republic.

Specifically, in terms of its firmly social commitment, the Bank carries out a series of actions, programs and initiatives associated with financial training, education and inclusion; programs for the benefit of the national productive sectors, new and more opportunities for the sectors more vulnerable, as well as a program for microentrepreneurs. Also, the Bank performance important cultural, recreational, environmental activities. All of this through their key areas for this commitment, such as Human Capital; Sustainability and Social Responsibility General Di-

rection, Banreservas Cultural Center; Banreservas Volunteers; and the Fundación Reservas del País, as a strategic ally to the Bank; among other areas in general.

In 2017, Banco de Reservas joined the United Nations Global Compact, a valuable initiative, with the aim of supporting the principles established therein under the axes of Human Rights, Labor Standards, the Environment and Anti-corruption, and include them in the business strategies of the Bank, as it has been doing for three consecutive years, highlighting that through these axes it contributes to the Sustainable Development Goals -SDG-.

In turn, in compliance with the National Development Strategy 2010-2030, defined by the Central Government, the Bank carries out a series of initiatives, actions and programs within four basic areas to contribute to the development of Dominican society, such as education and financial inclusion, support to entrepreneurship, development of the productive sector and social inclusion.



Responsabilidad y Producción Editorial – *Editorial Direction, Production and Responsibility*
Dirección General de Comunicación y Mercadeo, Banco de Reservas

Coordinación – *Coordination*
Dirección de Gobierno Corporativo y Dirección de Relaciones Públicas, Banco de Reservas

Dirección Editorial y de Arte – *Editorial and Art Direction*
Lola Noriega

Textos Institucionales – *Institutional Texts*
Banco de Reservas

Corrección de Estilo – *Proofreading*
Janet Canals

Traducción al Inglés – *English Translation*
Magda Canals

Fotografías Institucionales – *Institutional Photographs*
Tiziano De Stefano

Línea Gráfica, Infografías y Métricas – *Graphic Line, Infographics and Metrics*
Ángel Marte y Eric de los Santos

Diseño, Arte Final y Supervisión de Imprenta – *Design, Final Art and Printing Supervision*
Ninón León de Saleme

Impresión – *Printing*
Amigo del Hogar

Agradecemos al Consejo de Directores, a las diversas Direcciones Generales, áreas, ejecutivos y colaboradores que participaron en la realización del Informe de Gestión Anual de Gobierno Corporativo 2019 del Banco de Reservas.

Thanks to the Board of Directors, the General Directorates, areas, executives and employees that participated in the realization of the Banco de Reservas Institutional Annual Report 2018.

© Banreservas, 2020, Santo Domingo,
República Dominicana – Dominican Republic.



